

REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE DEFENSA

“Todo por la Patria”

PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL PEI
2017-2020

Enero 2017- Diciembre 2020

Santo Domingo Rep. Dom.
Av. 27 de Febrero, esq. Gregorio Luperón, D.N.



COPREMFA

1. CONTENIDO

1.- Contenido.....	3
2.- Prólogo.....	4
3.- Introducción	6
4.- Situación Actual	7
5.- Fundamentación de los Proyectos de Reforma y Modernización.....	11
6.- Base Legal.....	12
7.- Marco Estratégico	13
8.- Primer Eje Estratégico	18
9.- Segundo Eje Estratégico	74
10.- Tercer Eje Estratégico.....	86
11.- Cuarto Eje Estratégico	95
12.- Quinto Eje Estratégico	108
13.- Sexto Eje Estratégico	111
14.- Políticas transversales	119
15.- Medidas de Políticas, Matriz de Productos, Matriz de Descripción de Productos.....	120
16- Matriz de Resultados Esperados, Indicadores y Metas	124
17.- Líneas de Acción para la Ejecución del Plan Estratégico Institucional	
PEI 2017-2020	137
18.- Fases de Ejecución del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020	138
19.- Aspectos Administrativos de Coordinación para la Elaboración, Presentación y	
Ejecución de los Planes Estratégicos 2017-2020.....	141
20.- Grupos Operativos para la Ejecución	141
21.- Responsabilidades	144
22.- Conclusión	145
23.- Cronograma de Trabajo para la Ejecución del Plan Estratégico Institucional	
PEI 2017-2020	146
24.- Acrónimos.....	153
25.- Glosario.....	158

2.- PRÓLOGO.

Indudablemente debemos sentirnos orgullosos de que el Estado Dominicano ha venido consolidando el sistema de Planificación Estratégica para el alcance de sus objetivos, el cual se inició en el año 2006 con la Ley 498-06, que norma el Sistema de Planificación Nacional e Inversión Pública. Posteriormente, a partir de que la Constitución del 2010, después de un gran consenso nacional, fue aprobada la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2012-2030, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 241 de la Constitución de la República.

En virtud del cumplimiento de estas normativas presentamos a continuación nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2020, el cual servirá de base para la elaboración del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2017-2020 y de los Planes Operativos Anuales que para el referido periodo desarrollará el Ministerio de Defensa.

Los insumos que sustentan la conformación del presente PEI están basados en la Visión de futuro que las Fuerzas Armadas aspiran lograr al 2030, y contienen los ejes estratégicos, objetivos estratégicos, objetivos específicos, líneas de acción, indicadores y metas que servirán de guía para los planes, programas y proyectos a ser implementados, con miras a alcanzar los objetivos militares que nos ayudarán a lograr una República Dominicana más desarrollada, con seguridad interior e insertada con un posicionamiento próspero en el contexto de las naciones del mundo.

De nuestro PEI se han derivado varias Metas Presidenciales lo que implica una mayor responsabilidad para el alto mando de las Fuerzas Armadas, ya que debemos orientar nuestros esfuerzos, recursos, capacidades y medios al alcance de esos objetivos institucionales que han de apoyar las propuestas presentadas a la nación por nuestra Autoridad Suprema el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

La estructura del PEI 2017-2020 está basada en seis (6) ejes estratégicos. Las políticas transversales han sido asumidas en su totalidad y estos constituyen los pilares en que apoyarán las Fuerzas Armadas sus aportes para la consecución del desarrollo del sector militar nacional, con la finalidad de avanzar en la dirección correcta en nuestra ruta hacia el 2030.

A continuación presentamos los ejes estratégicos que hemos asumido con una gran motivación y que se corresponden plenamente con las necesidades de apoyo que requiere nuestra nación:

- 1.- *“Unas Fuerzas Armadas que garanticen la Seguridad y Defensa Nacional”.***
- 2.- *“Unas Fuerzas Armadas que promuevan el bienestar de sus miembros con igualdad de derechos”.***
- 3.- *“Unas Fuerzas Armadas que contribuyan con su accionar al desarrollo nacional”.***

4.- “Unas Fuerzas Armadas que garanticen la protección de la población, del medio ambiente, los recursos naturales y promuevan con eficiencia la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático”.

5.- “Proteger Eficientemente las Infraestructuras Vitales y las Instituciones Públicas de la Nación”.

6.- “Unas Fuerzas Armadas que promuevan el bienestar de sus miembros a través del mejoramiento de la educación, capacitación, entrenamiento, el desarrollo integral, profesional, deporte y cultura”.

Indudablemente, la educación, capacitación y entrenamiento serán de vital importancia para la articulación e implementación de todos los ejes, sus objetivos y líneas de acción, pues de esto dependerá que podamos elevar la calidad de nuestros talentos humanos para que puedan integrarse de una manera más ágil y efectiva a las tareas a ser ejecutadas para lograr alcanzar el nivel de desarrollo esperado.

Estamos seguros que una vez más las Fuerzas Armadas reafirmarán el compromiso de entrega, lealtad y fidelidad a la Nación Dominicana, alcanzando en esta fase del proceso que nos corresponde dirigir los objetivos propuestos en el presente PEI 2017-2020, para seguir dejando un legado que pueda ser valorado y respetado por las futuras generaciones.

Confío en la calidad de nuestros alistados, que son la primera línea de defensa de la nación y ante quienes asumimos la responsabilidad de gestionar un mejor bienestar, una seguridad social respetable, un fortalecimiento de sus principios y valores, pero sobre todo, un trato más humano y respetuoso que les permita alcanzar su desarrollo personal y profesional, para servir a la patria con honor y dignidad, a fin de mantener el proceso de fortalecimiento institucional como garantía del desarrollo y crecimiento sostenido.

Finalmente, quiero reiterarles que nos corresponde a los actuales incumbentes de las diferentes posiciones de mando de nuestras Fuerzas Armadas, cumplir e implementar el contenido del presente PEI 2017-2020, con el propósito de continuar construyendo el proyecto Fuerzas Armadas que hemos planificado, a sabiendas que se trata de un esfuerzo colectivo que incluye también de manera particular a todos los miembros que integramos las dependencias e instituciones del Ministerio de Defensa y por ende conformamos las Fuerzas Armadas de la Nación.

Rubén D. Paulino Sem,
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa.

3.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2017-2020, se desarrolla en cumplimiento a la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo y en función de lo dispuesto por el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

En el referido plan hemos incluido los lineamientos trazados por el Ministro de Defensa ante el Estado Mayor General, el Estado Mayor Conjunto y los principales mandos de las Fuerzas Armadas el pasado 7 de septiembre, así como las propuestas que fueron aprobadas, producto del análisis de la realidad de nuestros institutos armados frente al contexto nacional e internacional existente, luego de un gran consenso alcanzado entre los Oficiales Generales, Superiores y Subalternos que participaron en el Taller de Planificación Estratégica Institucional que celebramos los días 28 y 29 de septiembre 2016.

EL PEI 2017-2020 MIDE servirá de guía para nuestro accionar desde el 1ro. de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre 2020, y el mismo deberá ser ejecutado con la finalidad de alcanzar los objetivos que nos hemos propuesto para apoyar los ejes, objetivos, lineamientos y políticas transversales contenidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo. El mismo servirá de base para alimentar el Plan Plurianual del Sector Público y el Plan Operativo Anual a ser ejecutados en las gestiones que se desarrollen en el periodo comprendido entre el 2017 y el 2020.

Nuestro plan se establece como una continuidad de los Planes de Reforma Integral de las Fuerzas Armadas que se han estado ejecutando desde las gestiones 2006-2008, 2008-2010, 2010-2012, y del PEI 2012-2016, los cuales fueron evaluados, para identificar objetivos y líneas de acción, que han servido de insumo para apoyar los requerimientos actuales de nuestras Fuerzas Armadas con la finalidad de poder continuar enfrentando cabalmente las amenazas, riesgos y desafíos presentes en este nuevo instrumento de planificación estratégica que les presentamos.

Nuestros objetivos y lineamientos estratégicos además de orientarse hacia la Seguridad y Defensa de la nación, están enfocados en el fortalecimiento institucional, la educación, capacitación y entrenamiento del personal, la listeza operacional y el equipamiento de nuestras unidades, en el apoyo al desarrollo nacional, la conservación del medio ambiente y sobre todo en el bienestar del soldado y su familia, que es un aspecto fundamental para elevar la moral, principios y valores de nuestros hombres de manera que garanticemos el apoyo que requiere nuestra nación para su desarrollo y posicionamiento de manera competitiva en el entorno global.

Por lo antes expuesto, seremos vigilantes de su implementación a fin de mantener un adecuado seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos para el logro de las metas y objetivos estratégicos militares asignados a las instituciones y dependencias de las Fuerzas Armadas.

4.- SITUACIÓN ACTUAL

SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

Las Fuerzas Armadas de la República Dominicana desde su concepción en 1844, han sido un instrumento de defensa de la independencia y soberanía nacional, la integridad en nuestros espacios geográficos, la Constitución, las leyes e instituciones, apegadas al carácter eminentemente defensivo que le ordena el Artículo 252 de la Carta Magna.

Adicionalmente tienen como responsabilidad combatir las actividades criminales que pongan en peligro los intereses de la nación y sus habitantes, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales, promover el desarrollo social y económico del país, así como prevenir y mitigar situaciones de desastres y calamidad pública.

Igualmente, hemos asumido de manera integral y constante, el precepto constitucional de declarar como supremo, permanente y de interés nacional la seguridad de nuestras fronteras, la custodia y control de las armas, pertrechos militares, municiones, explosivos, sustancias químicas y material de guerra que ingresen al país, las que sean producidos por la industria nacional y las que estén en poder de entidades públicas y privadas.

La Constitución de la República del año 2010, la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Decreto No.189-07, sobre la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional, han sido las principales herramientas de apoyo para consolidar a través de este PEI, nuestro papel como elemento fundamental en la preservación de los objetivos e intereses nacionales, así como para el mantenimiento de la paz y estabilidad de la nación.

En la actualidad, las Fuerzas Armadas cuentan con una estructura orgánica y funcional que les han permitido cumplir cabalmente con los roles que tienen asignados, pero no obstante, ante el nuevo escenario internacional, regional y local, se hace necesaria la implementación de los lineamientos estratégicos que se han contemplado en el presente plan, de manera que estos nos permitan poder reformar y modernizar nuestras estructuras para cumplir de una manera más eficaz y eficiente la Misión.

Ha llegado el momento de avanzar hacia la definición del modelo de Fuerzas Armadas con capacidades adecuadas, con el número de efectivos necesarios para apoyar las operaciones de las fuerzas con mayor movilidad, flexibilidad, más aptas para la acción conjunta y combinada que nos permitan interactuar mejor con nuestros aliados, dotándolas de capacidades de mando y control tecnológicamente avanzadas y estructurándolas para disponer de un volumen de respuesta adecuada a las amenazas, riesgos y desafíos a los que nos tengamos que enfrentar.

Nuestros esfuerzos para reformar la carrera militar y adaptarla al Reglamento de aplicación de la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, avanzan satisfactoriamente. Estamos proponiendo una reestructuración organizacional y funcional de nuestros institutos

armados, el fortalecimiento del sistema de reclutamiento, selección, designación, ascensos, condecoraciones, sanciones y retiros para incentivar la dedicación, el esfuerzo profesional y elevar la calidad de vida de nuestro personal en función de las posibilidades presupuestarias.

Continuamos en el proceso de mejora nuestra listeza operacional:

- Plan de equipamiento de nuestras unidades.
- Adecuación de la infraestructura de nuestros recintos.
- Concluir el Proyecto de adquisición de Radars Tridimensionales Militares.
- Proyecto de Construcción y Reconstrucción de Unidades Navales de la Armada de la República Dominicana “Centinelas del Mar”.
- Implementación del Proyecto de Modernización del Centro de Comando y Control C4i.
- Construcción de la sede de la Comandancia General del ERD y el equipamiento de sus Brigadas de Infantería para mejorar nuestra capacidad de combate a los crímenes y delitos transnacionales.
- Mayor control y gestión sobre los riesgos, amenazas y desafíos que se ciernen en nuestros espacios jurisdiccionales amenazando nuestra seguridad y el desarrollo nacional.

Entendemos que al completar la definición de la TOE y la Fuerza Autorizada de las FF.AA. y la actualización de los procedimientos Operativos Normales de nuestras instituciones y dependencias, la contribución que haremos en apoyo a la Seguridad y Defensa Nacional, al Plan de Seguridad Ciudadana, a la Prevención, Gestión y Mitigación de Riesgos, así como a lo relativo a la conservación del medio ambiente, arrojarán los resultados que servirán para mejorar el entorno social, político y económico del país, y por ende favorecerá el desarrollo nacional tal y como se prevé en la END.

ENFOQUE ESTRATÉGICO

El enfoque estratégico de nuestras Fuerzas Armadas está orientado hacia la Seguridad y Defensa de la nación, fundamentado en garantizar nuestra soberanía e integridad territorial, el alcance y sostenimiento de los intereses y objetivos nacionales en el marco del respeto a la constitución, las leyes y acuerdos nacionales e internacionales firmados y ratificados por el Estado Dominicano, subordinados al poder legalmente constituido, representado por nuestra Autoridad Suprema el Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Licenciado Danilo Medina Sánchez.

La Estrategia Militar Nacional está orientada hacia el desarrollo de unas Fuerzas Armadas capaces de enfrentar cualquier intento o agresión en contra de nuestra soberanía e integridad territorial, defender y asegurar nuestros espacios jurisdiccionales de las amenazas transnacionales y las actividades del crimen organizado, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos generados por desastres naturales, tecnológicos y/o provocados por el hombre, apoyar junto con todos los poderes públicos del Estado, el Plan de Seguridad Ciudadana, el combate a la criminalidad, promover la protección del medio ambiente y apoyar el desarrollo nacional.

Las líneas de acción a través de las cuales pretendemos seguir manteniendo estos objetivos, se describen de manera más detalladas en el presente Plan Estratégico Institucional (PEI) y forman parte integral del proceso de Reforma y Modernización que llevamos a cabo con metas específicas fijadas en el corto, mediano y largo plazo, que están en proceso de ejecución por medio de órdenes, planes, programas, proyectos y directivas específicas.

En este sentido, las Fuerzas Armadas de la República Dominicana actúan desde la implementación del PEI 2012-2016 basadas en una política de Seguridad y Defensa, orientadas en cuatro aspectos fundamentales:

1. Profesionalizar y modernizar todos los cuadros que conforman las Fuerzas Armadas con el propósito de fortalecer su institucionalidad sobre la base de la carrera militar, sustentándose en nuestros principios democráticos, con la finalidad de que se cumpla la misión establecida por la constitución, las leyes y las normas internacionales, apegados a las disposiciones del derecho internacional en lo que concierne al respeto de los derechos humanos, a la política de uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento.
2. Consolidar nuestra participación en las organizaciones internacionales de Seguridad y Defensa, adoptando los compromisos y obligaciones requeridos.
3. Establecer un dispositivo de defensa acorde con las necesidades existentes e intereses estratégicos del país para enfrentar las amenazas y conforme a las posibilidades presupuestarias.
4. Prevenir y enfrentar desastres naturales para la toma de medidas y acciones humanitarias coordinadas.

Estos grandes objetivos se desarrollaron a partir de la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, en la cual el sector de la Defensa Nacional, se encuentra insertado en su primer Eje Estratégico que procura un “*Estado Social Democrático de Derecho*”, en el Objetivo General 1.4: “*Seguridad y Convivencia Pacífica*”, del cual se desprenden los Objetivos Específicos:

1.4.1: “*Garantizar la defensa de los intereses nacionales en nuestro espacio terrestre, marítimo y aéreo*”, que a su vez se subdivide en las siguientes líneas de acción:

1.4.1.1.- Adecuar el marco legal que rige la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas y demás componentes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al estado de derecho, el sistema democrático y las necesidades de defensa del país.

1.4.1.2.- Fortalecer los sistemas de control interno de las instituciones que integran el sistema de seguridad nacional para garantizar transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil, al régimen democrático y a los derechos de la población.

1.4.1.3.- Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, respetar la carrera militar conforme el mandato constitucional y promover el buen desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género y de respeto a los derechos humanos.

1.4.2: *“Consolidar las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global, regional e insular sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional”*, el cual establece las siguientes líneas de acción:

1.4.2.1.- Fortalecer la participación proactiva en iniciativas a favor de la paz, el desarrollo global, regional, insular y nacional sostenible, el respeto a los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.

1.4.2.2.- Promover el principio del multilateralismo, la vigencia y el respeto al derecho internacional, la resolución pacífica de controversias y la construcción de un orden internacional más justo.

1.4.2.3.- Vigilar que los acuerdos bilaterales o multilaterales de integración en los que participe el país apoyen la consecución de las metas nacionales de desarrollo económico, social, político, cultural, tecnológico, medio ambiental y de equidad de género.

1.4.2.4.- Implementar adecuada y eficientemente los convenios, pactos y tratados internacionales asumidos por el Estado Dominicano.

1.4.2.5.- Gestionar eficientemente la cooperación internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países.

1.4.2.6.- Consolidar espacios de diálogo con la República de Haití que permitan la definición e implementación conjunta de proyectos de interés mutuo y coadyuven al desarrollo sostenible insular.

A partir del presente PEI 2017-2020 MIDE, nuestro nuevo enfoque, promueve una visión más amplia e integral, ya que abarca aspectos fundamentales como son: ampliar la prevención y gestión de riesgos, apoyar el desarrollo nacional a través de la industria militar, las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, el Servicio Militar Voluntario, la Dirección General de Comunidades Fronterizas, fomentar la preservación del medio ambiente, la adaptación al cambio climático y fortalecer la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, con una mejor gestión de la carrera militar, de los programas de educación, capacitación y entrenamiento de nuestros hombres y mujeres, aplicando literalmente las políticas transversales definidas en la END 2030.

5.- FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN

Las Fuerzas Armadas, organizadas y estructuradas bajo el control y administración del Ministro de Defensa, justifican la necesidad de modernizar sus capacidades, a través del desarrollo e implementación de los proyectos de inversión pública definidos en el presente PEI y remitidos al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), para ser incluidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público PNPSP a ser ejecutado en este período 2017-2020 sobre la base de los siguientes objetivos:

a. Emplear un sistema integrado de Comando y Control C4i, para cumplir la misión de defender el territorio nacional, el espacio aéreo, mar territorial y aguas jurisdiccionales, ejerciendo un adecuado mando y control de las operaciones conjuntas y combinadas que nos permita ejercer el dominio de los espacios jurisdiccionales, garantizar la protección de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas mediante la identificación, detección y respuesta oportuna ante cualquier tipo de agresión, amenaza y/o ataque que pueda atentar en contra de nuestra integridad territorial.

b. Dotar a la Comandancia General del ERD y sus componentes terrestres de la infraestructura y capacidades militares necesarias para contener y neutralizar con carácter defensivo cualquier amenaza interna o externa que atente contra la seguridad interior y la integridad de nuestro territorio.

c. La defensa del territorio nacional incluirá la seguridad y protección de las áreas estratégicas vitales como: las infraestructuras de comunicaciones, eléctrica, tecnológica, ciberespacio, vial, portuaria, aeroportuaria, acueductos e instituciones públicas entre otras, lo cual requiere que tanto la Armada como la Fuerza Aérea de la República Dominicana, cuenten con las unidades navales contempladas en la Flota Naval, Infantería de Marina, Aeronaves y equipos definidos en la TOE para cumplir con la misión asignada.

d. Participar en operaciones de apoyo a las misiones de la Policía Nacional, como soporte al Sistema de Defensa Civil, a través del Centro de Operaciones de Emergencias (COE) en la gestión de riesgos para la asistencia humanitaria y reducción de los efectos causados por desastres naturales y/o tecnológicos.

e. Desarrollar proyectos y servicios que contribuyan al avance social y al desarrollo económico de la nación.

Todo lo anteriormente expuesto refleja sin duda alguna, la forma en que las FF.AA. contribuirán bajo el mando de nuestra Autoridad Suprema con la voluntad nacional de mantener un estado de paz, bienestar y tranquilidad social, producto de las tareas operacionales que ejecutan para sostener un ambiente de seguridad y desarrollo nacional adecuado.

6.- BASE LEGAL

Constitución Política de la República Dominicana del 15 de junio del 2015.

Leyes adjetivas:

Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Ley 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.

Ley 3483 del año 1953, que crea el Código de Justicia Militar de las Fuerzas Armadas.

Ley sobre Policía de Puertos y Costas No.3003 de 1951 y sus modificaciones.

Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Ley 188-11, sobre la Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.

Convenios Internacionales:

Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, SOLAS 73-78.

Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias, PBIP.

Convenios y tratados sobre Aviación Civil Internacional, trazados por la Organización de Aviación Civil Internacional, OACI.

Decretos:

Decreto No.697-00, de fecha 4-9-2000, que crea la COPREMFA.

Decreto No.325-06, de fecha 8-8-2006, que crea el CESFRONT.

Decreto No.746-2000, que crea al CESEP.

Decreto No.316-2007,3 de julio del 2007, que crea al CESMET.

Decreto No.No.623-2005, que crea el Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).

Decreto No.1081-2001, que crea el Servicio Militar Voluntario.

Decreto No.205-1966, que crea las Escuelas Vocacionales.

Decreto No.1-13, de fecha 04 de enero 2013, que crea el EGAE.

Decreto No.634-1983, que crea el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

Decreto No.3449-1985, que crea al Instituto Militar Cartográfico.

Decreto No.1128-2003, que crea a la Superintendencia de Vigilancia Privada.

Decreto Núm.446-03, de fecha 1 de mayo del 2003, que crea el DIGFARCIN.

Decreto No.1328-1971, que crea la Dirección de Desarrollo Fronterizo.

Decreto No.265, de fecha 28/11/1963, que crea la Dirección de Servicios Tecnológicos.

Decreto No.481-2000, que crea la Escuela de Derechos Humanos y D.I.H.

Decreto Número 189-07, sobre Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

Decreto No.477-00, de fecha 18-08-2000, que crea los Comandos Conjuntos de las FF.AA.

Circulares:

Por una "Patria Segura": Estrategia Militar Nacional de las Fuerzas Armadas Dominicanas 2000-2020 (revisada al 2007).

O.G. No. 76-2007 SEFA, que pone en circulación el Manual de Doctrina Conjunta de las FF.AA.

8.- MARCO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución, las leyes y las instituciones, combatir el crimen transnacional, promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública y restablecer el orden público en casos excepcionales, con el propósito de salvaguardar los intereses nacionales en beneficio del pueblo dominicano.

VISIÓN

Unas Fuerzas Armadas transparentes, organizadas, capacitadas, entrenadas, equipadas y conformadas por un personal con valores éticos, respetuosos del marco legal de un estado social y democrático de derecho, para servir y garantizar la defensa y seguridad nacional como base de sustentación del desarrollo político, social, económico y tecnológico de una próspera República Dominicana insertada competitivamente en la economía global.

PRINCIPIOS

1.- Obediencia a la Constitución y las Leyes: Defender, preservar y respetar la Constitución y las leyes cumpliendo estrictamente con sus preceptos. La organización, funcionamiento y actuación de las Fuerzas Armadas se basa rigurosamente en el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa y promoción del estado de derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos.

2.- No deliberante: Establecido constitucionalmente, implica que el militar se mantiene ajeno al debate político y en virtud de ello, apegado al cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente y que los órganos militares no toman decisiones políticas.

3.- Legitimidad: Es un atributo derivado del respeto a las instituciones y observancia de la ley que garantiza el mantenimiento de la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen la sagrada misión de salvaguardar los intereses nacionales de la patria. Se logra a partir del irreprochable desempeño del militar en marco de una institucionalidad respetuosa.

4.- Respeto a la jerarquía: Está fundamentado en el concepto disciplinario de aceptación y reconocimiento del grado y el cargo como elemento de mando, que es el que ejerce un militar respecto a los demás. Adicionalmente, la antigüedad en el grado, es tomada en consideración como superioridad jerárquica respecto a otros de igual rango.

5.- Obediencia: Es una actitud de sumisión consciente y voluntaria que demanda la subordinación a un estamento superior establecido conforme los preceptos, leyes, reglamentos y organización de las Fuerzas Armadas.

6.- Efectividad: Deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, alcanzando el objetivo propuesto. La efectividad conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, alcanzar los resultados esperados en cada tarea o misión.

7.- Eficiencia: Se refiere a la correcta administración de los recursos, la adecuada operación del material y el desarrollo de una potente capacidad de análisis e investigación. Es la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos, alcanzando efectivamente los resultados esperados en el desempeño de una tarea.

8.- Respeto a los Derechos Humanos: Actuar tanto al interior como al exterior de la institución, guiados por el marco establecido en la Constitución de la República, las normas universales de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, deben respetarse en tiempo de paz y de conflicto; en ese sentido ni los militares ni otras personas deberán ser sometidos a medidas que puedan ser calificadas de negación a la dignidad humana, que limiten de manera indebida los derechos reconocidos.

9.- Unidad de acción: Actuar bajo un mando unificado y de manera conjunta en la consolidación y logro sostenible de los objetivos institucionales y de carácter nacional.

10.- Carácter preventivo de la acción militar: Planificar el empleo de la fuerza con un carácter proactivo y preventivo, anticipándose a las amenazas y riesgos que atentan contra la seguridad y defensa nacional.

11.- Enfoque de Género: Las Fuerzas Armadas asumen plenamente el enfoque de género, en atención a lo dispuesto en la Constitución de la República, las Leyes y Políticas Transversales de la END, contribuyendo a generar a nivel institucional y social cambios de valores, actitudes y conductas orientadas a avanzar en la equidad entre hombres y mujeres y a eliminar cualquier tipo de trato discriminatorio por razones de género.

12.- Cortesía: Se manifiesta en el trato amable y de respeto a la dignidad en las relaciones humanas.

13.- Disciplina: Significa la observancia y el estricto cumplimiento de las normas administrativas y de derecho público por parte de los miembros de las FF.AA. en el ejercicio de sus funciones.

VALORES

1.- Lealtad: Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a la patria, la institución y la familia. Es el sentimiento manifiesto de adhesión y respeto que tiene un militar hacia la patria, la sociedad, la institución, sus superiores, sus iguales y subalternos. Las Fuerzas Armadas de la nación respetan la subordinación al poder político legalmente constituido y representado en la persona del Presidente de la República, así como al órgano regular mediante el cual están organizados sus Comandantes y Superiores. Iniciamos la carrera militar jurando lealtad a la Constitución, a los símbolos patrios ya

nuestras leyes. La lealtad es un compromiso y la mejor forma de ganarla está en el buen entrenamiento de los soldados, otorgándoles un trato justo y equitativo.

2.- Honor: Virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y con los principios que ha prometido defender, respetar y acatar. El honor constituye una virtud de tal naturaleza que conduce espontáneamente al militar a estar dispuesto a ofrendar la vida si fuere necesario, pero no su honra. Vivir apegado a los principios y valores de las Fuerzas Armadas, es la mejor forma y una guía inequívoca de lo que es una vida honorable.

3.- Patriotismo: La Patria es la razón de ser del militar, sus componentes son el pueblo, la soberanía, la historia, los símbolos patrios, los Padres de la Patria, los próceres, los héroes, las tradiciones, las costumbres y el territorio; sirven de motivación permanente para respetarla y preservarla a través del trabajo honesto y desinteresado.

4.- Espíritu de Cuerpo: Conciencia y convicción de pertenencia a las Fuerzas Armadas, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad, buena imagen y cohesión de sus miembros hacia fines y objetivos institucionales.

5.- Espíritu de sacrificio (coraje): Actuar con arrojo, intrepidez en cada situación que sea necesaria para defender el bienestar de la nación. Es una forma superior de entrega que da el valor suficiente para cumplir su cometido, cualesquiera que sean los riesgos que corra. Equivale a superar el temor y a correr riesgos ante situaciones difíciles que puedan representar un daño corporal o poner en riesgo su vida. El coraje impone la reafirmación del espíritu de sacrificio, manteniendo firme sus convicciones y principios ante las amenazas.

6.- Deber: La esencia del deber es actuar sin órdenes o instrucciones. No es más que cumplir con las obligaciones basados únicamente en el sentimiento interior de hacer lo correcto desde el punto de vista ético, moral y profesional. El deber empieza con todo lo que se espera de la persona según las leyes, reglamentos y órdenes vigentes. Se traduce en hacer lo necesario antes de que sea ordenado. Establece la intensidad del compromiso personal con el quehacer institucional, y sitúa al individuo en condiciones de enfrentar los diferentes desafíos y situaciones que conlleva el servicio militar.

7.- Discreción: Sensatez para formar juicio y tacto para hablar u obrar. Don de expresarse con agudeza, ingenio y oportunidad. Reserva, prudencia, circunspección. Requiere guardar silencio de los casos que se traten cuando éstos ameriten confidencia.

8.- Probidad: Conducta humana considerada como reflejo de integridad, honradez y entereza.

9.- Pulcritud: Entraña manejo adecuado y transparente de los bienes del Estado.

10.- Responsabilidad: Asumir y aceptar las consecuencias de nuestros actos libres y consientes. Un elemento indispensable dentro de la responsabilidad es cumplir con el deber, por lo cual es una obligación, ya sea moral o incluso legal de cumplir con lo que se ha comprometido. Cuando somos responsables producimos un efecto directo en otro concepto,

la confianza. Confiamos en aquellas personas que son responsables. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

11.- Respeto: Es el comportamiento orientado a valorar, estimar y guardar la consideración debida a la dignidad y el valor característico de toda persona. Este valor hace énfasis continuo en que nuestros soldados son el recurso máspreciado. Tratar a los demás con deferencia y consideración y reconocer sus creencias, tradicionales, costumbres y derechos. Profesamos el respeto a los Derechos Humanos, así como al entorno y al medio ambiente. Respetamos las diferencias, somos tolerantes ante la diversidad dentro del marco de nuestros principios y valores y procuramos mantener el ánimo conciliatorio en todas nuestras relaciones.

12.- Decoro: Impone a los miembros de las FF.AA. respeto para sí y para los ciudadanos que demanden algún servicio.

13.- Honestidad: Es aquella cualidad por la que la persona elige actuar siempre con base en la verdad y en la justicia. Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad. Ser rectos, honrados y veraces en todos nuestros actos. Comportarse con integridad, carácter y respeto a las leyes. La honestidad no consiste sólo en franqueza, sino en asumir que la verdad es sólo una y que no depende de personas o consensos, sino de lo que el mundo real nos presenta como innegable e imprescindible de reconocer.

14.- Vocación de justicia: Orienta a los miembros de las FF.AA. a actuar con equidad y sin discriminación por razones políticas, religión, etnia, posición social y económica, o de otra índole.

15.- Vocación de servicio: Se manifiesta a través de acciones de entrega diligente a las tareas asignadas e implica disposición para dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos y trabajos encomendados.

16.- Profesionalidad: La nación confía en nosotros porque somos responsables en el desarrollo de nuestra actividad y porque contamos con un recurso humano calificado. Asumimos con empeño, dedicación y seriedad nuestros compromisos, respetando las normas y leyes establecidas. Fomentamos la formación personal de los miembros de la institución, con una actitud constructiva motivada por la vocación de servicio, en correspondencia con las tendencias modernas de la ciencia y tecnología, para elevar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades del estado en el campo militar. El profesionalismo tiene su expresión práctica en la actuación militar digna, consciente, firme, dedicada, serena y ponderada, con apego estricto a los principios establecidos en la Constitución, las leyes y reglamentos.

17.- Servicio desinteresado: Es anteponer el bienestar de la nación, de las Fuerzas Armadas y de los subordinados al bienestar propio. Servir a la nación para los fines que la Constitución y las leyes nos han confiado. El militar mantiene una actitud permanente de disposición al servicio.

18.- Solidaridad: Responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, paz, el orden y la seguridad nacional, fomentando la cooperación ciudadana. Somos solidarios con la sociedad en la que vivimos. Sostenemos la democracia, y apoyamos el desarrollo social y la conservación del medio ambiente, trabajando por un país mejor.

19.- Integridad: Honestidad, transparencia, compostura y decencia en el trabajo. Comportamiento acorde con la ley y las normas sociales, actitud ejemplar en todos los aspectos de la vida, que fortalezcan el honor de la institución y de sus miembros ante la sociedad. Las Fuerzas Armadas de la nación, esperan de sus hombres en servicio no solo una indudable pericia en el manejo de las tácticas y los sistemas de armas, sino que sean hombres de incuestionable integridad. Este valor está íntimamente relacionado con la honestidad y la rectitud en el obrar. Generalmente los hombres actúan conforme a principios arraigados en su personalidad. Las Fuerzas Armadas requieren para el servicio de hombres que actúen de acuerdo con las normas morales establecidas no solo en las Fuerzas Armadas sino en todo su entorno social.

20.- Superación personal: Es la búsqueda continua del mejoramiento integral en el plano individual para contribuir con el desarrollo de la institución militar. La superación personal demanda el esfuerzo individual en consecución de metas que impliquen nuestro avance o desarrollo al margen de las condiciones, medios o recursos provistos por la institución. La superación personal nace de la íntima convicción del individuo de formularse metas de desarrollo que le permitan convertirse en un recurso humano apto y competente, que vayan en consonancia con los niveles de listeza, capacidad, preparación y conocimiento que le demanda el medio en que desenvuelve. Nuestra Ley Orgánica incentiva el estudio y motiva la superación individual como una forma de contribuir con la institución y de crear hombres útiles a sociedad.

9.- Primer Eje Estratégico

“Unas Fuerzas Armadas comprometidas con la Seguridad y Defensa Nacional, que actúan orientadas al fortalecimiento institucional, con ética, transparencia y eficiencia al servicio de la sociedad, para garantizar la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el Desarrollo Nacional”.

Objetivo Estratégico 1.1 Fortalecer la Seguridad y Defensa Nacional.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Adecuar las Políticas Públicas y el Marco Legal Normativo de nuestro sistema de Seguridad y Defensa Nacional”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer una dinámica de discusión de los temas de Seguridad y Defensa Nacional con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Gobiernos Municipales y los sectores de nuestra sociedad que se identifiquen como aliados, para fortalecer las políticas públicas y el marco legal que norman la seguridad del Estado Dominicano fomentando su cumplimiento.</p>	<p>1.1.1.1.- Promover la conformación, composición, integración y entrada en funcionamiento del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional establecido mediante el Art. 258 de la Constitución de la República.</p>
	<p>1.1.1.2.- Mantener actualizada la relación de las políticas públicas emanadas del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y velar por su cumplimiento.</p>
	<p>1.1.1.3.- Adecuar nuestro marco legal al nuevo orden constitucional vigente, promoviendo la aprobación de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, Ley Nacional de Inteligencia, Ley del Inst. Cartográfico Militar, Ley de Seguridad Social de las FF.AA., Propuesta de Modificaciones a la Ley 139-13, Orgánica de las FF.AA., Ley de Seguridad Privada, Código de Justicia Militar y Reglamento Militar Disciplinario.</p>
	<p>1.1.1.4.- Promover la aprobación y publicación del Libro Blanco para la Defensa.</p>
	<p>1.1.1.5.- Fomentar la implementación del sistema de divulgación de las medidas de confianza mutua de conformidad con lo establecido por la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA).</p>
	<p>1.1.1.6.- Promover la creación de comunidades y observatorios de Seguridad y Defensa Nacional que sirvan como centros de análisis y estudio de los temas geopolíticos, políticos, sociales, económicos y militares nacionales, regionales y globales, que se relacionen con el interés y objetivos nacionales, y que sus recomendaciones puedan ser analizadas por el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</p>

	<p>1.1.1.7.- Revisar y actualizar los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA., para guiar y normar su concepto de empleo en la conducción de las operaciones que ejecuten de manera permanente, para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional, combatiendo las amenazas y riesgos que atenten en contra de la soberanía e integridad de la acción.</p>
	<p>1.1.1.8.- Promover la aprobación del reglamento de aplicación de la Ley 631-16, para el “Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados”, la Tabla de Clasificación de Armas, Municiones y Accesorios y el Reglamento de Blindaje.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de propuestas de valor presentadas para la adecuación y el fortalecimiento del marco legal normativo del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</p>	<p>1.- Lograr que el Poder Ejecutivo integre el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional de conformidad con el Artículo 258 de la Constitución de la República agosto 2017. Alcanzar 8 propuestas de leyes al cabo de 4 años.</p>
<p>2.- Cantidad de Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. implementados.</p>	<p>2.- Implementar los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA., definiendo el concepto de empleo de las Fuerzas Armadas de la RD., antes de febrero 2017.</p>
<p>3.- Cantidad de medidas de confianza mutua divulgadas.</p>	<p>3.- Reportar al Consejo de Seguridad Hemisférica de la OEA las Medidas de Confianza Mutua que se informan a la CFAC a partir de enero 2017.</p>
<p>4.- Libro Blanco de la Defensa publicado.</p>	<p>4.- Lograr la Promulgación del Libro Blanco de la Defensa, febrero 2018.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Incrementar la participación en programas de radio, televisión y universidades con expertos de las Fuerzas Armadas en temas de Seguridad y Defensa Nacional, para promover una cultura más consciente sobre estos temas.</p> <p>2.- Promover que la conformación del Observatorio de Seguridad y Defensa Nacional cuente con una amplia participación de militares y civiles con conocimiento y experiencia en temas de Seguridad y Defensa.</p> <p>3.- Promover el interés de los funcionarios de los Poderes del Estado, Gobiernos Municipales y la sociedad civil en los temas de Seguridad y Defensa Nacional.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Estado Mayor General de las FF.AA. (I).</p> <p>2.- Inspector General de las FF.AA. (R).</p> <p>3.- Estado Mayor Conjunto del MIDE. (I).</p> <p>4.- Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. COPREMFA. (I).</p> <p>5.- Instituto Superior para la Defensa, INSUDE, (I)</p> <p>6.- Procurador General de las FF.AA. (I).</p> <p>7.- Director General del Cuerpo Jurídico del MIDE (I)</p>	

8.- Director de la Radio Emisora Cultural La Voz de las FF.AA. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Fortalecer la capacidad de Comando y Control de las Fuerzas Armadas, a través de la implementación del proyecto C4i, a fin de habilitar un sistema integrado de video vigilancia y telecomunicaciones para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional”.</i></p> <p>Estrategia: Gestionar con la Presidencia de la República y el Ministerio de Obras Públicas la terminación de la infraestructura necesaria y el equipamiento requerido para la implementación del proyecto C4i de las FF.AA., con miras a garantizar que el Ministerio de Defensa mantenga un adecuado nivel de Mando y Control de las unidades operativas de las Fuerzas Armadas, para la prevención, detección e interrupción de las amenazas externas e internas que atenten en contra de la Seguridad Nacional, en virtud de que este proyecto fue declarado de alto interés para la Seguridad Nacional y reservado mediante Decreto No. 651-12.</p>	<p>1.1.2.1.- Terminar y adecuar la instalación en proceso de construcción en el recinto del MIDE que será el Centro de Comando y Control Conjunto de las FF.AA.</p>
	<p>1.1.2.2.- Diseñar, implementar e integrar la plataforma tecnológica necesaria para interconectar el Centro de Mando, Control, Comunicaciones, Computadoras e Inteligencia, C4i de las FF.AA. con los Centros de Mando y Control de las Instituciones Militares, P.N., DNCD, DNI, Cuerpos Especializados, COE, Central de Emergencias 911, y demás dependencias y unidades con responsabilidades definidas en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, garantizando la interconexión de las diferentes plataformas tecnológicas.</p>
	<p>1.1.2.3.- Interconectar el C4i con nuestros aliados internacionales para intercambiar informaciones en tiempo real, a fin de garantizar el combate de amenazas comunes mediante respuestas oportunas.</p>
	<p>1.1.2.4.- Fortalecer la comunicación y seguimiento de las actividades que realizan los agregados militares de nuestras FF.AA., a través de la Oficina de Coordinación y Enlace de los agregados militares.</p>
	<p>1.1.2.5.- Dar seguimiento a través del J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, a los resultados y recomendaciones de los cursos, entrenamientos, conferencias y demás actividades que desarrolla el personal de las FF.AA. que sirvan para el fortalecimiento de nuestras capacidades de Mando y Control.</p>
INDICADORES	METAS
1.- Un edificio para el C4i construido.	1.- Lograr un edificio construido y adecuado para el C4i al término de dos años.
2.- Nivel de Equipamiento del Centro de Comando y Control C4i implementado.	2.- Alcanzar el 100% de operatividad del Centro de Comando y Control C4i del MIDE, en el periodo 2017-2020.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar el interés de la Presidencia de la República y del Ministerio Obras Públicas, sobre la importancia de contar con un C4i, para garantizar un mayor control de las unidades que realizan tareas de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>2.- Identificar, analizar y seleccionar la plataforma tecnológica que nos resulte más conveniente para la reforma, modernización, integración e interconexión de nuestros</p>	

Sistemas de Mando y Control.
3.- Mantener una estrecha coordinación con el Consejo de Seguridad y Defensa y los responsables de la política exterior, para garantizar a través del C4i la protección de los intereses permanentes del Estado, la población y la soberanía de nuestro Estado Social Democrático de Derecho.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Ministro de las FF.AA. (R).
- 2.- Estado Mayor General de las FF.AA. (I).
- 3.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas (COC) de las FF.AA. (I).
- 4.- J-3, Director de Planes y Operaciones del Estado Mayor Conjunto del MIDE. (I).
- 5.- Directores de los Cuerpos de Defensa y Especializados. (I).
- 6.- Director de Proyectos del MIDE. (I).
- 7.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 8.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 9.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).
- 10.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 11.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.3	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección del territorio terrestre de R.D. ejecutando una mayor cantidad de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Adecuar la infraestructura del ERD desde la Comandancia General hasta el nivel de Destacamentos y Puestos, para emplear sus Unidades Operativas diseminadas en todo el territorio nacional en operaciones de vigilancia y protección, para garantizar la seguridad y defensa nacional, mediante la prevención y combate de las amenazas presentes en su área de responsabilidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>1.1.3.1 Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del ERD, garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>
	<p>1.1.3.2.- Actualizar Tabla de Organización y Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada (FA) del ERD, a fin de planificar que las mismas sean completadas para garantizar el cumplimiento de la misión del ERD.</p>
	<p>1.1.3.3.- Iniciar el proyecto de construcción y equipamiento del edificio sede de la Comandancia General del ERD.</p>
	<p>1.1.3.4.- Planificar la adecuación de las instalaciones físicas de los recintos y unidades del ERD.</p>
	<p>1.1.3.5.- Fortalecer la programación y ejecución presupuestaria del ERD, conforme con las necesidades reales emanadas de la TOE y la FA, de manera que sirva para el fortalecimiento de su listeza operacional e institucional y el sostenimiento de las unidades que se empleen para el cumplimiento de la misión.</p>
	<p>1.1.3.6.- Definir la unidad operativa básica del ERD, de acuerdo con sus capacidades y ubicación geográfica.</p>
	<p>1.1.3.7.- Terminar la implementación del sistema C4i del ERD, y garantizar que esté interconectado en tiempo real con el C4i del MIDE, los Centros</p>

	de Operaciones Tácticas de Unidades Mayores del ERD, Policía Nacional, DNCD, la Central de Emergencias 911, COE y demás instituciones que se requiera.
	1.1.3.8.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales, a ser ejecutados por el ERD, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad. (Definir la guía doctrinal del ERD).
	1.1.3.9.- Gestionar la adquisición de equipos de infantería ligera con blindaje para las unidades operativas del ERD, a fin de garantizar la movilidad y capacidad de reacción en situaciones críticas que requieran el despliegue de tropas de manera rápida, ágil y segura para la defensa interna.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de operaciones ejecutadas por unidades mayores dentro de su área de responsabilidad.	1.- Lograr en un plazo de dos años que las unidades mayores del ERD, ejecuten mínimo unas 125 misiones operativas anualmente para combatir el crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas, acueductos y demás componentes de la infraestructura crítica nacional.
2.- Cantidad de mts2 de recintos construidos y reconstruidos en base a la distribución geográfica de las Unidades del ERD.	2.- Alcanzar un promedio de 6,000 mts2 de construcción y/o reconstrucción de recintos del ERD, en un año, iniciando por los ubicados en la zona fronteriza.
3.- Centros de Operaciones Tácticas habilitados e interconectados con el C4i del ERD.	3.- Lograr la implementación de todos los Centros de Operaciones Tácticas de las Unidades Operativas del ERD, en un plazo de cuatro años.
4.- Cantidad de Unidades y dependencias con su TOE y su FA actualizada.	4.- Publicar la TOE y la FA de las Unidades del ERD, al primero de octubre 2017.
5.- Cantidad de Unidades Mayores con su actividad presupuestaria.	5.- Dotar a cada Unidad Mayor tamaño Brigada del ERD con su actividad presupuestaria.
6.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la	6.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las Unidades del ERD.

adquisición y adecuación del equipamiento de las Unidades, a fin de fortalecer su listeza operacional.	
7.- Cantidad de recursos económicos invertidos en la capacitación y el entrenamiento del personal de las unidades del ERD., para fortalecer su listeza operacional.	7.-Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las unidades del ERD, con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
8.-Cantidad de contrabandos y actividades ilícitas detectadas.	8.- Mantener la línea base de las intercepciones de contrabandos y actividades ilícitas en el territorio fronterizo al cabo de un año.
9.- Cantidad de mts2 construidos del edificio sede de la Comandancia General del ERD.	9.- Alcanzar el 100% de mts2 construidos del edificio sede de la Comandancia General del ERD., en un plazo de dos (2) años.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fortalecer los Planes Operativos de todas las unidades con énfasis en aquellas áreas de mayor incidencia de las actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses nacionales.</p> <p>2.- Gestionar la asignación de recursos para dotar al ERD de las capacidades y medios que le permitan un desplazamiento ágil y seguro de las unidades operativas a las áreas requeridas.</p> <p>3.- Promover el establecimiento de Centros de Operaciones Tácticas en todas las unidades operativas del ERD., para mejorar su capacidad, mando y control en la conducción de sus operaciones.</p> <p>4.- Establecer un eficaz dispositivo de unidades terrestres debidamente entrenadas y articuladas con capacidad de disuasión, prevención, rápido despliegue, acción y protección ante un potencial conflicto de cobertura territorial completa.</p> <p>5.- Garantizar que las fuerzas empleadas para el control de la frontera, estén equipadas y entrenadas para hacer frente a cualquier intento de agresión y/o desestabilización en los espacios fronterizos, así como contrarrestar todo tráfico y actividades ilícitas.</p> <p>6.- Fortalecer la capacidad operacional de la Unidad de Caballería Aérea, integrando tecnología de última generación para el cumplimiento de misiones y vigilancia de reconocimiento.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Comandante General del ERD. (R).</p> <p>2.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).</p> <p>3.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>4.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).</p> <p>6.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).</p> <p>7.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).</p> <p>8.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).</p> <p>9.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p>	

10.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).	
11.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).	
12.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.4	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección de la frontera y espacios marítimos de R.D., ejecutando una mayor cantidad de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer un dispositivo de seguridad marítima, a través de la División de Operaciones Navales M-3 ARD., y de los diferentes Comandos Navales de la institución, empleando unidades navales de superficie y terrestres con la listeza operacional requerida, para garantizar la protección de nuestras fronteras, intereses marítimos, espacios jurisdiccionales y la franja costero marina, de las amenazas que atenten en contra de la seguridad nacional.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>1.1.4.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del ARD, garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>
	<p>1.1.4.2.- Actualizar la Tabla de Organización y Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada (FA) de la ARD, a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>
	<p>1.1.4.3.- Adecuar las instalaciones físicas de los Comandos de Zonas Navales, Comandancias de Puertos, destacamentos y puestos de la ARD, diseminados a lo largo de toda la franja costero marina de R. D.</p>
	<p>1.1.4.4.- Garantizar la listeza operacional de las Unidades Navales de la ARD., a fin de que estén en capacidad de operar a orden en todos nuestros espacios marítimos para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional, ejerciendo nuestros derechos y soberanía de conformidad con lo dispuesto por la Convención sobre el Derecho del Mar, y demás normativas marítimas nacionales e internacionales.</p>
	<p>1.1.4.5.- Evaluar la distribución geográfica de las unidades terrestres de la ARD., con el propósito de asegurar su adecuada ubicación y capacidad de respuesta para garantizar la vigilancia y protección en toda su área de responsabilidad.</p>
	<p>1.1.4.6.- Planificar la programación y ejecución presupuestaria de la ARD, conforme a las necesidades reales emanadas de la TOE y la FA, de manera que sirva para el fortalecimiento de su listeza operacional e institucional y el sostenimiento de las unidades que se empleen para el cumplimiento de la misión.</p>
	<p>1.1.4.7.- Garantizar que el Centro de Operaciones Marítimas (COM) esté interconectado con el C4I del MIDE, Policía Nacional, DNCD, COE y la Central de Emergencias 911, en tiempo real, e implementar un efectivo Sistema de Defensa de Costas para elevar el nivel de control y seguridad en nuestros espacios marítimos, zonas portuarias y franja costero marina.</p>

	1.1.4.8.- Realizar la mudanza de la Comandancia General, Base Naval 27 de febrero, Astilleros Navales y demás dependencias a las nuevas instalaciones construidas por el gobierno dominicano.
	1.1.4.9.- Combate contra el tráfico irregular de emigrantes, inmigrantes y viajes ilegales.
	1.1.4.10.- Fortalecer el proceso de adquisición, repotenciación y reconstrucción de las Unidades Navales de Superficie definidas en la nueva tabla de organización y equipo (TOE) ARD.
	1.1.4.11.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el ARD., para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.
	1.1.4.12.- Lograr la adquisición de un Buque Escuela para instrucción de la Academia Naval y proyección de la República Dominicana en el ambiente el ámbito de la Seguridad y Defensa Internacional.
	1.1.4.13.- Fortalecer el proyecto de consolidación de la Brigada de Infantería de Marina de conformidad con la asesoría recibida de la Armada de la República de Colombia.
	1.1.4.14.- Evaluar las necesidades de dragado que requiera la República Dominicana para implementar un proyecto de modernización de la Dirección de Dragas, Presas y Balizamiento de la ARD.
	1.1.4.15.- Implementar el proyecto de consolidación de la Aviación Naval para aumentar la capacidad de detección de amenazas en nuestros espacios marítimos jurisdiccionales.
	1.1.4.16.- Definir la estructura de la Flota Naval con que deberá contar la Armada de la República Dominicana al 2030 y presentar propuesta de adquisición e implementación de la misma.
INDICADORES	METAS
1.- Garantizar que cada Unidad de Superficie y Terrestre de la ARD., realice por lo menos 125 misiones operacionales en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones	1.- Lograr en un plazo de dos años que cada una de las Unidades de Superficie y Terrestres de la ARD., ejecute por lo menos 125 misiones operativas anualmente para combatir el crimen organizado, delincuencia común, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías,

ilícitas.	combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, pesca ilegal, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas, acueductos y demás componentes de la infraestructura crítica nacional.
2.- Cantidad de mts ² de recintos construidos, reconstruidos y unidades navales de superficie re potencializadas y reconstruidas en base a la evolución de la distribución geográfica de las Unidades de la ARD.	2.- Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de diez Unidades Terrestres y tres de superficie por año, iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.
3.- Centros de Mandos y Control habilitados e interconectados con el C4i de la ARD.	3.- Lograr la implementación de todos los Centros de Mando y Control de la Base Naval, Las Calderas, Base Naval de Boca Chica, Comandos Navales Norte, Sur, Este y Central de ARD., en un plazo de cuatro años.
4.- Cantidad de Unidades Navales de Superficie, Terrestres y dependencias con su TOE y su FA actualizada.	4.- Publicar la TOE y la FA de las Unidades y dependencias de la ARD., al primero de octubre 2017.
5.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección del territorio marítimo y la franja costero-marina.	5.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada Unidad Naval de Superficie y Terrestre de la ARD., para garantizar la asignación de recursos necesarios, a fin de cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.
6.- Cantidad de recursos económicos invertidos en la adquisición y adecuación del equipamiento de las Unidades para fortalecer su listeza operacional.	6.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las Unidades Navales de Superficie y Terrestres de la ARD.
7.- Cantidad de recursos económicos invertidos en la capacitación y el entrenamiento del personal de las Unidades Navales de Superficie y Terrestres de la ARD., para fortalecer su listeza operacional.	7.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las Unidades Navales de Superficie y Terrestres de la ARD., con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
8.- Cantidad de emigrantes, inmigrantes y embarcaciones detenidas.	8.- Mantener la línea base de emigrantes, inmigrantes y embarcaciones detenidas, al cabo de un año, como resultado del aumento de las operaciones de vigilancia y protección de las costas y espacios marítimos jurisdiccionales.
9.- Propuesta de Flota 2030	9.- Elaborar la propuesta de Flota 2030 para ser

presentada y aprobada por el EMAGEN.	presentada con fines de aprobación por el EMAGEN.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Gestionar un incremento de la asignación presupuestaria a través del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública para el mejoramiento de la infraestructura, unidades de superficie y terrestres, a ser empleadas en las Operaciones Marítimas de la Armada de República Dominicana.</p> <p>2.- Definir la Flota Naval, Estaciones Costeras de Vigilancia Marítima y Centros de Mando y Control de la ARD, con un concepto en el que prime la economía de esfuerzo y el aprovechamiento de tecnologías de última generación para incrementar las capacidades de vigilancia y protección marítima.</p> <p>3.- Incluir en el diseño de la flota la adquisición de unidades multipropósito con plataforma para recibir helicópteros, y ser empleados en operaciones de interdicción marítima, protección del medio ambiente y recursos naturales, búsqueda y rescate, cumplimiento de leyes marítimas y defensa de nuestros espacios jurisdiccionales.</p> <p>4.- Gestionar las plazas necesarias para concluir la conformación de la Brigada de Infantería de Marina de la ARD, sin que sea necesario incrementar la Fuerza Autorizada.</p> <p>5.- Motivar al Alto Mando de la Nación para que apoye la modernización del armamento de nuestras Unidades Navales de Superficie y Terrestres.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Comandante General de la ARD. (R).</p> <p>2.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).</p> <p>3.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>4.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).</p> <p>6.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).</p> <p>7.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).</p> <p>8.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).</p> <p>9.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p> <p>10.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).</p> <p>11.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).</p> <p>12.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.5	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección del espacio aéreo de R.D., ejecutando una mayor cantidad de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer un Sistema de Defensa Aérea compuesto por medios de detección (radares), medios aéreos conformados por aeronaves de patrullaje, reconocimiento, rescate,</p>	<p>1.1.5.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales de la FARD, garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>
	<p>1.1.5.2.- Actualizar la Tabla de Organización y Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada de la FARD., a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>
	<p>1.1.5.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las Bases Aéreas de San Isidro y Puerto Plata, Destacamentos y Puestos de la FARD, diseminados a lo largo de todo el territorio</p>

<p>contra incendios, combate e interceptoras, coordinados por el Centro de Comando y Control Aéreo, con la finalidad de prevenir y combatir mediante la vigilancia y protección del espacio aéreo nacional las amenazas a la seguridad y defensa nacional.</p>	<p>nacional de la R. D., y construir el Hangar para mantenimiento y seguridad de los equipos presidenciales.</p>
<p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>1.1.5.4.- Garantizar la listeza operacional de las Unidades Aéreas de la FARD., a fin de que estén en capacidad de operar a orden, en todo nuestro espacio aéreo en busca de garantizar la Seguridad y Defensa Nacional.</p>
	<p>1.1.5.5.- Evaluar la distribución geográfica de las unidades de la FARD, con el propósito de asegurar su adecuada ubicación y capacidad de respuesta que contribuyan a garantizar la vigilancia y protección en toda su área de responsabilidad.</p>
	<p>1.1.5.6.- Fortalecer la programación y ejecución presupuestaria de la FARD, conforme a las necesidades reales emanadas de la TOE y la FA, de manera que sirva para el elevar su listeza operacional e institucional y el sostenimiento de las unidades que se empleen para el cumplimiento de la misión.</p>
	<p>1.1.5.7.- Terminar el proyecto de adquisición de radares tridimensionales para concluir la implementación del sistema del C4i de la FARD., para garantizar un sistema de defensa aérea más efectivo que permita elevar el nivel de control y seguridad del espacio aéreo nacional interconectado con el C4i del MIDE, Policía Nacional, DNCD y la Central de Emergencias 911, en tiempo real.</p>
	<p>1.1.5.8.- Adquirir (1) Helicóptero Presidencial Modelo EC155B1, cuatro (4) helicópteros de dos turbinas y repotenciar (1) avión Casa 212-400, dos UH1H-1, dos UH1H-2 y los (12) helicópteros OH58A existentes con turbina C-20, con el propósito de fortalecer las operaciones contra el narcotráfico, contra incendios, de búsqueda y rescate en la mar adentro y áreas montañosas.</p>
	<p>1.1.5.9.- Garantizar la adquisición de productos y servicios para el mantenimiento y operación de los aviones A29B Super Tucano.</p>
	<p>1.1.5.10.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por la FARD, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad</p>

	nacional, en su área de responsabilidad.
	1.1.5.11.- Fortalecer las capacidades y equipamiento del Taller Aeronáutico Nacional para aumentar los servicios de mantenimiento y reparación de las aeronaves militares y comerciales R.D.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de operaciones ejecutadas por cada Unidad Aérea y Terrestre de la FARD., en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas.	1.- Lograr en un plazo de dos años que cada Unidad Aérea y Terrestre de la FARD., ejecute un mínimo de 125 misiones operativas anualmente para combatir el crimen organizado, delincuencia común, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctrica, acueductos y demás componentes de la infraestructura crítica nacional.
2.- Cantidad de recintos construidos y reconstruidos con base en la evolución de la distribución geográfica de las Unidad Aérea y Terrestre de la FARD.	2.- Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de diez Unidades Terrestres y tres aéreas por año iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.
3.- Cantidad de Centros de Mando y Control habilitados e interconectados con el C4i FARD.	3.- Lograr la implementación de los Centros de Mando y Control de las Bases Aéreas de Puerto Plata y San Isidro habilitados y operativos en un plazo de dos años.
4.- Cantidad de Unidades Aéreas, Terrestres y dependencias de la FARD., con su TOE y su FA actualizada.	4.- Publicar la TOE y la FA de las Unidades Aéreas, Terrestres y dependencias de la FARD., al primero de octubre 2017.
5.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección del espacio aéreo, marítimo y terrestre nacional.	5.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada Unidad Aérea y Terrestre de la FARD., para garantizar la asignación de recursos necesarios, a fin de cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.
6.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las Unidades Aéreas y Terrestres de la FARD., para fortalecer su listeza operacional.	6.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las Unidades Aéreas y Terrestres de la FARD.

7.- Cantidad de recursos económicos invertidos, personal capacitado y entrenado de las Unidades Aéreas y Terrestres de la FARD.	7.-Alcanzar en un periodo de cuatro años la asignación de recursos necesarios para el entrenamiento del personal de las Unidades Aéreas y Terrestres de la FARD., con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
8.- Cantidad de radares tridimensionales instalados y operativos.	8.- Alcanzar tres (3) radares tridimensionales instalados y operativos al cabo de dos años.
9.- Cantidad de helicópteros adquiridos y re potencializados.	9.- Lograr la adquisición y re potencialización de por lo menos dieciséis (16) helicópteros en un plazo de dos años.
10.- Cantidad de Programas de Soporte Integrado (PSI), de mantenimientos y servicios efectuados a los aviones A29B Super Tucano.	10.- Garantizar el cumplimiento anual de los Programas de Soporte Integrado (PSI) de mantenimientos y servicios efectuados a los aviones A29B Super Tucano.

ESTRATEGIAS DERIVADAS

- 1.- Gestionar la aprobación de los recursos y negociaciones en curso para concluir el proyecto de instalación de los Radares Tridimensionales y C4i de la FARD., y actualizarlos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- 2.- Actualizar y formalizar los protocolos de interdicción de aeronaves que incursionen de manera ilícita a nuestro espacio aéreo de conformidad con las normas del derecho internacional.
- 3.- Evaluar la implementación de tecnologías de última generación para incrementar y fortalecer nuestras capacidades de vigilancia y protección del territorio y espacios aéreos y marítimos nacionales con medios aéreos.
- 4.- Mantener la capacitación del personal para fortalecer el cuerpo de pilotos y técnicos de las aeronaves de la FARD, llevando a cabo un intenso programa de capacitación y entrenamiento.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Comandante General de la FARD. (R)..
- 2.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).
- 3.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).
- 4.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 5.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).
- 6.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).
- 7.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).
- 8.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).
- 9.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 10.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 11.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 12.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.6	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección de la frontera terrestre de R.D., ejecutando una mayor cantidad de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer un eficaz dispositivo de unidades terrestres entrenadas, capacitadas, equipadas con tecnologías de última generación, aptas para operar en todo tipo de terreno, condiciones climatológicas y responder en caso de un potencial conflicto en su área de responsabilidad, con la finalidad de garantizar mediante la vigilancia y protección de nuestra frontera terrestre la prevención y combate de las amenazas e ilícitos que atenten en contra de la seguridad y defensa nacional.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>1.1.6.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CESFRONT garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>
	<p>1.1.6.2.- Actualizar la Tabla de Organización y Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada (FA) del CESFRONT, a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>
	<p>1.1.6.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CESFRONT y construir las infraestructuras que sean necesarias implementar en los cruces formales, a fin de garantizar el control en su área de responsabilidad.</p>
	<p>1.1.6.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna en los cruces formales fronterizos y en las áreas identificadas como de mayor riesgo que les sean asignadas.</p>
	<p>1.1.6.5.- Planificar y gestionar que la programación y ejecución presupuestaria del CESFRONT se realice conforme a las necesidades reales emanadas de la TOE y la FA, que sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia, velando principalmente que el mismo cuente con el armamento, municiones, comunicación y transportación adecuada para su rápido desplazamiento en caso de situaciones de emergencia, de manera que sirva para el fortalecimiento de su listeza operacional e institucional y el sostenimiento de las unidades que se empleen para el cumplimiento de la misión.</p>
	<p>1.1.6.6.- Finalizar la implementación del C4I del CESFRONT para garantizar el nivel de control y seguridad que demanda nuestra frontera terrestre, fortaleciendo y aumentando la capacidad de cobertura y de monitoreo, a través de un sistema de CCTV en puntos estratégicos interconectado con el C4I del MIDE, ERD, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.</p>
	<p>1.1.6.7.- Coordinar el apoyo que se requiera a través de COMBIFRON para que la capacitación y entrenamiento del personal destacado en la frontera terrestre cuente con el entrenamiento, destrezas y conocimiento para el manejo de</p>

	operaciones de seguridad portuarias en lo relativo a control migratorio, prevención de contrabando, plagas, infecciones, enfermedades infecto-contagiosas, así como en el control del tráfico y tránsito turístico, diplomático y comercial.
	1.1.6.8.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CESFRONT para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de operaciones ejecutadas en su área de responsabilidad, para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas.	1.- Lograr en un plazo de dos años que cada Unidad del CESFRONT ejecute al menos 125 misiones operativas anualmente para combatir el crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, delincuencia común, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas, acueductos y demás componentes de la infraestructura crítica nacional.
2.- Cantidad de recintos construidos y reconstruidos en base a la evolución de la distribución geográfica de las Unidad CESFRONT.	2.- Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de tres unidades por año hasta completar la estructura definida en su TOE iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.
3.- Centros de Mando y Control habilitados e interconectados del CESFRONT.	3.- Lograr la implementación de Centros de Mando y Control en cada uno de los centros interagenciales del CESFRONT en un plazo de dos años.
4.- Cantidad de Unidades CESFRONT con su TOE y su FA actualizada.	4.- Publicar la TOE y la FA de las Unidades y dependencias del CESFRONT al primero de octubre 2017.
5.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección de la zona fronteriza.	5.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada Unidad del CESFRONT para garantizar la asignación de recursos necesarios para cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.
6.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las Unidades del	6.-Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las Unidades del CESFRONT.

CESFRONT para fortalecer su listeza operacional.	
7.- Cantidad de recursos económicos invertidos en la capacitación y el entrenamiento del personal de las Unidades del CESFRONT para fortalecer su listeza operacional.	7.-Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las Unidades del CESFRONT con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
8.- Cantidad de cruces formales e informales asegurados y controlados.	8.- Lograr el 100% los cruces formales e informales asegurados y controlados al término de cuatro años.
9.- Cantidad de contrabandos y actividades comerciales ilícitas detectadas en los cruces formales e informales del territorio fronterizo.	9.- Reducir en coordinación con la Dirección General de Aduanas, los contrabandos y actividades ilícitas en los cruces formales e informales del territorio fronterizo al cabo de un año.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fortalecer el dispositivo de las fuerzas destacadas en la frontera, con énfasis en aquellas áreas de mayor incidencia al delito transnacional, áreas de seguridad y vulnerabilidades estratégicas, a fin de contrarrestar las actividades y todo tráfico ilícito.</p> <p>2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada en seguridad fronteriza.</p> <p>3.- Comunicar el C4i con el C4i del MIDE para la transferencia de voz, data y video en tiempo real.</p> <p>4.- Coordinar con la Policía Nacional el acceso a la base de datos de vehículos y motores robados reportados, para prevenir el trasiego ilegal de estos hacia territorio haitiano.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Comandante General del ERD. (I).</p> <p>2.- Director del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza CESFRONT. (R).</p> <p>3.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).</p> <p>4.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>6.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).</p> <p>7.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).</p> <p>8.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).</p> <p>9.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).</p> <p>10.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p> <p>11.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).</p> <p>12.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).</p> <p>13.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.7	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección de los Puertos Marítimos de la R.D., ejecutando una mayor cantidad</i>	1.1.7.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CESEP garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).
	1.1.7.2.- Actualizar la Tabla de Organización y

<p><i>de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer un eficaz dispositivo de seguridad portuaria, con un personal entrenado, equipado y capacitado en lo relativo al Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), y demás normativas nacionales e internacionales sobre la materia, de manera que sus operaciones se realicen con un concepto de disuasión, prevención, protección y rápido despliegue, con la listeza necesaria para garantizar la seguridad del comercio marítimo previendo y enfrentando las amenazas a la seguridad y defensa nacional que se presenten en su área de responsabilidad.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada (FA) del CESEP a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>
	<p>1.1.7.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CESEP y construir las que sean necesarias para garantizar su listeza operacional en todas las instalaciones portuarias del país.</p>
	<p>1.1.7.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna de conformidad con lo establecido en el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias PBIP y demás normativas nacionales e internacionales.</p>
	<p>1.1.7.5.- Planificar y gestionar que el presupuesto asignado al CESEP se realice conforme a las necesidades reales emanadas de la TOE y la FA, de manera que sirva para el fortalecimiento de su listeza operacional e institucional y que el mismo sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia, velando porque la asignación de tarifas portuarias que recibe les sean transferidas directamente, para financiar sus operaciones y alcanzar el nivel de listeza operacional que demanda el tránsito, comercio y turismo marítimo que evoluciona a través de las diferentes instalaciones portuarias del país.</p>
	<p>1.1.7.6.- Terminar la implementación del C4i del CESEP para garantizar el nivel de control y seguridad que demanda nuestro Sistema Portuario Nacional, fortaleciendo y aumentando la capacidad de cobertura y monitoreo a través de sistemas de CCTV de los controles de acceso a las instalaciones, vías marítimas de acceso y puntos estratégicos de las instalaciones portuarias interconectado con el C4i del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.</p>
	<p>1.1.7.7.- Coordinar el apoyo que se requiera a través de COMBIFRON para que la capacitación y entrenamiento del personal destacado en la frontera terrestre cuente con el entrenamiento, destreza y conocimiento para el manejo de operaciones de seguridad portuaria en lo relativo al control migratorio, prevención de contrabando, plagas, infecciones, enfermedades infecto-contagiosas, así como en el control del tráfico y</p>

	transito turístico, diplomático y comercial.
	1.1.7.8.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CESEP, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de instalaciones portuarias certificadas (PBIP).	1.- Lograr que el 100% de las instalaciones portuarias de la nación cumplan con los requerimientos de certificación definidos bajo el Código para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias PBIP.
2.- Cantidad de operaciones ejecutadas en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas.	2.- Lograr en un plazo de dos años que cada unidad del CESEP ejecute anualmente 125 misiones en las diferentes instalaciones portuarias del país, para realizar en cada una de estas tareas operativas de verificación y registro de carga, contenedores, personas, vehículos, camiones y demás equipos que operan en las zonas portuarias, a fin de combatir el crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas, acueductos y demás componentes de la infraestructura crítica nacional.
3.- Cantidad de recintos construidos y reconstruidos con base en la evolución de la distribución geográfica de las unidades del CESEP.	3.- Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de tres unidades por año, iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.
4.- Centros de Mando y Control habilitados e interconectados del CESEP.	4.- Lograr la implementación del Centro de Mando y Control de cada Unidad Operativa del CESEP en un plazo de dos años.
5.- Cantidad de unidades CESEP con su TOE y su FA actualizada.	5.- Publicar la TOE y la FA de las unidades y dependencias del CESEP al primero de octubre 2017.
6.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección de las zonas portuarias restringidas y aéreas adyacentes.	6.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada unidad del CESEP para garantizar la asignación de recursos necesarios, a fin de cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.

7.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las unidades del CESEP para fortalecer su listeza operacional.	7.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del CESEP.
8.- Cantidad de recursos económicos invertidos y personal de las Unidades del CESEP capacitados y entrenados para fortalecer su listeza operacional.	8.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las Unidades del CESEP con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
9.- Cantidad de buques requisados e inspeccionados y cantidad por tipo de ilícitos detectados.	9.- Lograr en un plazo de dos años requisar el 100% de los buques que visiten las instalaciones portuarias nacionales, para prevenir el tráfico de polizones y demás actividades ilícitas a bordo de los mismos.
10.- Cantidad de instalaciones portuarias auditadas (PBIP).	10.- Auditar mínimo, una vez al año, el 100% de instalaciones portuarias certificadas (PBIP).

ESTRATEGIAS DERIVADAS

- 1.- Fortalecer el dispositivo de unidades de seguridad portuarias, con énfasis en aquellas áreas de mayor incidencia al delito transnacional, áreas de seguridad y vulnerabilidades estratégicas.
- 2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para apoyar las operaciones de seguridad portuaria.
- 3.- Enlazar el C4i con el COM de la ARD., y el C4i del MIDE para establecer la transferencia de voz, data y video en tiempo real.
- 4.- Gestionar el apoyo de personal y recursos económicos que necesita el CESEP para cubrir la totalidad de las instalaciones portuarias del país y cumplir sus tareas operacionales adecuadamente.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Comandante General de la ARD.,. (R)..
- 2.- Director del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria CESEP (R).
- 3.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).
- 4.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).
- 5.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 6.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).
- 7.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).
- 8.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).
- 9.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).
- 10.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 11.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 12.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 13.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.8

LÍNEAS DE ACCIÓN

<p><i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección en las diferentes terminales aeroportuarias del país, ejecutando una mayor cantidad de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer un eficaz dispositivo de seguridad aeroportuaria, con un personal entrenado, equipado y capacitado, capaz de aplicar y sostener el cumplimiento de las normas y métodos recomendados, contenido en el Anexo 17, del Convenio sobre Aviación Civil internacional, lo establecido en la Ley 181-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil y demás normativas nacionales e internacionales sobre la materia, de manera que sus operaciones se realicen con un concepto de disuasión, prevención, protección y rápido despliegue, con la listeza necesaria para garantizar la seguridad del comercio, tránsito y el tráfico aéreo enfrentando las amenazas que se presenten en sus áreas de responsabilidad.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>1.1.8.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CESAC garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>
	<p>1.1.8.2.- Actualizar la Tabla de Organización y Equipos (TOE) y la Fuerza Autorizada (FA) del CESAC, a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p>
	<p>1.1.8.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CESAC y construir las que sean necesarias implementar, a fin de garantizar su listeza operacional en todas las instalaciones aeroportuarias del país y sede principal.</p>
	<p>1.1.8.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de fuerzas, movilidad y presencia oportuna de conformidad con lo establecido en las normas y métodos recomendados, contenidos en el Anexo 17, del Convenio sobre Aviación Civil internacionales, la Ley 181-11 sobre Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil y demás normativas nacionales e internacionales.</p>
	<p>1.1.8.5.- Planificar y gestionar que el presupuesto asignado al CESAC y los recursos que recibe por tasas aeroportuarias se asignen conforme a las necesidades emanadas de la TOE y la FA, a fin de fortalecer su listeza operacional y garantizar la seguridad que demanda el tránsito, comercio y turismo aéreo que evoluciona a través de los diferentes aeropuertos del país.</p>
	<p>1.1.8.6.- Continuar con la implementación del C4i del CESAC para garantizar el nivel de control y seguridad que demanda el sistema aeroportuario nacional, fortaleciendo y aumentando la capacidad de cobertura y de monitoreo a través de un sistema de CCTV para los controles de acceso a las instalaciones, zonas de carga, rampa y puntos estratégicos de las instalaciones aeroportuarias, incluyendo el acceso a los radares aéreos de las diferentes terminales e interconectado con el C4i del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.</p>
	<p>1.1.8.7.- Coordinar el apoyo que se requiera a través de COMBIFRON para que la capacitación y entrenamiento del personal del CESAC destacado en los aeropuertos del país, cuente con el entrenamiento, destreza y conocimiento para el</p>

	<p>manejo de operaciones de seguridad aeroportuaria en lo relativo a control migratorio, prevención de contrabando, plagas, infecciones, enfermedades infectocontagiosas, así como en el control del tráfico y tránsito turístico, diplomático y comercial.</p>
	<p>1.1.8.8.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CESAC, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.</p>
	<p>1.1.8.9.- Fortalecer las unidades K-9 del CESAC, especializadas en detección de explosivos, a fin de contar con los binomios necesarios en cada terminal aeroportuaria.</p>
	<p>1.1.8.10.- Incrementar el número del personal AVSEC que prestan servicio en las terminales aeroportuarias, con el propósito de elevar la eficacia operativa del CESAC.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de terminales aeroportuarias aseguradas.</p>	<p>1.- Sostener el 100% de terminales aeroportuarias aseguradas.</p>
<p>2.- Cantidad de misiones operacionales realizadas.</p>	<p>2.- Lograr en un plazo de dos años que cada unidad del CESAC en los aeropuertos del país, ejecute anualmente 125 misiones en los diferentes aeropuertos del país, para realizar en cada una de estas, tareas operativas de verificación y registro de la carga, contenedores, zonas próximas al área de carga, equipos de manipulación de la carga, personas, vehículos, camiones y demás equipos que operan en las zonas aeroportuarias, a fin de combatir el crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, delincuencia común, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, prevención de propagación de plagas y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas y acueductos.</p>
<p>3.- Cantidad de recintos construidos y reconstruidos con base en la evolución de la distribución geográfica de las unidades del CESAC.</p>	<p>3.- Alcanzar por lo menos dos construcciones y/o reconstrucciones de recintos por año, iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.</p>

4.- Cantidad de Centros de Comando y Control C3 de los aeropuertos interconectados con el C4i del CESAC.	4.- Lograr la implementación e interconexión de siete (7) C3 con el C4i de la sede principal del CESAC, en un plazo de cuatro años.
5.- Cantidad actualizada de unidades CESAC con su TOE y su FA.	5.- Publicar la TOE y la FA de las unidades y dependencias del CESAC al primero de octubre 2017.
6.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada, para incrementar la vigilancia y protección de las zonas restringidas y áreas adyacentes.	6.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada unidad del CESAC para garantizar la asignación de recursos necesarios, a fin de cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.
7.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las unidades del CESAC, a fin de fortalecer su listeza operacional.	7.-Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del CESAC.
8.- Cantidad de capacitaciones y entrenamientos realizados conforme lo planificado.	8.-Alcanzar anualmente el entrenamiento del personal de las unidades del CESAC con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional.
9.- Cantidad de empresas en los aeropuertos auditadas.	9.- Cumplir anualmente con el 100% de las actividades de Control de Calidad AVSEC programadas.
10.- Cantidad de unidades caninas adquiridas.	10.- Incrementar a 25 unidades caninas con sus respectivos manejadores, para ser distribuidas en un plazo de cuatro años.
11.- Cantidad de aeronaves requisadas y cantidad por tipo de ilícitos detectados.	11.- Lograr en un plazo de dos años la requisita del 100% de las aeronaves que visiten los aeropuertos nacionales e internacionales que forman parte de su área de responsabilidad para prevenir el tráfico de polizones y demás actividades ilícitas a bordo de los mismos.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fortalecer el dispositivo de las fuerzas destacadas en las diferentes terminales aeroportuarias del país, con énfasis en aquellas áreas de mayor incidencia en actos de interferencia ilícita y otros actos que atenten contra la seguridad de la Aviación Civil.</p> <p>2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada en seguridad aeroportuaria y fortalecer la plataforma tecnológica de la información y comunicación de la sede principal del CESAC.</p>	

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Comandante General del FARD. (I).
- 2.- Director Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria CESAC (R).
- 3.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).
- 4.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).
- 5.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 6.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).
- 7.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).
- 8.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).
- 9.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).
- 10.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 11.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 12.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 13.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.9

LÍNEAS DE ACCIÓN

“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales en todo el territorio nacional, ejecutando una mayor cantidad de operaciones”.

Estrategia: Establecer en coordinación con el ERD, ARD., FARD., CESAC, CESEP y el CESFRONT a través del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC), un eficaz dispositivo de vigilancia, seguridad y protección ambiental, mediante el intercambio de información en tiempo real y la implementación de un programa de entrenamiento orientado a los requerimientos de los Procedimientos operativos Normales de todas las instituciones y dependencias de las FF.AA., con la finalidad de que nuestros miembros conozcan todo lo relativo a la ley 64-00, la conservación y preservación de especies, zonas protegidas, periodos de veda, nacimientos y

1.1.9.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del SENPA garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).

1.1.9.2.- Actualizar la Tabla de Organización y Equipos y la Fuerza Autorizada del SENPA a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.

1.1.9.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del SENPA, definir y construir las que sean necesarias, con la finalidad de garantizar el apoyo requerido para el cumplimiento de su misión.

1.1.9.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna en las áreas y puntos de mayores niveles de riesgo.

1.1.9.5.- Gestionar que el presupuesto asignado al SENPA garantice el nivel de listeza operacional que requiere su misión y que el mismo sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia.

1.1.9.6.- Fortalecer las capacidades del Centro de Mando y Control del SENPA garantizando su interconexión con el C4i del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.

1.1.9.7.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los

<p>cuencas de ríos, arroyos y afluentes, así como las demás normativas nacionales e internacionales sobre la materia, para contar con un personal entrenado, equipado, capacitado y con la listeza necesaria para realizar tareas operacionales que garanticen la preservación y conservación del medio ambiente, recursos naturales y ecosistemas en todo el territorio nacional.</p> <p style="text-align: center;"><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el SENPA, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.</p> <p>1.1.9.8.- Proteger el medio ambiente mediante el combate eficaz contra los ilícitos que lo afectan.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de operaciones ejecutadas en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas en contra del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>1.- Lograr en un plazo de dos años que cada unidad del SENPA ejecute 125 misiones operativas anualmente para prevenir y combatir los delitos ambientales tales como el tráfico de especies exóticas, daños al medio ambiente, tala de árboles, prevención de propagación de plagas, incendios forestales, violación de normas en áreas protegidas, extracción ilegal de agregados en ríos y minas y otros recursos naturales.</p>
<p>2.- Cantidad de recintos construidos y reconstruidos con base en la evolución de la distribución geográfica de las unidades del SENPA.</p>	<p>2.- Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de tres unidades por año iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas.</p>
<p>3.- Centros de Mando y Control habilitados e interconectados del SENPA.</p>	<p>3.- Lograr la implementación del Centro de Mando y Control de cada unidad del SENPA en un plazo de dos años.</p>
<p>4.- Cantidad de unidades del SENPA con su TOE y su FA actualizada.</p>	<p>4.- Publicar la TOE y la FA de las unidades y dependencias del SENPA al primero de octubre 2017.</p>
<p>5.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección del territorio nacional con énfasis en la zona fronteriza.</p>	<p>5.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada unidad del SENPA para garantizar la asignación de recursos necesarios, a fin de cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.</p>
<p>6.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las unidades del SENPA, a fin de fortalecer su listeza operacional.</p>	<p>6.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del SENPA.</p>

7.- Cantidad de recursos económicos invertidos en la capacitación y el entrenamiento del personal de las unidades del SENPA para fortalecer su listeza operacional.	7.-Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las unidades del SENPA con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
8.- Cantidad de ilícitos medio ambientales detectados.	8.- Fomentar mediante el apoyo a los programas de educación ambiental un mayor respeto por el medio ambiente y los recursos naturales, reflejándose en la reducción de la cantidad de ilícitos medio ambientales detectados al cabo de un año.
9.- Cantidad de áreas protegidas aseguradas y controladas.	9.- Incrementar al 100% las áreas protegidas aseguradas y controlados al término de cuatro años.
10.- Cantidad de violaciones detectadas en periodos de veda de animales y especies marinas.	10.- Velar por el cumplimiento de los periodos de VEDA de especies animales y marinas para garantizar su conservación y preservación.

ESTRATEGIAS DERIVADAS

- 1.- Fortalecer la coordinación con los comandantes de las unidades operativas del ERD, ARD, FARD, CESAC, CESEP y CESFRON, para compartir informaciones en tiempo real y recabar el apoyo de dichas unidades en el combate a los delitos medio ambientales en sus respectivas áreas de responsabilidad, así como canalizar cualquier información que tengan respecto a actividades del crimen organizado, narcotráfico, migración irregular, contrabandos de mercancías, combustible y vehículos, tráfico ilícito de armas, explosivos, químicos y precursores, y protección del ciberespacio, redes de comunicación, redes eléctricas y acueductos en su área de responsabilidad pudiendo actuar en casos de delito flagrante en contra de estos hechos.
- 2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para la vigilancia y protección del medio ambiente.
- 3.- Identificar aliados y recursos a ser empleados en casos de incendios y/o inundaciones que atenten en contra del medio ambiente y los recursos naturales.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (I).
- 2.- Directores del CESFRONT, CESAC Y CESEP. (I).
- 3.- Director del Servicio Nacional Protección Ambiental. (R).
- 4.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).
- 5.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).
- 6.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 7.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).
- 8.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).
- 9.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).
- 10.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).
- 11.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 12.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 13.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 14.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.10	
<p><i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección a fin de garantizar la seguridad de los turistas que visitan y transitan los diferentes polos turísticos de la R.D., aumentando la cantidad de operaciones”.</i></p> <p>Estrategia: Establecer un eficaz dispositivo de unidades terrestres entrenadas, equipadas, tecnificadas y capacitadas en torno a los conceptos de seguridad turística, para operar en tareas de protección del turismo y el combate a las amenazas presentes en todos los polos turísticos nacionales.</p>	1.1.10.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CESTUR garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).
	1.1.10.2.- Actualizar la Fuerza Autorizada y la Tabla de Organización y Equipos del CESTUR a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.
	1.1.10.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades existentes del CESTUR, definir y construir las que sean necesarias implementar, a fin de garantizar la presencia necesaria a lo largo y ancho de todos los polos turísticos del país.
	1.1.10.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna en las áreas de mayor nivel de riesgo de los diferentes polos turísticos donde opera.
	1.1.10.5.- Gestionar que el presupuesto asignado al CESTUR garantice el nivel de listeza operacional que demande el turismo nacional y que el mismo sea ejecutado con la mayor transparencia.
	1.1.10.6.- Fortalecer el sistema de C4i y garantizar su interconexión con el C4i del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911.
	1.1.10.7.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CESTUR, para

	prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de misiones realizadas por el CESTUR en su área de responsabilidad para prevenir y combatir las amenazas y acciones ilícitas en contra de turistas e instalaciones turísticas.	1.- Lograr en un plazo de dos años que cada Unidad del CESTUR ejecute 125 misiones operativas anualmente, para combatir las amenazas que atentan contra los turistas y las instalaciones turísticas.
2.- Cantidad de recintos construidos y reconstruidos con base en la evolución de la distribución geográfica de las unidades del CESTUR.	2.- Alcanzar un promedio de construcción y/o reconstrucción de tres unidades por año iniciando por aquellas ubicadas en las zonas más críticas hasta completar la cantidad definida en la TOE.

3.- Centros de Mando y Control habilitados e interconectados del CESTUR.	3.- Lograr la implementación del Centro de Mando y Control de cada unidad del CESTUR en un plazo de dos años.
4.- Tabla de Organización y Equipos y Fuerza Autorizada actualizada.	4.- Publicar la TOE y la FA de las Unidades y dependencias del CESTUR al primero de octubre 2017.
5.- Cantidad de recursos invertidos por cada tipo de misión ejecutada para incrementar la vigilancia y protección del territorio nacional con énfasis en la zona fronteriza.	5.- Conocer el costo de las misiones que ejecute cada unidad del CESTUR para garantizar la asignación de recursos necesarios para cumplir las 125 misiones operativas programadas anualmente.
6.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las unidades del CESTUR, a fin de fortalecer su listeza operacional.	6.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del CESTUR.
7.- Cantidad de recursos económicos invertidos en la capacitación y el entrenamiento del personal de las unidades del CESTUR para fortalecer su listeza operacional.	7.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las Unidades del CESTUR, con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
8.- Cantidad de polos turísticos protegidos, asegurados y controlados.	8.- Tener presencia en el 100% de los polos turísticos del país al término de cuatro años.
9.- Cantidad de turistas victimas de acciones ilícitas.	9.- Reducir la cantidad de turistas victimas de acciones delictivas en polos y zonas turísticas en las que opera el CESTUR al término de cuatro años.

ESTRATEGIAS DERIVADAS

- 1.- Fortalecer la coordinación con los Comandantes de las unidades operativas del ERD, ARD., FARD., CESAC, CESEP y CESFRONT para compartir informaciones en tiempo real y recabar el apoyo de dichas unidades en el combate a los delitos que se comentan en contra del turismo y los turistas en sus respectivas áreas de responsabilidad.
- 2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para la vigilancia y protección de las zonas turísticas.
- 3.- Mantener contacto e intercambio de informaciones con los Empresarios del Sector Turísticos, Ministerio de Turismo, Policía Nacional, AMET y demás instituciones y organismos de seguridad, a fin de minimizar riesgos y amenazas de manera oportuna.
- 4.- Fomentar entre los miembros del CESTUR el espíritu de cuerpo, honor, moral y actitud de servicio con cortesía, a fin de prevenir que los turistas sean víctimas de extorsión y chantaje.
- 5.- Mantener contacto con las autoridades de Salud y Medio Ambiente para garantizar respuestas adecuadas en casos de incidentes que afecten el buen desenvolvimiento de las actividades turísticas.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (I).
- 2.- Director del CESTUR. (R).
- 3.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE (I).
- 4.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).
- 5.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 6.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).
- 7.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).
- 8.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).
- 9.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).
- 10.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 11.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 12.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 13.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.11	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Asegurar la cobertura de vigilancia y protección en toda la infraestructura, equipos, estaciones y usuarios del Metro de Santo Domingo y el Metro Cable para garantizar su seguridad.”</i></p> <p>Estrategia: Establecer un dinámico dispositivo de unidades terrestres y marítimas entrenadas, equipadas y tecnificadas, para proporcionar una eficaz protección a los medios e instalaciones del Metro de Santo Domingo y el Metro Cable.</p>	<p>1.1.11.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CESMET garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p> <p>1.1.11.2.- Actualizar la Fuerza Autorizada y la Tabla de Organización y Equipos TOE del CESMET, a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.</p> <p>1.1.11.3.- Adecuar las instalaciones físicas del Metro de Santo Domingo que albergan los miembros del CESMET y construir las que sean necesarias en coordinación con la OPRET, a fin de garantizar la presencia a lo largo y ancho de todas las estaciones y líneas del Metro de Santo Domingo y el Metro Cable.</p> <p>1.1.11.4.- Iniciar el proceso para la construcción de las instalaciones propias que alojarán las oficinas y dependencias de la sede principal del CESMET.</p> <p>1.1.11.5.- Gestionar que el presupuesto asignado al CESMET garantice el nivel de listeza operacional esperado y sea ejecutado con los más elevados criterios de transparencia.</p> <p>1.1.11.6.- Fortalecer el Centro de Mando y Control del CESMET, aumentando su capacidad de monitoreo vía CCTV de áreas estratégicas y de mayores niveles de riesgo, garantizando su interconexión con el C4i del MIDE, DNCD Policía Nacional y Central de Emergencias 911 en tiempo</p>

	real.
	1.1.11.7.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CESMET, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional, en su área de responsabilidad.
	1.1.11.8.- Programar, coordinar y dirigir el simulacro anual del Plan de Emergencias del CESMET.
	1.1.11.9.- Establecer la realización de ejercicios de simulación del Plan de Emergencias del CESMET, con los mandos medios y su Plana Mayor.
	1.1.11.10.- Iniciar el proceso de certificación internacional ISO 9001 (2015), con una duración de 15 meses, para los procesos de operaciones y gestión de personal.
	1.1.11.11.- Establecer de forma eficiente, mecanismos para la evaluación de desempeño del personal.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de medios y efectivos asignados.	1.- Lograr la implementación del Centro de Mando y Control del CESMET y una unidad de CCTV operativa en cada estación en un plazo de cuatro años.
2.- Cantidad de Personal del CESMET asignado a cada estación del Metro de Santo Domingo de acuerdo con su TOE y FA actualizada, para cumplir las tareas de seguridad necesarias y así prevenir la presencia de amenazas que atentan contra los usuarios y operadores del Metro de Santo Domingo.	2.- Publicar la TOE y la FA del CESMET al primero de octubre 2017.
3.- Cantidad de recursos económicos invertidos para la adquisición y adecuación del equipamiento de las unidades del CESMET para fortalecer su listeza operacional.	3.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del CESMET.
4.- Nivel de listeza operacional alcanzado por el CESMET.	4.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el entrenamiento del personal de las unidades del CESMET, con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.

5.- Cantidad de simulacros realizados.	5.- Lograr la realización del simulacro anual con todos los actores con nuestro Plan de Emergencia CESMET.
6.- Cantidad y tipos de incidentes de seguridad reportados anualmente.	6.- Proveer a la infraestructura, estaciones y pasajeros del Metro y Metro Cable el más alto nivel de seguridad y protección a través de las operaciones del CESMET a fin de mantener en su más bajo nivel los incidentes de seguridad anualmente.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fortalecer la coordinación con los Comandantes de las Unidades de Fuerzas Especiales del ERD, ARD., y FARD, desarrollando los planes de contingencia elaborados para situaciones de emergencia.</p> <p>2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para la vigilancia y protección de las estaciones y rutas del Metro de Santo Domingo, Comisión Nacional de Emergencias, Defensa Civil, COE, Central de Emergencias 911 y con los organismos de seguridad, a fin de minimizar riesgos y amenazas de manera oportuna.</p> <p>4.- Mantener contacto con las autoridades del Sector Eléctrico para garantizar respuestas adecuadas en casos de incidentes que afecten el buen desenvolvimiento de las operaciones del Metro y Metro Cable.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (I).</p> <p>2.- Director del Cuerpo Especializado de Seguridad del Metro. (R).</p> <p>3.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>4.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>6.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).</p> <p>7.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).</p> <p>8.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).</p> <p>9.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).</p> <p>10.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p> <p>11.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).</p> <p>12.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).</p> <p>13.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.12	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>“Incrementar la cobertura de vigilancia y protección del proceso de comercialización de combustible en todo el territorio nacional, aumentando la cantidad de operaciones”.</i>	1.1.12.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales del CECCOM garantizando su alineación con los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).
	1.1.12.2 Actualizar la Tabla de Organización y Equipos y la Fuerza Autorizada del CECCOM, a fin de garantizar el cumplimiento de su misión.
	1.1.12.3.- Adecuar las instalaciones físicas de las unidades del CECCOM, para garantizar el apoyo
Estrategia: Establecer un eficaz	

dispositivo de vigilancia y protección con personal entrenado, capacitado y equipado para prevenir la ocurrencia de acciones ilícitas en la comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles, así como para identificar la existencia de depósitos ilegales, con la finalidad de garantizar que se cumplan las normas nacionales e internacionales relativas al manejo, almacenamiento y transporte de combustibles.	requerido para el cumplimiento de su misión.
	1.1.12.4.- Garantizar que el cumplimiento de la misión se ejecute articulando los principios de economía de esfuerzo, movilidad y presencia oportuna en las áreas y puntos de mayores niveles de riesgo.
	1.1.12.5.- Gestionar que el presupuesto asignado al CECCOM le garantice el alcance del nivel de listeza operacional que se le demande y sea ejecutado con los más elevados niveles de transparencia.
	1.1.12.6.- Fortalecer las capacidades del Centro de Mando y Control del CECCOM garantizando su interconexión con el C4i del MIDE, Policía Nacional, DNCD y Central de Emergencias 911 en tiempo real.
	1.1.12.7.- Actualizar los programas de capacitación y entrenamiento de todo el personal de manera que cumplan con los requerimientos derivados de los Procedimientos Operativos Normales a ser ejecutados por el CECCOM, para prevenir y combatir las amenazas a la seguridad nacional en su área de responsabilidad.
INDICADORES	METAS
1.- Centro de Mando y Control habilitado e interconectado del CECCOM.	1.- Lograr la implementación del Centro de Mando y Control del CECCOM en un plazo de cuatro años.
2.- TOE y Fuerza Autorizada del CECCOM actualizada.	2.- Publicar la TOE y la FA del CECCOM al primero de octubre 2017.
3.- Nivel de listeza operacional alcanzado por el CECCOM.	3.- Alcanzar en un periodo de cuatro años el 95% de listeza operacional en todas las unidades del CECCOM.
4.- Cantidad de programas de entrenamiento realizado por el personal del CECCOM para fortalecer su listeza operacional.	4.- Implementar en un periodo de cuatro años el programa de entrenamiento del personal de las unidades del CECCOM, con la finalidad de elevar su nivel de listeza operacional a un 95%.
5.- Cantidad de acciones ilícitas reportadas por el CECCOM.	5.- Reducir la cantidad de acciones ilícitas en las operaciones de comercialización, transporte y almacenamiento de combustibles.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fortalecer la coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio para garantizar el cumplimiento de las disposiciones que norman la comercialización, transporte, almacenamiento y expendio de combustibles.</p> <p>2.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para la vigilancia y protección de los camiones que transportan combustibles.</p> <p>3.- Fomentar en coordinación con las autoridades correspondientes la inspección de estaciones de expendio de combustibles, a fin de garantizar que éstas cumplan con las</p>	

normas de seguridad que les sean aplicables.
4.- Mantener contacto con las autoridades del sector que norma los combustibles y su comercialización, para garantizar respuestas adecuadas y prevenir incidentes que afecten la seguridad de la población y sus recursos.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Director del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles. (R).
- 2.- J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 3.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).
- 4.- J-6, Director de Comunicaciones del EMACON, MIDE. (I).
- 5.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas de las FF.AA. (COC). (I).
- 6.- Director de Organización y Doctrina del MIDE. (I).
- 7.- Instituto Superior para Defensa INSUDE. (I).
- 8.- Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA. (I).
- 9.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 10.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).
- 11.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).
- 12.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.13	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Orientar las tareas de los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas al combate de las amenazas externas e internas que atenten en contra de la seguridad y defensa nacional.”</i></p> <p>Estrategia: Fortalecer la estructura de inteligencia militar en función de los requerimientos de apoyo a las operaciones de Seguridad y Defensa Nacional y de Seguridad Ciudadana que realizan las unidades operativas de las Fuerzas Armadas, para prevenir y combatir las amenazas que atentan en contra de nuestra soberanía, integridad territorial, desarrollo y paz interior.</p>	1.1.13.1.- Fortalecer la estructura del subsistema de inteligencia militar.
	1.1.13.2.- Orientar el esfuerzo hacia la producción de inteligencia para combatir el narcotráfico, crimen organizado, migración irregular, trata de personas, contrabando de mercancías, armas, municiones, accesorios y pertrechos militares, terrorismo, delitos cibernéticos, delitos ambientales, así como hacia las demás acciones ilícitas que se determine que atentan en contra de la seguridad y defensa nacional y de la seguridad ciudadana.
	1.1.13.3.- Desarrollar y presentar periódicamente una apreciación de inteligencia nacional, señalando las principales amenazas y riesgos en contra de la Seguridad y Defensa Nacional, así como de aquellas que puedan alterar la convivencia pacífica, la paz interior y el desarrollo nacional.
	1.1.13.4.- Fortalecer la capacidad de producción de inteligencia mediante el entrenamiento del personal de las unidades operativas y cuerpos especializados de las Fuerzas Armadas asignados a esas tareas.
	1.1.13.5.- Impulsar en coordinación con las demás agencias y organismos de seguridad del estado la

	<p>aprobación de la Ley Nacional de Inteligencia y el fortalecimiento del Subsistema de Inteligencia Militar.</p> <p>1.1.13.6.- Implementar el Sistema Automático de Identificación Dactilar (AFIS) Central del Estado, a través del J-2, Dirección de Inteligencia del EMACON, MIDE, y en coordinación con la Presidencia de la República.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de personal asignado a los departamentos de inteligencia de las FF.AA. entrenados para el combate a las amenazas a la seguridad nacional y a la seguridad ciudadana.</p>	<p>1.- Actualizar el Plan de Inteligencia Nacional con la finalidad de entrenar y orientar el personal de los servicios de inteligencia en las tareas que deben realizar para el combate a las amenazas a la seguridad nacional y a la seguridad ciudadana.</p>
<p>2.- Nivel de Implementación del Sistema Automático de Identificación Dactilar (AFIS) Central del Estado (Meta Presidencial).</p>	<p>2.- Implementar el Sistema Automático de Identificación Dactilar (AFIS) Central del Estado.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Incrementar los niveles de comunicación, coordinación y cooperación con las agencias de inteligencia de las FF.AA., PN, DNCD y demás organismos de seguridad del estado, con miras a abordar de una manera más efectiva las amenazas y riesgos en contra de la seguridad nacional.</p> <p>2.- Incrementar el intercambio de informaciones relativas al combate a las amenazas a la seguridad nacional con los agregados militares de naciones aliadas.</p> <p>3.- Incrementar el uso de la tecnología especializada para la colección de informaciones y producción de inteligencia.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Comandantes Generales del ERD, ARD, FARD. (I).</p> <p>2.- J-3, J-1, J-4, J-5, J-6 del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>3.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (R).</p> <p>4.- Director del Centro de Operaciones Conjuntas, COC. (I).</p> <p>5.- Directores CESFRONT, CESAC, CESEP, CESMET, SENPA, CECCOM, CESTUR, Unidad Contraterrorismo. (I).</p> <p>6.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p> <p>7.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE. (I).</p> <p>8.- Director de Informática y Tecnología, del EMACON del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.14	
<i>“Fortalecer el control de las armas de fuego, explosivos,</i>	<p>1.1.14.1.- Actualizar las políticas públicas relativas a la adquisición, registro y uso de armas de fuego, explosivos, sustancias nucleares, químicas,</p>

<p><i>sustancias nucleares, químicas, radiológicas, bacteriológicas y biológicas existentes en la República Dominicana, para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional”</i></p> <p>Estrategia: Mantener un programa proactivo de control de armas, explosivos, municiones, sustancias nucleares, químicas, biológicas, radiológicas y bacteriológicas que ingresen al territorio nacional en coordinación con las unidades operativas de las FF.AA., el MIP, la DGA y demás instituciones vinculantes.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>radiológicas, bacteriológicas y biológicas existentes en la República Dominicana.</p> <p>1.1.14.2.- Reestructurar el sistema de control de armas y municiones, desde la compra, importación, almacenamiento, asignación y licenciamiento en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía, la Dirección General Aduanas, así como con la Dirección General de Armas y Explosivos, y las intendencias de Material Bélico de las instituciones, dependencias de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, DNCD, DNI, demás departamentos investigativos y oficinas gubernamentales, conforme a la nueva ley 631-16, Ley de Armas, Municiones y Accesorios.</p> <p>1.1.14.3.- Realizar una auditoría nacional de armas a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Armas, 631-16, para la elaboración en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía de la Tabla de Clasificación de Armas, Municiones y Accesorios, con la finalidad de actualizar las bases de datos del Sistema de Control de Armas del MIDE y del MIP.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	
	<p>1.1.14.4.- Elaborar en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía la propuesta del reglamento de blindaje de conformidad con la Ley 631-16. <u>META PRESIDENCIAL</u></p>	
	<p>INDICADORES</p>	<p>METAS</p>
	<p>1.- Tabla de Clasificación de Armas, Municiones y Accesorios dispuesta por la Ley 631-16 presentada a la Presidencia de la República. <u>META PRESIDENCIAL</u></p> <p>2.- Reglamento de Control de Armas de Destrucción Masiva, Explosivos, Sustancias Nucleares, Químicas, Radiológicas, Biológicas y Bacteriológicas.</p> <p>3.- Reglamento de Blindaje dispuesto por la Ley 631-16 presentado a la Presidencia de la República. <u>META PRESIDENCIAL</u></p> <p>4.- Cantidad de Licencias Otorgadas y utilizadas para la importación de Armas,</p>	<p>1.- Elaboración en coordinación con el Ministerio de Interior y Policía de la Tabla de Clasificación de Armas, Municiones y Accesorios. Febrero 2017. <u>META PRESIDENCIAL</u></p> <p>2.- Promulgar el Reglamento de Control de Armas de Destrucción Masiva, Explosivos, Sustancias Nucleares, Químicas, Radiológicas, Biológicas y Bacteriológicas, en agosto 2017.</p> <p>3.- Presentar al Presidente de la República el Reglamento de Blindaje en coordinación con el MIP. Febrero 2017. <u>META PRESIDENCIAL</u></p> <p>4.- Mantener actualizado el control del inventario de armas, explosivo y químico.</p>

Municiones, Explosivos y Químicos.	Accesorios,	
ESTRATEGIAS DERIVADAS		
<p>1.- Coordinar con el Intendente General del Material Bélico de las FF.AA., de las instituciones militares, el Director General de Armas, Explosivos y Sustancias Químicas del MIDE, el Ministerio de Interior y Policía y la Dirección General de Aduanas, la integración de la base de datos existentes sobre el control de armas, municiones y accesorios en la República Dominicana.</p> <p>2.- Identificar los actores nacionales que intervienen en el proceso de blindaje de vehículos.</p>		
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS		
<p>1.- Director General de Armas, Explosivos y Sustancias Químicas del MIDE. (R).</p> <p>2.- J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>3.- Intendente General del Material Bélico de las FF.AA. (I).</p> <p>4.- Intendentes del Material Bélico del ERD, ARD, FARD. (I).</p> <p>5.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p> <p>6.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.15	LÍNEAS DE ACCIÓN	
<p><i>“Prevenir la violación de los derechos humanos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas, a través de la formación, capacitación y entrenamiento respecto a las normas que rigen el respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de las Políticas de Uso de la Fuerza y las Reglas de Enfrentamiento definidas por las FF.AA. para sus operaciones y actividades”.</i></p> <p><i>(Meta Presidencial)</i></p> <p>Estrategia: Fortalecer los programas de entrenamiento en todas las instituciones y dependencias de las Fuerzas Armadas en lo relativo al adiestramiento del personal para el conocimiento y dominio de las normas de Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, Política de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento</p>	<p>1.1.15.1.- Actualizar las publicaciones de las Políticas de Uso de la Fuerza y las Reglas Básicas de Enfrentamiento para los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA.</p>	
	<p>1.1.15.2.- Implementar un programa de capacitación de los miembros de las Fuerzas Armadas sobre las normas de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Políticas de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento.</p>	
	<p>1.1.15.3.- Enriquecer la cultura sobre Derechos Humanos a través de la divulgación de programas de radio, internet, medios digitales, revistas, artículos periodísticos y otros.</p>	

<p>para cada tipo de operación y verificar que el personal empleado en las operaciones militares conozca claramente y ponga en práctica su contenido.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	
<p>INDICADORES</p>	<p>METAS</p>
<p>1.- Cantidad de Las Políticas de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento Básicas de las Fuerzas Armadas publicadas.</p>	<p>1.- Publicar las Políticas de Uso de la Fuerza y las Reglas de Enfrentamiento Básicas de las FF.AA.</p>
<p>2.- Cantidad de miembros de las FF.AA. entrenados en DDHH, Políticas de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento Básicas.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>2.- Entrenar 6,000 miembros de las FF.AA. en DDHH, Políticas de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento Básicas, al cabo de cuatro (4) años. <u>META PRESIDENCIAL</u></p>
<p>3.- Cantidad de programas, revistas, artículos realizados y/o publicados por las FF.AA. sobre DDHH, Política de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento Básicas.</p>	<p>3.- Realizar un programa o publicar una revista, y/o artículo relacionado con el tema de los DDHH, Políticas de Uso de la Fuerza y Reglas de Enfrentamiento Básicas a través de la Escuela de Graduados sobre DDHH del Insude.</p>
<p>ESTRATEGIAS DERIVADAS</p>	
<p>1.-Disponer que el Director de la Escuela de Graduados de DDHH y DIH coordine con los Comandantes Generales del ERD, ARD, y FARD, así como con los Directores de dependencias de las FF.AA. la elaboración del calendario de los entrenamientos a ser impartidos en las diferentes unidades.</p>	
<p>ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS</p>	
<p>1.-Comandantes Generales ERD, ARD, FARD, (I). 2.- Director de la Escuela de Graduados en DDHH y DIH. (R). 3.-J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE. (I). 4.-J-1, Director de Personal del EMACON, MIDE. (I). 5.- Directores de Dependencias del MIDE. (I). 6.- Contralor General de las FF.AA. (I). 7.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>	

Objetivo Estratégico 1.2

Fortalecer institucionalmente las Fuerzas Armadas para cumplir con eficiencia, calidad y transparencia la misión de ser garantes de la Seguridad y Defensa Nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Reestructurar organizacional y funcionalmente las Fuerzas Armadas, a fin de garantizar un accionar más eficiente en el cumplimiento de su misión”.</i></p> <p>Estrategia: Diseñar, a partir de un análisis de la estructura organizacional y funcional actual de las Fuerzas Armadas, un nuevo esquema en base a la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, insertando el modelo de Ministerio aprobado en la misma, la carrera militar en todos los niveles de la jerarquía, tomando en cuenta la experiencia de estructuras de Fuerzas Armadas de países aliados, con la asesoría del Ministerio de Administración Pública (MAP).</p>	<p>1.2.1.1.- Reestructurar organizacional y funcionalmente las Fuerzas Armadas de conformidad con la estructura definida en la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, la Tabla de Organización y Equipos, su Fuerza Autorizada y sus objetivos, para eliminar la duplicidad, concentración y dispersión de funciones, con miras a un accionar más eficaz y eficiente del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</p>
	<p>1.2.1.2.- Actualizar el Manual de Organización y Funciones de las instituciones y dependencias del Ministerio de Defensa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 139-13, Orgánica de las FF.AA.</p>
	<p>1.2.1.3.- Actualizar los Manuales de Cargos de las instituciones y dependencias del MIDE de conformidad con la estructura definida en el Manual de Organización y Funciones.</p>
	<p>1.2.1.4.- Actualizar los Manuales de Procedimiento de las instituciones y dependencias del MIDE de conformidad, con miras a hacer más eficiente su sistema de gestión para el cumplimiento de sus funciones.</p>
	<p>1.2.1.5.- Actualizar el Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas que guía el accionar del personal de las FF.AA.</p>
	<p>1.2.1.6.- Elaborar el Manual de Operaciones Conjuntas del MIDE.</p>
	<p>1.2.1.7.- Categorizar la jerarquía y salarios de las Direcciones, Subdirecciones, Departamentos, Divisiones y Secciones de las instituciones y dependencias del MIDE, de conformidad con lo establecido en la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas y en coherencia con la Ley 41-08, de Función Pública en los casos que corresponda y con la asesoría del Ministerio de Administración Pública MAP.</p>

INDICADORES	METAS
1.- Nivel de reestructuración alcanzado.	1.- Concluir el proceso de reestructuración de las Fuerzas Armadas a marzo del 2018.
2.- Nivel de actualización del Manual Organización y Funciones de las FF.AA.	2.- Publicar la actualización del Manual de Organización y Funciones de las Fuerzas Armadas a febrero 2018.
3.- Nivel de actualización del Manual de Cargos de las FF.AA.	3.- Publicar actualización del Manual de Cargos de las Fuerzas Armadas a febrero 2018.
4.- Nivel de actualización del Manual de Doctrina Conjunta de las FF.AA.	4.- Publicar actualización del Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas a febrero 2018.
5.- Nivel de actualización del Manual de Procedimientos de las FF.AA.	5.- Publicar actualización del Manual de Procedimientos de las Fuerzas Armadas a febrero 2018.
6.- Nivel de implementación del Decreto No. 261-16, de fecha 19-9-16, que regula la designación de Directores y Subdirectores de las instituciones y dependencias del MIDE.	6.- Implementar el Decreto No. 261-16, de fecha 19-9-16, que regula la designación de Directores y Subdirectores de dependencias de las FF.AA.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.-Analizar modelos recientes de reestructuración y reorganización de Fuerzas Militares de naciones aliadas.</p> <p>2.-Elaborar propuestas sobre Estructura Organizacional con la asesoría del Ministerio de Administración Pública.</p> <p>3.- Impulsar el fortalecimiento de la Policía Nacional a fin de estos asuman su rol en todo lo relativo a la seguridad ciudadana, y las FF.AA. solo participen en asuntos de orden público en casos excepcionales, para que solo se enfoquen en los aspectos de defensa y seguridad propios de la naturaleza de su Misión establecida en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de las FF.AA.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD, (I).</p> <p>3.- Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (I).</p> <p>4.- Director de Personal J-1, del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- Contralor General de las FF.AA. (I).</p> <p>6.- Directores de Dependencias del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Eleva los niveles de ética y transparencia de nuestro personal a fin de garantizar un accionar acorde con los principios y valores asumidos mediante el Código de Moral y Ética de las FF.AA.”</i></p>	<p>1.2.2.1.- Fomentar el conocimiento y el cabal cumplimiento del Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas por parte de todos nuestros miembros, así como la integración de los Comités de Ética y Calidad de cada una de las instituciones y dependencias del MIDE, con el propósito de incrementar la transparencia en el accionar institucional.</p>

<p>Estrategia: Impulsar la promoción del Código de Moral y Ética de las Fuerzas Armadas para fomentar los principios y valores contenidos en el mismo; implantar lo propuesto en el Objetivo 1.1 de la Estrategia Nacional de Desarrollo en lo relativo a la transparencia institucional, así como las políticas públicas promulgadas por la Presidencia de la República, para apoyar la prevención de la corrupción y garantizar el accionar correcto de los miembros de las FF.AA. en el cumplimiento de sus deberes y funciones.</p>	<p>1.2.2.2.- Fortalecer el conocimiento y cumplimiento de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.</p>
	<p>1.2.2.3.- Fortalecer el conocimiento y cumplimiento de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.</p>
	<p>1.2.2.4.- Garantizar el cumplimiento de las Normas de Control Interno (NCI) por parte del Ministerio de Defensa, sus instituciones y dependencias a través de un adecuado y eficiente seguimiento de su implementación y cumplimiento.</p>
	<p>1.2.2.5.- Cumplir con las disposiciones de la Ley 311-14, que establece la presentación de las declaraciones juradas por parte de aquellos que la ley le asigna esa responsabilidad.</p>
	<p>1.2.2.6.- Elaborar y publicar el Plan Anual de Compras, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones.</p>
	<p>1.2.2.7.- Coordinar que la ejecución presupuestaria de las instituciones y dependencias del MIDE se realice de conformidad con las normas de contabilidad gubernamental y la ley de presupuesto y gastos públicos del periodo fiscal que corresponda, y se cumpla con las disposiciones de Administración y Contaduría Militar y del Manual de Procedimientos de la Contraloría General de las FF.AA.</p>
	<p>1.2.2.8.- Instituir la prueba poligráfica como herramienta de apoyo para garantizar el accionar ético y transparente de los miembros de las FF.AA.</p>
	<p>1.2.2.9.- Apoyar el accionar del Ministerio Público en la jurisdicción civil y en la militar en las investigaciones que se realicen a los miembros que hayan cometido faltas graves en violación al Reglamento Militar Disciplinario y/o a las leyes nacionales.</p>
	<p>1.2.2.10.- Elevar a través de la Inspectoría General de las FF.AA. la calidad del proceso de inspecciones, auditorias y demás procedimientos que garanticen un adecuado uso de los recursos y de la gestión del personal.</p>

	1.2.2.11.- Incentivar el desarrollo de actividades que contribuyan a la prevención de la corrupción por parte de los miembros de la FF.AA.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de Miembros de las FF.AA. capacitados para la aplicación del Código de Moral y Ética de las FF.AA.	1.- Entrenar anualmente 10,000 miembros de las FF.AA. a través de talleres para la aplicación del Código de Moral y Ética de las FF.AA., enero 2018.
2.- Cantidad de informaciones divulgadas en cumplimiento a la Ley 200-07 de Libre Acceso a la Información Pública.	2.- Responder el 100% de las solicitudes de información pública recibidas en el plazo establecido por la Ley 200-07 de Libre Acceso a la Información Pública, a enero 2017.
3.- Porcentaje de cumplimiento de las Normas de Control Interno (NCI) por parte del Ministerio de Defensa, sus Instituciones y dependencias.	3.- Promover la implementación del cumplimiento de las Normas de Control Interno (NCI) por parte del Ministerio de Defensa, y el 100% de sus Instituciones y dependencias, a agosto 2020.
4.- Cantidad de declaraciones juradas presentadas por los miembros de las FF.AA. designados en funciones.	4.- Cumplir lo estipulado en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio por parte del 100% de los miembros de las FF.AA. designados en funciones en la que deben presentar Declaración Jurada de Bienes. Enero 2017.
5.- Plan Anual de Compras publicado en cumplimiento a lo establecido en la ley de Compras y Contrataciones Públicas.	5.- Publicar el Plan Anual de Compras, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas. Enero 2017.
6.- Porcentaje de cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental, Ley de Presupuesto y Gastos Públicos del período fiscal que corresponda, disposiciones de Administración y Contaduría Militar y del Manual de Procedimientos de la Contraloría General de las FF.AA.	6.- Llevar a un 100% de cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental, Ley de Presupuesto y Gastos Públicos del período fiscal que corresponda, disposiciones de Administración y Contaduría Militar y del Manual de Procedimientos de la Contraloría General de las FF.AA, enero 2018.
7.- Cantidad de miembros de las FF.AA. sometidos a pruebas poligráficas.	7.- Promulgar la norma que rija los requerimientos de prueba de polígrafo y/o confiabilidad a ser realizadas a los miembros de las FF.AA. sometidos a pruebas poligráficas a febrero 2017.
8.- Cantidad por tipo de inspecciones realizadas en los recintos y al personal de las FF.AA.	8.- Implementar a través de la Inspectoría General de las FF.AA. un calendario de Inspecciones Generales de recintos y personal de las FF.AA. a enero 2017.

<p>9.- Cantidad de charlas y talleres que contribuyan a la prevención y lucha contra la corrupción por parte de los miembros de las FF.AA.</p>	<p>9.- Implementar un calendario de actividades que contribuyan a la prevención y lucha contra de la corrupción por parte de los miembros de la FF.AA. a enero 2017.</p>
<p>10.- Cantidad de inspecciones realizadas por recintos militares.</p>	<p>10.- Alcanzar un mínimo de seis (6) inspecciones generales anuales en cada uno de los recintos militares de nuestras instituciones y dependencias.</p>
<p>ESTRATEGIAS DERIVADAS</p>	
<p>1.- Identificar, seleccionar y designar personal con experiencia para la actualización de los Manuales de Doctrina, Cargos, Procedimientos y de Operaciones Conjuntas. 2.- Promover que la Inspectoría General de las Fuerzas Armadas se auxilie del Cuerpo de Generales para garantizar la realización de inspecciones con mayor periodicidad. 3.- Promover que la Inspectoría General de las Fuerzas Armadas se auxilie del Cuerpo de Generales, Oficiales Superiores y Subalternos para que impartan las charlas y talleres sobre el Código de Moral y Ética de las FF.AA. y para la Prevención de la Corrupción, en todos los recintos militares. 4.- Promover que el Ministro de las FF.AA. seleccione un grupo de Oficiales Generales, Superiores y Subalternos para que en coordinación con la Contraloría General de las FF.AA. sean preparados para impartir charlas y talleres sobre las Normas de Control Interno a fin de garantizar su conocimiento y cumplimiento.</p>	
<p>ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS</p>	
<p>1.- Inspector General de las FF.AA. (R). 2.- Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas. (I). 3.- Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA). (I). 4.- Contralor General de las FF.AA. (I). 5.- Director del Cuerpo Jurídico, MIDE. (I). 6.- Procurador General de las Fuerzas Armadas. (I). 7.- Director de Doctrina del MIDE. (I). 8.- Intendente General de Material Bélico de las FF.AA. (I). 9.- Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA. (I).</p>	
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3</p>	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN</p>
<p><i>“Fortalecer el Sistema de Gestión Integral del Talento Humano de las FF.AA.”.</i></p> <p>Estrategia: Planificar la adecuación de la infraestructura física y la plataforma tecnológica existente, a fin de hacer una gestión del capital humano de las FF.AA. más eficiente</p>	<p>1.2.3.1.- Desarrollar el Manual de Doctrina de Personal del MIDE garantizando el cumplimiento de la carrera militar definida mediante la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas y su Reglamento de Aplicación, así como las recomendaciones hechas en base a la Resolución Núm. 068-2015 del MAP.</p> <p>1.2.3.2.- Actualizar el procedimiento de reclutamiento, selección e ingreso de personal</p>

<p>y transparente en todos los niveles de la jerarquía militar, para garantizar que se cumpla con lo estipulado en la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas sobre la carrera militar en lo relativo a los programas de educación, capacitación y entrenamiento, ingresos, designaciones, traslados, ascensos y retiros de conformidad con el perfil y condiciones requeridas en cada caso.</p>	<p>que aspire a ingresar a las FF.AA., para que incluya una prueba poligráfica y/o de detección de engaño, debiendo garantizar que los mismos se realicen en función de las plazas disponibles.</p> <p>1.2.3.3.- Elevar los requerimientos y redefinir el perfil que deben de cumplir los aspirantes a ingresar como alistados y/o asimilados a las Fuerzas Armadas en todas las categorías en que lo faculte la Ley 139-13, Orgánica de las FF.AA. y su reglamento de aplicación.</p> <p>1.2.3.4.- Reevaluar y adecuar los requerimientos actuales de los programas de formación que se imparten en las diferentes escuelas de entrenamiento y academias militares de las FF.AA. a los aspirantes de nuevo ingreso en sus diferentes categorías.</p> <p>1.2.3.5.- Redefinir los programas de Educación Militar, Entrenamiento, Capacitación y Formación del personal militar en las diferentes especialidades y en los diferentes niveles de la jerarquía, garantizando que los mismos se correspondan con los requerimientos de la TOE y las necesidades que demanda nuestra listeza operacional.</p> <p>1.2.3.6.- Implementar los programas de Evaluación de Desempeño, Evaluación de Ascensos y Evaluación de Retiro de conformidad con la Ley 139-13, Orgánica de las FF.AA. y su Reglamento de Aplicación, debiendo garantizar que los ascensos se realicen en función de las plazas disponibles y los retiros de conformidad con el marco legal normativo.</p> <p>1.2.3.7.- Reevaluar el programa de reconocimiento, motivación, incentivo y condecoraciones para beneficio de los miembros de las instituciones y dependencias del MIDE que merezcan ser distinguidos por su buen desempeño.</p> <p>1.2.3.8.- Gestionar la mejora de sueldos, incentivos, servicios de salud, alimentación, transporte, alojamiento y recreación del personal militar en todos los recintos y dependencias de las FF.AA.</p> <p>1.2.3.9.- Analizar, diseñar e implementar un Sistema Informático Integrado de Gestión de Personal y definirlo en función de la Fuerza Autorizada, a fin de garantizar una mejor</p>
--	--

	gestión del capital humano que componen las FF.AA.
	1.2.3.10.- Fomentar el incremento del desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales, para promover la integración entre los miembros de las FF.AA. y fortalecer el Espíritu de Cuerpo.
	1.2.3.11.- Dignificar el proceso de paso a situación de retiro promoviendo que el mismo sea visto como un reconocimiento al esfuerzo y servicio brindado a las FF.AA. por los miembros que cumplan las condiciones establecidas en la Ley 139-13, Orgánica de las FF.AA. y su Reglamento de Aplicación.
	1.2.3.12.- Garantizar el cumplimiento del Reglamento Militar Disciplinario y las normas de conducta, respeto y cortesía militar que deben primar entre los miembros de las Fuerzas Armadas, así como con todos los sectores de la sociedad, para promover el respeto entre militares, superiores, subalternos y demás representantes de la sociedad con equidad de género.
	1.2.3.13.- Establecer mediante procedimiento los criterios para la selección y designación de los oficiales y alistados que trabajen en áreas críticas y organismos de seguridad del Estado.
INDICADORES	METAS
1.- Manual de Doctrina de Personal del MIDE desarrollado.	1.- Desarrollar Manual de Doctrina de Personal del MIDE garantizando el cumplimiento de la carrera militar definida mediante la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas y su Reglamento de Aplicación, a enero 2018.
2.- Procedimiento de reclutamiento, selección e ingreso de personal que aspira a ingresar a las FF.AA. actualizado.	2.- Actualizar el procedimiento de reclutamiento, selección e ingreso a las instituciones de las Fuerzas Armadas, a enero 2017.
3.- Requerimientos y perfil de ingreso actualizados.	3.- Actualizar los requerimientos y el perfil de ingreso que deben cumplir los aspirantes a Oficiales Auxiliares, Cadetes, Guardiamarinas, alistados y asimilados a las Fuerzas Armadas en todas las categorías en que lo faculte la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas y su Reglamento de Aplicación, a Junio 2017.
4.- Programas de formación de las Escuelas de Entrenamiento y Academias Militares de las FF.AA.	4.- Actualizar los programas de formación que se imparten en las diferentes Escuelas de Entrenamiento y Academias Militares de las

actualizados.	FF.AA. a los aspirantes de nuevo ingreso en sus diferentes categorías, a marzo 2017.
5.- Cantidad de programas de Educación, Formación y Capacitación del personal militar actualizados.	5.- Actualizar los programas de Educación Militar, Entrenamiento, Capacitación y formación del personal militar de las diferentes especialidades y niveles de la jerarquía en función de los requerimientos de la TOE y las necesidades que demanda nuestra listeza operacional.
6.- Cantidad de Evaluaciones de Desempeño, Evaluaciones de Ascensos y Evaluaciones de Retiro realizadas.	6.- Fortalecer los programas de Evaluación de Desempeño, Evaluación de Ascensos y Evaluación de Retiro de conformidad con la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas y su Reglamento de Aplicación, para garantizar que los ascensos se realicen en función de las plazas disponibles.
7.- Programas de reconocimiento, motivación, incentivo y condecoraciones implementados.	7.- Implementar programas de reconocimiento, motivación, incentivos y condecoraciones en todas las instituciones y dependencias de las FF.AA.
8.- Cantidad de fases implementadas del Sistema Integrado de Gestión de Personal de las FF.AA.	8.- Implementar todas las fases del Sistema Integrado de Gestión de Personal de las FF.AA., al cabo de dos (2) años.
9.- Cantidad de actividades recreativas, deportivas, religiosas y culturales realizadas.	9.- Lograr la realización de 6 actividades recreativas, deportivas, religiosas y culturales en cada recinto de las FF.AA. anualmente a enero 2018.

ESTRATEGIAS DERIVADAS

- 1.- Identificar actores con capacidad y experiencia en los aspectos de Gestión de Recursos Humanos para la implementación del sistema integral de gestión de personal.
- 2.- Coordinar con el Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo su asesoría y acompañamiento en el proceso de reestructuración organizacional.
- 3.- Analizar las normativas de otras instituciones y organizaciones de seguridad pública y privada para evaluar nuevas tendencias y lecciones aprendidas de los procesos de selección para ingreso, reclutamiento, alistamiento, y de ascenso, para definir el perfil del militar que requiere la sociedad dominicana.
- 4.- Comparar los Sistemas de Gestión de Personal de otras instituciones y organizaciones de seguridad pública y privada, para fortalecer el Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos de las Fuerzas Armadas.
- 5.- Identificar expertos para la capacitación del personal responsable por la realización de las evaluaciones de desempeño.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD, (I).
- 2.- Directores de los Cuerpos de Defensa y Especializados (I)
- 3.- J-1, Director de Personal del EMACON, MIDE. (R).
- 4.- Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) (I)
- 5.- Directores de Entrenamiento ERD, ARD., FARD., y los Cuerpos Especializados.

(I).	
6.- Director General de Organización y Doctrina del MIDE. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.4	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Fortalecer la imagen institucional a través de un plan de relaciones públicas, que promueva el amor a la patria, el respeto a los símbolos patrios, a los héroes nacionales, y al mismo tiempo divulgue las actuaciones y operaciones que llevan a cabo los organismos de las Fuerzas Armadas para garantizar la integridad y soberanía nacional”.</i></p> <p>Estrategia: Proyectar una imagen positiva del accionar de las Fuerzas Armadas hacia lo interno y externo de la institución, garantizando el cumplimiento de la Ley 200-07 de Libre Acceso a la Información Pública, la promoción de los valores y acontecimientos patrios que forjaron y mantienen el orgullo de la dominicanidad, e igualmente promover la divulgación de todas las actividades y operaciones que realicen las diferentes instituciones y dependencias del MIDE, así como resaltar nuestra participación en apoyo a otras instituciones gubernamentales y privadas nacionales y extranjeras.</p>	<p>1.2.4.1.- Proyectar de manera continua una imagen positiva del accionar de las Fuerzas Armadas hacia lo interno y externo de la institución a través de un Plan de Relaciones Públicas que envuelva los medios de difusión existentes.</p>
	<p>1.2.4.2.- Promover la realización de actividades con los diferentes sectores de nuestra sociedad para promover y difundir las actividades que realizan las Fuerzas Armadas en beneficio de la Seguridad y Defensa Nacional, así como en apoyo al desarrollo nacional con miras a fortalecer la cultura de seguridad y defensa nacional.</p>
	<p>1.2.4.3.- Promover la divulgación del Plan Estratégico Institucional MIDE 2017-2020 y de los planes, programas y proyectos de reforma y modernización que llevan a cabo nuestras instituciones y dependencias.</p>
	<p>1.2.4.4.- Fomentar la cultura de seguridad y defensa y la promoción de los valores y símbolos patrios y divulgar las actividades y operaciones que realicen las Fuerzas Armadas, a través de la radioemisora Cultural La Voz de las FF.AA., Revista de las Fuerzas Armadas impresa y digital, así como de los demás medios que puedan estar a disposición.</p>
	<p>1.2.4.5.- Fortalecer el programa del Ciclo Patriótico Militar, mediante la promoción de los símbolos patrios, las fechas patrias y héroes nacionales de las diferentes etapas de la evolución de nuestra nación desde el descubrimiento a la fecha y promover la realización de charlas, conferencias, obras teatrales y culturales sobre estos temas.</p>
	<p>1.2.4.5.- Fortalecer e incrementar la matrícula del programa del Servicio Militar Voluntario en un 50%, para fomentar el orgullo nacional, el respeto a los símbolos patrios, las fechas patrias, héroes nacionales de las diferentes etapas de la evolución de nuestra nación desde el descubrimiento a la fecha y fomentar en los participantes en dicho programa la vocación de ser miembro de las Fuerzas Armadas.</p>

INDICADORES	METAS
1.- Un Plan de Relaciones Publicas implementado para fortalecer la imagen institucional.	1.- Implementar y difundir el Plan de Relaciones Publicas, a febrero del 2017.
2.- Nivel de valoración alcanzado por las Fuerzas Armadas en las encuestas realizadas para medir la percepción sobre nuestras instituciones.	2.- Elevar el nivel de valoración de las Fuerzas Armadas sobre un 80% en todas las encuestas que se realicen, a octubre 2017.
3.- Cantidad de actividades realizadas para promover el conocimiento del PEI de las FF.AA. 2017-2020.	3.- Presentar el PEI de las FF.AA. 2017-2020 en todos las Unidades Mayores de las FF.AA. hasta el nivel de compañía, a junio 2017.
4.- Cantidad de actividades de promoción de los valores patrios realizadas.	4.- Realizar ceremoniales de conmemoración de los hechos patrióticos y héroes nacionales que han forjado la dominicanidad.
5.- Cantidad de programas del Servicio Militar Voluntario de las FF.AA. realizados en escuelas públicas y centros privados.	5.- Llevar el programa del Servicio Militar Voluntario de las FF.AA. a escuelas públicas y centros privados de los municipios cabecera de cada provincia del país, a febrero 2020.
6.- Cantidad de programas de apoyo a la estrategia comunicacional de las FF.AA. realizados por la Radioemisora Cultural La Voz de las Fuerzas Armadas.	6.- Promover la realización de 300 programas radiales en apoyo a la estrategia comunicacional de las FF.AA. realizados por la Radioemisora Cultural La Voz de las Fuerzas Armadas.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar acercamiento y reuniones con todos los sectores de la vida nacional con miras a socializar y fortalecer la cultura de Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>2.- Compartir con los medios de comunicación los aspectos relevantes que realicen las FF.AA. en beneficio de la población y de la Seguridad y Defensa Nacional.</p> <p>3.- Gestionar los recursos necesarios para fortalecer y modernizar las capacidades de la Radioemisora Cultural La Voz de las Fuerzas Armadas para lograr que la misma transmita con alcance nacional.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Ministro de Defensa. (I).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (I).</p> <p>3.- Directores de los Cuerpos de Defensa y Especializados. (I).</p> <p>4.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON, MIDE. (R).</p> <p>5.- Director de Relaciones Públicas, MIDE. (R).</p> <p>6.- Instituto Superior para la Defensa (INSUDE). (I).</p> <p>7.- Escuela de Graduados de Altos Estudios (I)</p> <p>8.- Director del Servicio Militar Voluntario de las FF.AA. (I).</p> <p>9.- Director de Historia de las Fuerzas Armadas.(I)</p> <p>10.- Director de la Revista de las Fuerzas Armadas.(I)</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.5	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>“Implementar un Sistema Integral</i>	1.2.5.1.- Implementar un programa de cursos y entrenamientos de familiarización con las normas

<p><i>de Gestión de Calidad como complemento del sistema de gestión de las FF.AA.”.</i></p> <p>Estrategia: Evaluar los estándares de las normas de gestión de la calidad existentes haciendo uso de las mejores prácticas en la materia, para fortalecer los sistemas de gestión de las Fuerzas Armadas para elevar nuestra eficiencia y eficacia en los aspectos administrativos, organizacionales, logísticos, de salud, entrenamiento, inteligencia y operativos entre otros.</p>	<p>BASC, ISO, DISNEY y otras normas y modelos de gestión actualmente usados por el sector privado e instituciones gubernamentales nacionales y extranjeras.</p> <p>1.2.5.2.- Adoptar las normas de certificación ISO que sean aplicables a las FF.AA., así como la norma BASC para la mejora de nuestros Sistemas de Gestión de Calidad y de la Seguridad.</p> <p>1.2.5.3.- Organizar y entrenar el personal de las Fuerzas Armadas que integrará la estructura de capacitadores y auditores de las normas ISO y BASC.</p> <p>1.2.5.4.- Fortalecer la estructura y gestión del Comité de Calidad de las Fuerzas Armadas que preside el Inspector General de las FF.AA.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de cursos y entrenamientos de familiarización con las normas BASC, ISO, DISNEY implementados.</p>	<p>1.- Implementar en las Escuelas y Academias del INSUDE cursos y entrenamientos de familiarización con las normas BASC, ISO, DISNEY, a partir del mes de julio 2017.</p>
<p>2.- Cantidad de instituciones y dependencias de las FF.AA. certificadas con los estándares de las normas ISO y BASC.</p>	<p>2.- Certificar bajo las normas ISO y BASC las instituciones y dependencias de las FF.AA. al cabo de cuatro (4) años.</p>
<p>3.- Cantidad de miembros de las FF.AA. certificados como instructores y auditores bajo las normas ISO y BASC.</p>	<p>3.- Certificar 200 miembros de las FF.AA. como instructores y auditores de las normas ISO y BASC.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Coordinar con la International Organization for Standardization (ISO) y la Business Alliance for Secure Commerce (BASC) un acuerdo de cooperación, a fin de intercambiar buenas prácticas e implementar ambas normas internacionales.</p> <p>2.- Coordinar con el Ministerio de Administración Pública la implementación del Sistema Common Assessment Framework CAF y las normas de calificación para optar por el Premio Nacional a la Calidad.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Ministro de Defensa. (I).</p> <p>2.- Inspector General de las FF.AA. (R).</p> <p>3.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (I).</p> <p>4.- Directores de los Cuerpos de Defensa y Especializados. (I).</p> <p>5.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>6.- Instituto Superior para la Defensa (INSUDE). (I).</p> <p>7.- Directores de Dependencias del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.6	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Elaborar un programa de</i></p>	<p>1.2.6.1.- Implementar de manera conjunta con los Departamentos de Ingeniería de las Instituciones y</p>

<p><i>inspección de la infraestructura física de todos los recintos de las Fuerzas Armadas, a fin de llevar a cabo las reparaciones, el mantenimiento y las construcciones que se requieran para asegurar un mejor cumplimiento de la misión”.</i></p> <p>Estrategia: Evaluar las condiciones de los recintos existentes, para la implementación de un plan de mantenimiento y adecuación, y en caso de ser necesario, programar la construcción de aquellos que sean necesarios para elevar la calidad de vida y el ambiente laboral de los miembros de las FF.AA.</p>	<p>dependencias del MIDE un programa de evaluación de la infraestructura existente, para verificar la calidad de servicios eléctricos, sanitarios y de abastecimiento de agua entre otros que sirva de base para el mantenimiento de los mismos.</p> <p>1.2.6.2.- Conforme a la Tabla de Organización y Equipos de las FF.AA. planificar, diseñar y presupuestar las edificaciones que se requiera construir.</p> <p>1.2.6.3.- Conformar unidades de Mantenimiento de Edificaciones en todos los recintos y dependencias de las FF.AA. para mejorar la conservación de nuestra infraestructura.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de unidades de mantenimientos creadas.</p>	<p>1.- Alcanzar la conformación del 100% de las unidades de mantenimiento creadas y en operación en los recintos y dependencias del MIDE al cabo de un (1) año.</p>
<p>2.- Nivel porcentual del programa de mantenimiento ejecutado en los recintos y dependencias del MIDE.</p>	<p>2.- Alcanzar la implementación de programas de mantenimiento en el 100% de los recintos y dependencias del MIDE al cabo de dos (2) años.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Habilitar y acondicionar los recintos militares acorde con las necesidades demandadas por las unidades que operan dentro de dichos recintos.</p> <p>2.- Capacitar técnicamente al personal involucrado a las unidades de mantenimiento de los recintos y dependencias de las FF.AA.</p> <p>3.- Diseñar programas de entrenamiento para la elaboración e implementación de planes, programas y presupuestos de mantenimiento.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Inspector General de las FF.AA. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD., ARD. y FARD. (R).</p> <p>3.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>4.- Directores de Dependencias del MIDE. (I).</p> <p>5.- Director de Ingeniería del MIDE. (R).</p> <p>6.- Contralor General del MIDE. (I).</p>	

Objetivo Estratégico 1.3

Fortalecer los niveles de Listeza Operacional de las Fuerzas Armadas para contrarrestar las amenazas transnacionales y riesgos que intenten vulnerar el territorio nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Gestionar la adecuación del presupuesto del Ministerio de Defensa, a fin elevar los niveles de listeza de las FF.AA., dotándolas de la educación, capacitación, competencias, medios y tecnologías necesarias para la conducción de sus operaciones individuales, conjuntas, combinadas e interagenciales”.</i></p> <p>Estrategia: Elevar la listeza operacional conjunta mediante la asignación de los recursos presupuestarios requeridos para garantizar el equipamiento, entrenamiento y sostenimiento que necesiten nuestras unidades operativas para que con su accionar se incremente la prevención y lucha en contra de nuestras amenazas bajo un efectivo sistema de mando y control.</p>	<p>1.3.1.1.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. para guiar el concepto de empleo de nuestras unidades operativas en función de las amenazas existentes, ya sea para accionar de manera individual, conjunta y/o combinada.</p>
	<p>1.3.1.2.-Incluir en los programas de entrenamiento de las unidades operativas de las Fuerzas Armadas que son empleadas en tareas de Seguridad y Defensa Nacional, todo lo relativo a los PON de las FF.AA. y al combate de nuestras amenazas mediante operaciones conjuntas, combinadas e interagenciales.</p>
	<p>1.3.1.3.-Realizar una auditoría para evaluar el armamento, municiones y pertrechos militares con que cuentan las FF.AA. para la Seguridad y Defensa Nacional, con la finalidad de determinar sus condiciones y programar la reposición, sustitución y adquisición que requieran las unidades y dependencias de las FF.AA., y garantizar que las mismas cuenten con el avituallamiento necesario para la conducción y el sostenimiento de las operaciones que llevan a cabo de conformidad con sus Procedimientos Operativos Normales, así como en caso de conflicto o contingencia.</p>
	<p>1.3.1.4.- Programar la creación de actividades presupuestarias a las unidades mayores y dependencias operativas de las FF.AA., a fin de garantizar la asignación de los recursos necesarios para la conducción y el sostenimiento de las operaciones de Seguridad y Defensa Nacional a ser llevadas a cabo en cada año fiscal por parte de cada comando de las diferentes unidades de las FF.AA.</p>
	<p>1.3.1.5.- Inspeccionar periódicamente las instituciones, dependencias y unidades operativas, a fin de verificar que estas cuenten con los medios requeridos para garantizar un óptimo nivel de listeza operacional.</p>

	<p>1.3.1.6.- Crear un sistema integrado de acopio de información que permita la generación de estadísticas de los resultados de las operaciones que ejecuten las FF.AA. en el cumplimiento de su misión, a fin de apoyar el proceso de toma de decisiones sobre el empleo de nuestras capacidades y medios para la Seguridad y Defensa de la Nación.</p>
	<p>1.3.1.7.- Fortalecer el arma logística de manera que la misma se adecúe a un mayor soporte a las operaciones que realizan las instituciones y dependencias operativas de las Fuerzas Armadas.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Manual de Operaciones Conjuntas, Combinadas e Interagenciales publicado.</p>	<p>1.- Publicar el Manual de Operaciones Conjuntas, Combinadas e Interagenciales a febrero 2018.</p>
<p>2.- Cantidad de cursos y programas de entrenamiento sobre Operaciones Conjuntas, Combinadas e Interagenciales ejecutados por cada unidad operativa de las FF.AA.</p>	<p>2.- Realizar dos cursos de entrenamiento sobre Operaciones Conjuntas, Combinadas e Interagenciales en cada Unidad Operativa a agosto 2018.</p>
<p>3.- Cantidad de unidades inspeccionadas para medir nivel de listeza operacional.</p>	<p>3.- Inspeccionar las unidades operativas de las FF.AA. trimestralmente para comprobar que su nivel de listeza operacional alcance un 95 % al 16 de agosto 2020.</p>
<p>4.- Estadísticas Operacionales de las FF.AA. publicadas mensualmente.</p>	<p>4.- Presentar mensualmente un informe estadístico que contenga la cantidad de operaciones de vigilancia y protección realizadas por las FF.AA. para enfrentar cada tipo de amenaza.</p>
<p>5.- Procedimientos Operativos Normales y Procedimientos Operativos Conjuntos de las FF.AA. actualizados.</p>	<p>5.- Actualizar los Procedimientos Operativos Normales y Procedimientos Operativos Conjuntos de las FF.AA. febrero 2018.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Restablecer la Red Dorsal Militar de Comunicaciones a Nivel Nacional enlazada con el COC.</p> <p>2.- Conectar con el Centro de Operaciones Conjuntas todas las tecnologías que poseen en la actualidad las unidades operativas de las FF.AA. con el objetivo de definir la estructura, capacidades y medios a ser habilitados en el Centro de Mando y Control, Comunicaciones, Computadoras e Inteligencia C4i del MIDE.</p> <p>3.- Coordinar con los oficiales de operaciones de las instituciones y dependencias operativas su involucramiento en la actualización de los Procedimientos Operativos Normales y Procedimientos Operativos Conjuntos de las FF.AA.</p> <p>4.- Dar seguimiento a la gestión de asignación de recursos para obtener los que sean necesarios para elevar el nivel de listeza operacional de nuestras unidades.</p>	

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Ministro de Defensa. (I).</p> <p>2.- Comandantes Generales del ERD, ARD, y FARD, (I).</p> <p>3.- Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA). (I).</p> <p>4.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- Director de Doctrina Fuerzas Armadas. (R).</p> <p>6.- Contralor General Fuerzas Armadas. (I).</p> <p>7.- Director de Programas y Proyectos MIDE. (I).</p> <p>8.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar los niveles de participación e integración regional y hemisférica en los foros y organismos oficiales orientados a la Seguridad y Defensa”.</i></p> <p>Estrategia: Tener una participación más activa en el ámbito internacional en las reuniones de la CFAC, CANSEC, Conferencias de Jefes de Ejército, Armadas y Fuerzas Aéreas con miras a tener una mejor oportunidad para la formación de nuestro personal y nuestra participación en el sistema de Seguridad Hemisférica de la OEA y en el Consejo de Seguridad de la ONU.</p>	<p>1.3.2.1.- Asumir mayores responsabilidades en la gestión de organismos como la CFAC, CANSEC y otros foros regionales para fortalecer la capacitación y experiencia de nuestros oficiales en Operaciones de Mantenimiento de Paz, Asistencia Humanitaria, Operaciones de Emergencia y otros temas de seguridad de interés de la Comunidad Internacional.</p>
	<p>1.3.2.2.- Fortalecer los acuerdos de cooperación regional existentes, a través de visitas de inducción y la realización de ejercicios y entrenamientos conjuntos con las Fuerzas Armadas de los países que tenemos acuerdos.</p>
	<p>1.3.2.3.- Desarrollar un programa de capacitación del personal para la operación y el mantenimiento de los equipos a ser adquiridos.</p>
	<p>1.3.2.4.- Fomentar la firma de acuerdos de cooperación con naciones aliadas que puedan compartir y aportar con sus experiencias al fortalecimiento de nuestras capacidades de Seguridad y Defensa a nivel nacional, regional y global.</p>
	<p>1.3.2.5.- Procurar que el personal de la República Dominicana que participe en las reuniones de seguridad hemisférica y mundial tanto en la ONU como en la OEA, esté debidamente capacitado y actualizado en los temas de seguridad y defensa globales.</p>
	<p>1.3.2.6.- Preparar unidades operativas de las FF.AA. hasta el nivel de batallón para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU y de la OEA.</p>
	<p>1.3.2.7.- Fortalecer e incrementar los acuerdos y los participantes en los acuerdos y convenios internacionales sobre seguridad y defensa.</p>

INDICADORES	METAS
1.-Cantidad de participaciones en el ámbito internacional en foros temas sobre seguridad y defensa.	1.- Incrementar en un 20% la participación de las Fuerzas Armadas en los distintos foros regionales y subregionales sobre seguridad y defensa, con especial atención en aquellos que traten temas relacionados con narcotráfico, tráfico de armas y de personas, desastres naturales y terrorismo, entre otros, así como en los ejercicios militares que se lleven a cabo en la región.
2.- Cantidad de informes de inteligencia de la CFAC analizados.	2.- Aprovechar los informes de inteligencia proporcionados por los países miembros de la CFAC, con la finalidad de ser utilizados para la planificación de las operaciones.
3.- Cantidad de cursantes egresados de la Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz.	3.- Fortalecer la calidad del programa de entrenamiento en la Escuela de Operaciones de Mantenimiento de Paz (EOMPAZ), en enero 2018.
4.- Cantidad de unidades tamaño compañía de las FF.AA. empleadas en misiones de la ONU.	4.- Iniciar nuestra participación en Misiones Humanitarias u Operaciones de Mantenimiento de Paz a través de la ONU, con una unidad tamaño compañía, a partir de febrero del 2018.
5.- Cantidad de miembros de las FF.AA. entrenados en el rescate de jóvenes de pandillas.	5.- Capacitar, en coordinación con la ONU, miembros de las FF.AA. para desarrollar el Proyecto Internacional de Rescate de Jóvenes de las Pandillas y las Calles.
6.- Cantidad de participación en reuniones de la Sub Comisión de Defensa del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).	6.- Participar junto al Ministerio de Relaciones Exteriores en las reuniones de la Sub Comisión de Defensa del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) como parte de nuestra integración al Sistema de Seguridad y Defensa Regional.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Promover visitas de miembros de las Fuerzas Armadas a las sedes diplomáticas de los países donde funcionan los organismos de la ONU, OEA y otros organismos internacionales integrados por personal militar y civiles, a fin de concientizarlos en cuanto a la importancia de conocer los temas de seguridad y defensa globales, regionales y locales, ya que es de vital importancia para que puedan ser seleccionados como parte de los diferentes consejos que se integran con estos fines.</p> <p>2.- Establecer contacto con el militar responsable de la División de Mantenimiento de Paz de la ONU.</p> <p>3.- Fomentar la participación de un representante de las FF.AA. en las reuniones del SICA, CARICOM y demás foros de interés para la República Dominicana.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Ministro de Defensa. (I).</p> <p>2.- Comandantes Generales, ERD, ARD, y FARD, (I)</p> <p>3.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).</p>	

4.- Rector del INSUDE. (I).	
5.- Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas y del Caribe, (R).	
6.- Director de la Escuela de Operaciones de Mantenimiento de PAZ (EOMPAZ). (R).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.3	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Modernizar la estructura de Informática y Tecnología de las Fuerzas Armadas, con miras a la integración de nuestra base de datos al almacén de datos del Estado y aumentar nuestros niveles de participación en el proyecto del gobierno electrónico, para apoyar nuestra listeza operacional, capacidad de gestión instituciones y dependencias y contribuir con la Seguridad y Defensa en el territorio nacional y en el ciberespacio”.</i></p> <p>Estrategia: Promover y gestionar la adecuación de los medios tecnológicos con que cuentan las Fuerzas Armadas y establecer los mecanismos de enlace e interconexión con la infraestructura tecnológica de la Presidencia de la República y demás instituciones y dependencias vinculadas con nuestra misión, para integrar nuestra base de datos al almacén de datos del Estado y formar parte del gobierno electrónico para brindar una mejor respuesta a los requerimientos que en materia de Seguridad y Defensa Nacional y de seguridad en el territorio nacional y en el ciberespacio se le exijan a nuestras Fuerzas Armadas.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>1.3.3.1.- Completar la implementación de la Intranet de las FF.AA., la creación de los correos electrónicos institucionales y el fortalecimiento de la seguridad tecnológica de toda nuestra plataforma informática orientándonos hacia una cultura verde en consonancia con nuestro interés en la conservación del medio ambiente.</p>
	<p>1.3.3.2.- Evaluar la infraestructura tecnológica existente en todas las instituciones de las FF.AA. e identificar las vías más seguras de enlace para la comunicación digital e interconexión de todas las dependencias de manera que puedan tener acceso a los sistemas de gestión de las FF.AA.</p>
	<p>1.3.3.3.- Actualizar el Sistema de Seguridad Informática para la protección del acceso y las informaciones contenidas en las diferentes bases de datos de las FF.AA.</p>
	<p>1.3.3.4.- Integrar la base de datos de las FF.AA. al almacén de datos del Estado.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>
	<p>1.3.3.5.- Integrar una unidad de Inteligencia y Seguridad en el Ciberespacio, a fin de ser parte de la estructura nacional de seguridad informática y trabajar en coordinación con INDOTEL, la Procuraduría General de la República, Policía Nacional y Departamento Nacional de Investigaciones.</p>
INDICADORES	METAS
1.- Intranet implementada y cantidad de correos institucionales creados.	1.- Concluir la implementación de una intranet de las FF.AA. y crear correos electrónicos institucionales a todas las instituciones,

	dependencias y miembros de las FF.AA. que lo requieran a Agosto del 2018.
2.- Reporte de evaluación de la infraestructura tecnológica existente en todas las instituciones de las FF.AA. con sus recomendaciones.	2.- Hacer una evaluación de la infraestructura tecnológica existente en todas las instituciones de las FF.AA. y emitir reporte con recomendaciones a agosto 2017.
3.- Sistema de Seguridad Informática FF.AA. instalado y actualizado.	3.- Actualizar el Sistema de Seguridad Informática para la protección del acceso y las informaciones contenidas en las diferentes bases de datos de las FF.AA. a enero 2018.
4.- Base de datos de las FF.AA. integrada al almacén de datos del Estado.	4.- Integrar al almacén de datos del Estado, la base de datos de las FF.AA. a febrero 2018.
5.- Conformada la Unidad de Inteligencia de las FF.AA. para la Seguridad Informática en el Ciberespacio.	5.- Conformar una Unidad de Inteligencia de las FF.AA. para la Seguridad Informática en el Ciberespacio antes de junio del 2017.

ESTRATEGIAS DERIVADAS

- 1.- Promover que los miembros de las Fuerzas Armadas se formen en torno a los temas de seguridad de la información y tecnología, y adquieran conocimientos sobre la importancia de la seguridad en el Ciberespacio y las amenazas que en este medio evolucionan.
- 2.- Realizar tareas de inteligencia para prevenir y combatir las amenazas existentes en el ciberespacio que afectan la República Dominicana.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Ministro de Defensa. (I).
- 2.- Comandantes Generales, ERD, ARD, y FARD, (I).
- 3.- Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA.
- 4.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).
- 5.- Director de Informática y Tecnología del MIDE. (R).
- 6.- Contralor General de las FF.AA. (I).
- 7.- Director de Programas, Proyectos y Estadísticas, MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3.4	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>“Promover la aprobación de la Ley de Seguridad Privada para modernizar la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contribuir con el control del personal y armas de fuego que poseen las empresas de seguridad privada del país”.</i>	1.3.4.1.- Adecuar la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a los requerimientos operativos que demanda el volumen de compañías en operación de manera que este en la capacidad de realizar las auditorias pertinentes.
	1.3.4.2.- Elaborar la propuesta de reglamento de aplicación de la ley a ser aprobada en coordinación con los diferentes representantes de la sociedad.
	1.3.4.3.- Promover la implementación de centros de formación de vigilantes y técnicos en seguridad privada, validando sus programas de instrucción en
Estrategia: Promover, a través de	

<p>la aprobación e implementación de la Ley de Seguridad Privada el fortalecimiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para elevar los niveles de fiscalización y control de las empresas prestadoras de los diferentes tipos de servicios de seguridad y de las armas de fuego, municiones y pertrechos que estas poseen.</p>	<p>coordinación con INFOTEP.</p> <p>1.3.4.4.- Implementar junto al INFOTEP un programa de formación de Técnicos en Seguridad Privada que pueda ser impartido tanto por INFOTEP como por las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas.</p> <p>1.3.4.5.- Elevar el nivel de fiscalización del personal, armamentos, municiones y pertrechos que utilizan las empresas que prestan servicios de Seguridad Privada en la República Dominicana.</p>
<p style="text-align: center;">INDICADORES</p>	<p style="text-align: center;">METAS</p>
<p>1.- Una estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada adecuada.</p>	<p>1.- Adecuar la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al cabo de un año.</p>
<p>2.- Cantidad de empresas de seguridad privada fiscalizadas.</p>	<p>2.- Alcanzar el 100% de empresas de seguridad privada fiscalizadas al cabo de un año.</p>
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS DERIVADAS</p>	
<p>1.- Crear los programas de capacitación para calificar el personal que ha de auditar los diferentes servicios de seguridad privada.</p> <p>2.- Diseñar un mapeo de las empresas de seguridad privada a nivel nacional.</p> <p>3.- Implementar herramientas tecnológicas que faciliten el control y supervisión del personal y equipos que usan las empresas de seguridad privada.</p>	
<p style="text-align: center;">ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS</p>	
<p>1.- Ministro de Defensa. (I).</p> <p>2.- Inspector General de las Fuerzas Armadas. (I).</p> <p>3.- Comandantes Generales, ERD, ARD, y FARD, (I)</p> <p>4.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- Director de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del MIDE.</p> <p>6.- Director de Informática y Tecnología del MIDE.(I)</p>	

10.- Segundo Eje Estratégico:

“Unas Fuerzas Armadas que promuevan el bienestar de sus miembros con igualdad de derechos y oportunidades, a través de una buena salud, con instalaciones adecuadas y que les facilite el acceso para la adquisición de viviendas dignas”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1 Fortalecimiento de la Seguridad Social Militar.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias”.</i></p> <p>Estrategia: Promover proyectos dirigidos a mejorar las condiciones de vida, salud, alimentación y ambiente de trabajo de los miembros de las Fuerzas Armadas, mediante una gestión administrativa orientada al apoyo de sus necesidades y requerimientos, con miras a garantizar un buen clima laboral en todos los recintos y dependencias del MIDE y fortalecer nuestro Sistema Integral de Seguridad Social.</p>	<p>2.1.1.1.- Reestructurar el Plan Social de las Fuerzas Armadas mediante la designación de coordinadores de asistencia social y personal en todos los recintos y dependencias del MIDE, para que estos canalicen el apoyo que requieran nuestros miembros e implementen un programa integral de apoyo moral y social a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, a fin de procurar su bienestar con miras a mejorar su desempeño en el cumplimiento de sus funciones.</p>
	<p>2.1.1.2.- Mejorar el bienestar del militar y su familia a través de programas de evaluaciones médicas y odontológicas, en cada una de las instituciones y dependencias del MIDE, de manera que en función de los resultados se desarrolle un programa preventivo y/o de detección precoz de enfermedades de alto riesgo.</p>
	<p>2.1.1.3.- Mejorar a través de la ARS de las FF.AA. y los Hospitales Militares, el apoyo a los miembros de las Instituciones Militares y sus familiares, de manera que puedan acceder a los servicios de salud que requieran en todas las comunidades del territorio nacional.</p>
	<p>2.1.1.4.- Incentivar programas de educación y formación para la alimentación sana en los recintos militares y motivar los miembros de las instituciones llevar estas iniciativas a sus hogares.</p>
	<p>2.1.1.5.- Mejorar los programas de adecuación de las áreas de trabajo, entrenamiento, alojamiento, alimentación y recreación en todos los recintos de las instituciones y dependencias del Ministerio Defensa e implementar medidas de género en dormitorios, baños e incluir gimnasios, áreas deportivas, lavanderías, centros de acogida e instancias infantiles o refugios y áreas de lactancia.</p>
	<p>2.1.1.6.- Llevar a cabo en coordinación con el</p>

	<p>Banco de Reservas, programas de educación financiera, para que los miembros de las instituciones y dependencias del Ministerio Defensa logren una mejor administración de sus recursos.</p> <p>2.1.1.7.- Mejorar los servicios de transporte del personal desde sus hogares al trabajo y viceversa.</p> <p>2.1.1.8.- Hacer una evaluación sobre la pertinencia de fortalecer el sistema de economatos militares, y presentar al Estado Mayor General de las FF.AA. el resultado con las conclusiones y recomendaciones.</p> <p>2.1.1.9.- Evaluar la estructura salarial, de especialismos raciones, viáticos y compensaciones del personal de las FF.AA. y gestionar la asignación de recursos para su mejoramiento.</p>
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de coordinadores de asistencia social y apoyo moral designados.	1.- Designar en la estructura de personal de cada recinto militar un responsable por la asistencia social y apoyo moral al personal asignado a los mismos.
2.- Porcentaje de cobertura de servicios de salud brindados por la ARS FF.AA. a sus afiliados.	2.- Elevar a través de la ARS de las FF.AA. la cobertura de los servicios de salud que requieran sus afiliados en todas las comunidades del territorio nacional hasta llevarlo al 100 %. Agosto 2020.
3.- Cantidad de charlas de educación sobre alimentación y de salud realizadas.	3.- Llevar dos charlas anuales a cada recinto militar como parte del programa de educación “Alimentación con Salud”.
4.- Cantidad de proyectos de adecuación de las áreas de trabajo, entrenamiento, alojamiento, alimentación y recreación ejecutados en recintos de las instituciones y dependencias del Ministerio Defensa.	5.- Adecuar todas las áreas de trabajo, entrenamiento, alojamiento, alimentación y recreación de los recintos y dependencias de las Fuerzas Armadas. Agosto 2020.
6.- Cantidad de programas de educación financiera realizados en coordinación con el Banco de Reservas y cantidad de miembros de las instituciones y dependencias del Ministerio Defensa entrenados para una mejor administración de sus recursos.	6.- Implementar anualmente dos talleres de educación financiera en coordinación con el Banco de Reservas para los miembros de las instituciones y dependencias del Ministerio Defensa en las sedes de Brigadas, Batallones y Compañías del ERD, Comandos y Bases Navales de la ARD, Comandos y Bases Aéreas de la FARD, y en las dependencias que aplique. Agosto 2018.
7.- Cantidad de servicios de transporte del personal desde sus hogares al trabajo y viceversa implementados.	7.- Proporcionar servicios de transporte para los militares desde sus hogares hacia su estación de servicio y viceversa. Abril 2017.
8.- Presentación de estudio para fortalecer el sistema de economatos	8.- Presentación de un estudio para fortalecer el sistema de economatos militares al Estado Mayor

militares al Estado Mayor General de las FF.AA.	General de las FF.AA. agosto 2017.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fortalecer las políticas de gestión de recursos humanos con un sentido más social y orientadas a brindar a los miembros una atención de mayor calidad y personalizada, a través de las dependencias de RR.HH, Plan Social y Direcciones de Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA.</p> <p>2.- Adecuar la misión de la ARS-FF.AA. para gestionar ante SENASA la cobertura de los servicios de salud que requieran los miembros de las FF.AA.</p> <p>3.- Identificar necesidades de transporte del personal a fin de establecer rutas militares que puedan ser aprovechadas por el personal de diferentes instituciones y dependencias.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Inspector General de las Fuerzas Armadas. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD, (R).</p> <p>3.- Director de la Administradora de Riesgos de Salud ARS-FF.AA. (R).</p> <p>4.- Director del Instituto de Seguridad Social (ISSFF.AA.). (I).</p> <p>5.- Presidente Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Integrantes de las FF.AA. (COOPINFA). (I).</p> <p>6.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (I).</p> <p>7.- Directores de Cuerpo Médico MIDE, ERD, ARD, FARD, (R).</p> <p>8.- Directores de Hospitales Militares. (I).</p> <p>9.- Director del Plan Social y Acción Cívica FF.AA. (R).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Reformar el programa evaluación física de los miembros de las FF.AA. y convertirlo en el Programa de Educación sobre la alimentación, ejercicios y evaluación física.”</i></p> <p>Estrategia: Reestructurar el programa de evaluación médica y física que se realiza anualmente a los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, mediante la creación de una unidad de Evaluación Médica y una de Evaluación Física bajo la dependencia de la Inspectoría General de las respectivas instituciones militares, de manera que estas se realicen en una fecha fija, para que se fortalezcan las acciones preventivas, a fin de garantizar las condiciones físicas y</p>	<p>2.1.2.1.- Creación de las unidades de Evaluación Médica y de Evaluación Física bajo la responsabilidad de la Inspectoría General del ERD, ARD., y FARD., con el objetivo de administrar anualmente las Evaluaciones Médicas y Pruebas Físicas establecidas para los miembros activos de las FF.AA. que prestan servicio en sus respectivas instituciones y en las dependencias del MIDE.</p>
	<p>2.1.2.2.- Reestructurar el programa de educación física vigente, de manera que contribuya a mejorar las condiciones físicas y de salud de los miembros de las FF.AA. a través de la Dirección General de Cuerpo Médico y Sanidad Militar del MIDE.</p>
	<p>2.1.2.3.- Actualizar a través de la Dirección General de Cuerpo Médico y Sanidad Militar del MIDE el programa de ejercicios físicos que deben llevar los miembros de las FF.AA., acorde con los resultados que presenten en su evaluación anual.</p>
	<p>2.1.2.4.- Digitalizar los expedientes, historial y fichas clínicas de los miembros de las Fuerzas Armadas, de manera que estén disponibles en la Dirección General del Cuerpo Médico de sus respectivas instituciones, y puedan ser accesibles</p>

de salud de los miembros de las FF.AA.	para su uso, desde cualquier centro de atención de las FF.AA.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de recintos y dependencias que llevan a cabo programas de educación física y ejercicios para su personal.	1.- Implementar en cada recinto y dependencia de las FF.AA. un programa de educación física y ejercicios para su personal.
2.- Unidades de Evaluación Médica y una de Evaluación Física creadas.	2.- Crear una unidad de Evaluación Médica y una de Evaluación Física bajo la dependencia del Inspector General de las respectivas instituciones militares
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Fortalecer mediante una gestión integral de recursos humanos que involucre a los Comandantes de recintos y Directores de dependencias, al personal del Cuerpo Médico y al Circulo Deportivo de las FF.AA. para que los miembros de nuestras instituciones sean más proactivos en el cuidado de su salud, llevando una buena alimentación y ejercitándose debida y periódicamente.	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
1.- Inspector General de las FF.AA. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R). 3.- J-3, Director de Operaciones del EMACON MIDE. (I). 4.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (I). 5.- Directores de Cuerpo Médico MIDE, ERD, ARD, FARD. (I). 6.- Directores de Academias Militares. (I). 7.- Directores Centros de Entrenamiento de las FF.AA. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.3	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Garantizar que el círculo deportivo de las FF.AA. fortalezca el desarrollo de actividades deportivas e incentive la formación de atletas de alto rendimiento en las instituciones armadas en apoyo al deporte nacional”.</i></p> <p>Estrategia: Incrementar el programa de actividades deportivas militares, mediante la realización de intercambios entre unidades militares similares, unidades destacadas dentro de la misma zona geográfica, así como con los representantes de las comunidades ubicadas dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, a fin de identificar atletas con condiciones y</p>	2.1.3.1.- Fomentar el intercambio deportivo interinstitucional e inter unidades con la finalidad de promover el espíritu de cuerpo, identificar y seleccionar atletas de alto rendimiento.
	2.1.3.2.- Apoyar a través del círculo deportivo de las FF.AA. una formación integral mediante salud, alimentación, formación humana y formación educativa.
	2.1.3.3.- Crear las normativas y los estándares para el atleta militar de alto rendimiento con el fin de que pueda acceder a las escuelas internacionales de los deportes.
	2.1.3.4.- Incluir a los atletas de alto rendimiento en los diferentes programas de becas que administra las FF.AA.
	2.1.3.5.- Contribuir con el Ministerio de Deportes aportando atletas de alta competición para su integración en las delegaciones oficiales que representen la R.D. nacional e internacionalmente.

posibilidad de desarrollo, así como para fortalecer las relaciones cívico militares, la moral, espíritu de cuerpo e imagen de los miembros, instituciones y dependencias de las FF.AA.	
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de Competencias y Juegos Militares realizados.	1.- Realizar Competencias y Juegos Militares interinstitucionales locales, regionales y nacionales para fortalecer el espíritu de cuerpo entre los miembros de las FF.AA.
2.- Cantidad de actividades deportivas realizadas con las comunidades, instituciones, clubes, juntas de vecinos e instituciones ubicadas dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad.	2.- Realizar anualmente competencias y actividades deportivas mensuales con las comunidades, instituciones, clubes, juntas de vecinos e instituciones ubicadas dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad. Febrero 2018.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Fortalecer las relaciones cívico militares así como la imagen de las Fuerzas Armadas, mediante la realización de actividades deportivas con las comunidades, instituciones, clubes, juntas de vecinos e instituciones ubicadas dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, para fomentar el respeto a la autoridad, promover la cultura de seguridad y defensa y mejorar la alianza público privada en pro del interés y el bienestar de las comunidades.	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
1.- Inspector General de las FF.AA. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R). 3.- Presidente del Circulo Deportivo de las FF.AA. (R). 4.- J-3, Director de Operaciones del EMACON MIDE. (I). 5.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (I). 6.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON MIDE. (I). 7.- Directores de Cuerpo Médico MIDE, ERD, ARD, FARD. (I). 8.- Directores de Academias Militares. (I). 9.- Directores Centros de Entrenamiento. (I). 10.- Directores de Dependencias del MIDE. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.4	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Fortalecer la estructura y cobertura de servicios médicos a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares en nuestros hospitales y en los recintos y dependencias militares donde existan Centros de Salud”.</i></p> <p>Estrategia: Inspeccionar de manera periódica nuestros hospitales y centros de salud militares, para elevar la calidad de los servicios prestados e</p>	2.1.4.1.- Fortalecer el subsistema de salud militar implementando un sistema de referencia y contrareferencia adecuado, para contar con la estructura definida en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
	2.1.4.2.- Crear un sistema de servicio de cobertura ampliada con los programas de prevención y control para enfermedades transmisibles y no transmisibles conforme a la tecnología actual.
	2.1.4.3.- Definir la estructura y alcance del subsistema de salud militar y riesgo laboral aplicable a los miembros de las Fuerzas Armadas, tomando como referencia lo que establece la Tesorería de Seguridad Social (TSS) para tales

<p>incrementar la cobertura de servicios médicos brindados al personal militar y a sus familiares, así como procurar el desarrollo de los Centros de Atención que adicionalmente se requieran en los diferentes niveles, de manera de satisfacer los requerimientos y demandas de nuestro personal y sus familiares.</p>	<p>finés.</p>
	<p>2.1.4.4.- Gestionar la apropiación presupuestaria requerida para instituir el aporte de cada institución de las FF.AA. que como empleador, debe realizar a la Tesorería de Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87-01.</p>
	<p>2.1.4.5.- Aprobar la ejecución de los proyectos de construcción de los hospitales del Ejército y de la Armada de República Dominicana.</p>
	<p>2.1.4.6.- Fortalecer los programas de Acción Cívica orientados a la prestación de servicios de salud y asistencia a comunidades necesitadas, en emergencia y a personas de la clase civil.</p>
	<p>2.1.4.7.- Fortalecer la calidad de las inspecciones realizadas en los Hospitales y Centros de Salud ubicados en recintos militares, a fin de prevenir la propagación de plagas y enfermedades infectocontagiosas.</p>
	<p>2.1.4.8.- Asegurar que todos los hospitales y centros de atención militares implementen un modelo de gestión basado en la calidad.</p>
	<p>2.1.4.9.- Asignar a cada institución y dependencia los centros de atención y hospitales públicos y/o privados a los que deben remitir cualquier paciente en caso de requerir con emergencia servicios de salud dentro de su área de responsabilidad.</p>
	<p>2.1.4.10.- Gestionar la asignación de recursos para cubrir los gastos y costos operacionales de los hospitales y centros de atención de las FF.AA.</p>
	<p>2.1.4.11.- Equipar con médicos capacitados las ambulancias asignadas a los hospitales militares y centros de atención de las FF.AA.</p>
	<p>2.1.4.12.- Asegurarse de la calidad y operatividad de los equipos y capacidades de los hospitales y centros de atención de las FF.AA.</p>
	<p>2.1.4.13.- Implementar una política de servicios de salud integral a través de las diferentes direcciones de cuerpo medio, servicios odontológicos, nutrición, alimentación y demás servicios complementarios que requieran los miembros de las FF.AA.</p>

INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de Centros de Salud puestos en funcionamiento de conformidad con la reestructuración del Subsistema de Salud Militar en base a la Ley 87-01.	1.- Presentar e implementar la propuesta de reestructuración del Subsistema de Salud Militar para la incorporación de Centros de Salud de los diferentes niveles en las instituciones puestos en funcionamiento de conformidad con la Ley 87-01. Febrero 2018.
2.- Políticas y normas de riesgos laborales publicadas por las FF.AA. tomando como referencia la Ley 87-01.	2.- Adecuar las políticas y normas de riesgos laborales de las FF.AA. tomando como referencia la Ley 87-01. Enero 2018.
3.- Cantidad de recursos económicos apropiados para el pago de cada institución de las FF.AA. a la TSS de conformidad con la Ley 87-01.	3.- Gestionar la apropiación de los recursos económicos para el pago del aporte a la TSS que deben realizar las instituciones de las FF.AA. a la TSS de conformidad con la Ley 87-01. Enero 2018.
4.- Porcentaje de construcción del hospital ERD y de la ARD.	4.- Construir los Hospitales Militares del ERD y la ARD. Febrero 2019.
5.- Cantidad de inspecciones sanitarias realizadas en los Centros de Salud y recintos de las FF.AA.	5.- Realizar 6 inspecciones sanitarias en cada recinto de las FF.AA., anualmente, a partir del mes de febrero 2017.
6.- Cantidad de servicios de salud a personas de la clase civil.	6.- Mantener la cantidad de atenciones primarias brindadas anualmente a personas de la clase civil a través de los programas de Acción Cívica de las FF.AA.
7.- Nivel de satisfacción de los miembros de las FF.AA. por la gestión y uso de hospitales y centros de atención de salud militares.	7.- Aumentar el nivel de satisfacción de los miembros de las FF.AA. por la gestión y uso de los hospitales y centros de atención de salud militares.
8.- Cantidad de hospitales y centros médicos de las FF.AA. certificados bajo un sistema de gestión de calidad.	8.- Lograr que todos los hospitales y centros médicos de las FF.AA. certifiquen su sistema de gestión bajo un modelo de calidad en los próximos cuatro (4) años.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Evaluar opciones de alianzas público-privadas para la gestión de los Centros de Atención Primaria de las Fuerzas Armadas en las comunidades del interior donde haya poca presencia de militares activos y de sus familiares a fin de reducir costos, facilitar, elevar y mejorar la calidad de los servicios a ser recibidos.</p> <p>2.- Gestionar la asignación presupuestaria correspondiente para garantizar el pago que deben hacer las FF.AA. a la TSS como empleador.</p> <p>3.- Promover la importancia de que cada institución cuente con su hospital, a fin de que el Hospital Central se transforme en un Centro de Especialidades de Alto Nivel.</p> <p>4.- Fomentar una gestión más eficiente en nuestros Hospitales y Centros de Atención de Salud para satisfacer las necesidades del personal que compone las Fuerzas Armadas.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Inspector General de las FF.AA. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R).</p> <p>3.- Inspectores Generales del ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>4.- Presidente de la Junta de Retiro de las FF.AA. (R).</p> <p>5.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (I).</p> <p>6.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON MIDE. (I).</p> <p>7.- Director de la ARS de las FF.AA. (I).</p>	

<p>8.- Director del Instituto de Seguridad Social de las FF.AA. ISSFF.AA. (I).</p> <p>9.- Director de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Miembros de las FF.AA. (COOPINFA). (I).</p> <p>10.- Director del Plan Social de las FF.AA. (I).</p> <p>11.- Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA. (R).</p> <p>12.- Director de los Servicios Odontológicos de las FF.AA. (R).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.5	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el acceso por parte de los miembros de las FF.AA. a proyectos de desarrollo de viviendas”.</i></p> <p>Estrategia: Ampliar las facilidades económicas para la adquisición, construcción y mejora de viviendas, a los miembros de las FF.AA. que cumplan con los requerimientos establecidos por las instituciones financieras, para que puedan acceder a préstamos con bajos interés, brindándoles la asesoría técnica profesional correspondiente sobre diseño, construcción, garantías y requerimientos.</p>	<p>2.1.5.1.- Elaborar una Propuesta de Proyectos de Construcción de Viviendas en las áreas próximas a recintos militares para ser asignadas a los miembros de las FF.AA. que presten servicio en los mismos, tomando como base el exitoso modelo de gestión implementado por la Fuerza Aérea de República Dominicana en proyectos similares.</p>
	<p>2.1.5.2.- Gestionar con entidades del sistema financiero nacional, ofertas de facilidades crediticias atractivas a los miembros de las FF.AA. para la adquisición de viviendas y/o para su remodelación y/o mejoramiento.</p>
	<p>2.1.5.3.- Promover la presentación de ofertas para la adquisición de viviendas a las que pueda acceder el personal de las FF.AA.</p>
	<p>2.1.5.4.- Gestionar con el superior gobierno la asignación de cuotas de viviendas para el personal militar en los proyectos gubernamentales.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Una Propuesta Proyecto de Construcción y Adquisición de Viviendas a Bajo Costo para los miembros de las FF.AA. elaborada y ponderada por el Alto Mando.</p>	<p>1.- Lograr la presentación de una Propuesta Proyecto de Construcción y Adquisición de Viviendas próximo a los recintos militares para ser asignadas a los miembros de las FF.AA. que presten servicio en los mismos, al cabo de un año.</p>
<p>2.- Cantidad de préstamos hipotecarios otorgados a miembros de las FF.AA.</p>	<p>2.- Lograr que se le faciliten préstamos hipotecarios a 500 miembros de las Fuerzas Armadas anualmente.</p>
<p>3.- Cantidad de viviendas de bajo costo construidas para ser adquiridas por miembros de las FF.AA.</p>	<p>3.- Gestionar con promotores privados la presentación de propuestas a nivel nacional de 500 viviendas de bajo costo anualmente para ser ofertadas en venta a los miembros de las FF.AA.</p>
<p>4.- Cantidad de viviendas asignadas a militares en proyectos gubernamentales.</p>	<p>4.- Gestionar la asignación de un 2% de las viviendas construidas por el Gobierno a miembros meritorios de las FF.AA.</p>

ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Evaluar las ofertas de las diferentes opciones y condiciones que presenten las instituciones financieras nacionales, para facilitar el acceso por parte de los miembros de las FF.AA. al financiamientos de sus viviendas.</p> <p>2.- Gestionar con constructores y promotores privados la presentación de ofertas de viviendas de bajo costo en todo el territorio nacional a los miembros de las FF.AA. a través del ISSFF.AA., para que estos evalúen la posibilidad de ser adquiridas.</p> <p>3.- Promover que las instituciones gubernamentales asignen el 2% de las viviendas que construyan a los miembros de las Fuerzas Armadas que se hayan destacado por prestar servicios meritorios y que estos sean seleccionados apegados a las más estrictas normas del Código de Moral y Ética de las FF.AA.</p> <p>4.- Gestionar ante la Presidencia de la República la implementación de programas de construcción de viviendas en las áreas próximas a los recintos militares.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Ministro de Defensa. (R).</p> <p>2.- Inspector General de las FF.AA. (R).</p> <p>3.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R).</p> <p>4.- Inspectores Generales del ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>5.- Director del Instituto de Seguridad de las FF.AA. (ISSFFAA.) (I).</p> <p>6.- Director de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Miembros de las FF.AA. (COOPINFA). (I).</p> <p>7.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (R).</p> <p>8.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON MIDE. (I).</p> <p>9.- Directores de Ingeniería MIDE, ERD, ARD, FARD. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.6.	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Fortalecer de manera eficaz y eficiente el Sistema Integral de Seguridad de las Fuerzas Armadas, a través de la COOPINFA, ARS-FF.AA., ISSFFAA., Acción Cívica, Junta de Retiro de las FF.AA., Dirección de Cuerpo Médico y demás dependencias vinculadas”.</i></p> <p>Estrategia: Fortalecer y ampliar el alcance del Sistema Integral de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, asegurando una nueva definición y estructuración que sirva para elevar la moral y la calidad de los servicios que brindan los miembros de las FF.AA. a la nación dominicana.</p>	<p>2.1.6.1.- Crear el Consejo de Seguridad Social Integral de las Fuerzas Armadas, como organismo rector y fiscalizador de las políticas y normas de seguridad social para los miembros activos y en retiro de las Fuerzas armadas y sus familiares, el cual deberá estar integrado por el Inspector General de las FF.AA., J-1, Director de Personal del EMACON, la COOPINFA, ARS-FF.AA., ISSFFAA., Dirección del Cuerpo Jurídico de las FF.AA., Junta de Retiro de las FF.AA., Dirección General de Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA. y Dirección del Plan Social y Acción Cívica de las FF.AA., con la finalidad de fortalecer de manera eficaz y eficiente el Sistema Integral de la Seguridad Social.</p> <p>2.1.6.2.- Planificar, crear, normar y regular los lineamientos y políticas para optimizar cada uno de los estamentos que conforman este consejo y publicarlos para el conocimiento por parte de los miembros de las FF.AA., una vez aprobados por el Estado Mayor General de las FF.AA.</p>

	<p>2.1.6.3.- Difundir para concientizar en todos los estamentos militares, los beneficios a los que tienen derecho los miembros de las FF.AA. en estas dependencias de Bienestar y Seguridad Social.</p> <p>2.1.6.4- Publicar la relación de servicios de asistencia a los miembros de las Fuerzas Armadas, en casos de situaciones personales, definiendo responsable de autorización, coordinación y tipo de servicio a partir de julio 2017.</p>
INDICADORES	METAS
1.- Un Consejo de Seguridad Social Integral de las FF.AA. creado	1.- Conformar el Consejo de Seguridad Social Integral de las FF.AA., al cabo de un año.
2.- Cantidad de Políticas de Seguridad Social Integral de las FF.AA. publicadas por el CSSIFFAA.	2.- Actualizar y publicar las políticas de Seguridad Social de las FF.AA. agosto 2017.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Identificar las políticas y normas de Seguridad Social aplicables y sostenibles para miembros de las Fuerzas Armadas, a fin de lograr su pronta implementación, a través de un marco comparativo nacional y regional.</p> <p>2.- Trabajar los proyectos de Seguridad Social de las FF.AA. en coordinación con el Consejo Nacional de Seguridad Social y el Ministerio de la Presidencia, para garantizar su viabilidad y fuentes de financiamiento.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Inspector General de las FF.AA. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R).</p> <p>3.- Inspectores Generales del ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>4.- Presidente de la Junta de Retiro de las FF.AA. (I).</p> <p>5.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (I).</p> <p>6.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON MIDE. (I).</p> <p>7.- Director de la ARS-FFAA. (I).</p> <p>8.- Director del ISSFF.AA. (I).</p> <p>9.- Director del Cuerpo Jurídico de las FF.AA.(I)</p> <p>10.- Director General de Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA. (I).</p> <p>11.- Director del Plan Social y Acción Cívica de las FF.AA. (I).</p> <p>12.- Director de la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Miembros de las FF.AA. (COOPINFA). (I).</p>	
OBJETIVO ESPECIFICO 2.1.7.	LINEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Garantizar el funcionamiento de las áreas de recreación social y clubes ubicados en los recintos del Ministerio de Defensa, Instituciones Armadas y dependencias, para ser utilizadas en las actividades oficiales y</i></p>	<p>2.1.7.1.- Asegurar que las áreas de recreación social y clubes ubicados en los recintos militares satisfagan las necesidades de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares.</p>
	<p>2.1.7.2.- Garantizar que las instituciones y dependencias de las Fuerzas Armadas que realicen actividades en las áreas de recreación ubicadas en los recintos militares, cubran los costos con sus</p>

<p><i>personales de los miembros de las FF.AA.</i></p> <p>Estrategia: Implementar políticas de adecuación y utilización de las áreas sociales de los recintos militares, verificando que los servicios sean brindados a precios módicos, para ser aprovechados por el personal de las FF.AA. y sus familiares.</p>	<p>recursos presupuestarios o cuenten con la aprobación de recursos por parte del Ministro de Defensa o Comandante General que corresponda.</p>
	<p>2.1.7.3.- Adecuar y mantener las instalaciones de los clubes, áreas de recreación y deportivas ubicadas en los recintos militares en óptimas condiciones.</p>
	<p>2.1.7.4.- Garantizar que los precios de los servicios brindados estén apegados a las normas de ética y reglamentos de uso y prestación de servicios definidos para las instalaciones recreativas y deportivas.</p>
	<p>2.1.7.5.- Reglamentar el uso de las instalaciones de los clubes, áreas de recreación y deportivas ubicadas en recintos militares, por parte de civiles, en horarios laborables, nocturnos y días feriados.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Nivel de satisfacción de los miembros de las FF.AA. por la gestión y uso de las áreas recreativas, sociales y deportivas ubicadas en los recintos militares.</p>	<p>1.- Aumentar el nivel de satisfacción de los miembros de las FF.AA. por la gestión y uso de las áreas recreativas, sociales y deportivas ubicadas en los recintos militares.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar una gestión más accesible y orientada hacia el uso de las facilidades y áreas de recreación ubicadas en recintos militares por parte del personal que compone las Fuerzas Armadas, mediante el fomento de actividades de interés cultural, social, deportivo y artístico en coordinación con los diferentes sectores de la sociedad.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Inspector General de las FF.AA. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R). 3.- Inspectores Generales del ERD, ARD, FARD. (R). 4.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (R). 5.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON MIDE. (I). 6.- Directores Ingeniería MIDE, ERD, ARD, FARD. (I). 7.- Presidente del Círculo Recreativo de las FF.AA. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECIFICO 2.1.8.	LINEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Fomentar la participación de los miembros de las FF.AA. en actividades religiosas respetando la libertad de culto”.</i></p> <p>Estrategia: Facilitar que nuestros militares y sus familiares tengan acceso a servicios y orientación religiosa como parte de su</p>	<p>2.1.8.1.- Asegurar que todos los miembros de las FF.AA. a nivel nacional tengan acceso a servicios religiosos.</p>
	<p>2.1.8.2.- Mantener la tradición de celebración de oficios religiosos en los aniversarios y fechas institucionales importantes.</p>
	<p>2.1.8.3.- Promover la participación de nuestro personal en campañas de evangelización en representación de nuestros miembros.</p>
	<p>2.1.8.5.- Adecuar los espacios disponibles en</p>

formación integral y de elemento de apoyo al fomento de los principios, valores, respeto a la familia y a sus instituciones.	recintos militares de nuestras FF.AA. para oficiar servicios religiosos.
INDICADORES	METAS
1.- Nivel de satisfacción de los miembros de las FF.AA. con los servicios religiosos prestados en recintos militares.	1.- Aumentar el nivel de satisfacción de los miembros de las FF.AA. por los servicios religiosos prestados en recintos militares.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Fomentar actividades religiosas periódicas en recintos militares para satisfacer las necesidades del personal que compone las Fuerzas Armadas.	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
1.- Inspector General de las FF.AA. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R). 3.- Inspectores Generales del ERD, ARD, FARD. (R). 4.- J-1, Director de Personal del EMACON MIDE. (I). 5.- J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON MIDE. (I). 6.- Capellán Castrense de las FF.AA., ERD, ARD, y FARD. (R).	

11.- Tercer Eje Estratégico:

“Unas Fuerzas Armadas que contribuyan con su accionar al desarrollo nacional”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1	
Implementar nuevas iniciativas para continuar apoyando el desarrollo nacional.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el acercamiento con todos los sectores productivos de la nación, a fin de identificar las oportunidades de apoyo y contribución al desarrollo que puedan brindar las FF.AA. a través de sus diferentes instituciones y dependencias”.</i></p> <p>Estrategia: Fomentar acuerdos con los diferentes sectores productivos de la nación, a fin de ampliar los aportes al desarrollo nacional de las Fuerzas Armadas, contribuyendo con sus requerimientos a través de las Escuelas Vocacionales, los Servicios Tecnológicos, Astilleros Navales Dominicanos, Taller Aeronáutico Nacional y Dirección de Comunidades Fronterizas.</p>	<p>3.1.1.1.- Identificar requerimientos de técnicos y especialistas que requieran las instituciones y dependencias de las Fuerzas Armadas, la industria y el comercio nacional que puedan ser formados por las Escuelas Vocacionales de las FF.AA.</p>
	<p>3.1.1.2.- Fortalecer la alianza con el INFOTEP a fin de garantizar que uniendo esfuerzos mejoremos la capacidad de formación de técnicos para apoyar los requerimientos de la industria y el comercio nacional.</p>
	<p>3.1.1.3.- Fomentar acuerdos con el Consejo Nacional de la Empresa Privada, Asociación Dominicana de Zonas Francas, Asociación de Industrias RD, entre otras asociaciones privadas vinculadas a la producción agropecuaria y generación eléctrica, con miras a identificar oportunidades de apoyo, protección y contribución al desarrollo nacional.</p>
	<p>3.1.1.4.- Promover la participación de las Fuerzas Armadas en estudios de investigación científica y de desarrollo industrial.</p>
	<p>3.1.1.5.- Formalizar acuerdos con organizaciones privadas nacionales e internacionales como: Alianza para un Comercio Seguro (BASC), Alianza Aduanas y Comercio Contra el Crimen y el Terrorismo (CTPAT), Operador Económico Autorizado (OEA) y la Red Nacional de Transporte Terrestre (RNTT), con miras a unificar criterios y procedimientos para garantizar el apoyo al desarrollo nacional, fortaleciendo la protección y seguridad de la cadena logística del comercio a través de nuestros aeropuertos, puertos y frontera terrestre.</p>
	<p>3.1.1.6.- Apoyar con medidas de seguridad efectivas e inteligencia la protección y vigilancia de la infraestructura del Sistema Nacional de Comunicaciones, Sistema Eléctrico, Sistema</p>

	Hídrico y el Ciberespacio.
	3.1.1.7.- Apoyar los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica que tengan como finalidad el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mineros que reposan en el territorio nacional y en nuestros espacios jurisdiccionales, incluyendo las zonas marítimas, pesqueras y la plataforma continental.
	3.1.1.8.- Trabajar en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en todo lo relativo a la planificación y desarrollo de obras de infraestructura viales, de manera que las mismas puedan soportar el tránsito de los equipos de defensa terrestre de las Fuerzas Armadas con un mayor énfasis en las vías de aproximación a la zona fronteriza.
	3.1.1.9.- Fortalecer el programa de alfabetización de adultos de las FF.AA., en apoyo al Programa Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo bajo la coordinación del INSUDE.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de programas de formación de técnicos con nuevas especialidades implementadas y cantidad de técnicos especialistas formados por las Escuelas Vocacionales de las FF.AA.	1.- Incrementar la cantidad de especialidades para la formación de los técnicos que demanda la industria y el comercio local, así como aumentar en un 25% la cantidad de técnicos formados al término de 4 años.
2.- Cantidad de miembros de las FF.AA., entrenados para conocer la norma BASC, CTPAT, Operador Económico Autorizado y la Red Nacional de Transporte Terrestre.	2.- Incrementar el número de efectivos de las instituciones militares y de los Cuerpos Especializados con conocimientos sobre la norma BASC, CTPAT, OEA y RNTT, de 1,000 a 5,000 al 2020.
3.- Cantidad de investigaciones científicas realizadas con la participación de las Fuerzas Armadas.	3.- Promover el incremento de nuestra participación en investigaciones científicas.
4.- Acuerdos de cooperación formalizados con organizaciones empresariales para incrementar el apoyo al desarrollo nacional.	4.- Formalizar acuerdos de cooperación con el Consejo Nacional de la Empresa Privada, Asociación Dominicana de Zonas Francas, Asociación de Industrias RD, entre otras asociaciones privadas vinculadas a la producción agropecuaria y generación eléctrica con miras a identificar oportunidades de apoyo, protección y contribución al desarrollo nacional.
5.- Acuerdos de cooperación formalizados para apoyar el desarrollo nacional, a través de la	5.- Formalizar acuerdos de cooperación con Alianza para un Comercio Seguro (BASC), Alianza Aduanas y Comercio Contra el Crimen y el

protección y seguridad de la cadena logística del comercio.	Terrorismo (CTPAT), Operador Económico Autorizado (OEA) y la Red Nacional de Transporte Terrestre (RNTT).
6.- Medidas de seguridad implementadas para la vigilancia y protección de la infraestructura del Sistema Nacional de Comunicaciones, Sistema Eléctrico, Sistema Hídrico y el Ciberespacio.	6.- Incrementar las acciones preventivas para optimizar la vigilancia y protección de la infraestructura del Sistema Nacional de Comunicaciones, Sistema Eléctrico, Sistema Hídrico y el Ciberespacio.
7.-Apoyar los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica que tengan como finalidad el aprovechamiento racional de los recursos naturales y mineros que reposan en el territorio nacional y en nuestros espacios jurisdiccionales incluyendo las zonas marítimas y pesqueras.	7.- Participar en proyectos de desarrollo y/o innovación tecnológica, con la finalidad de aprovechar los recursos naturales y mineros de la nación.
8.- Cantidad de proyectos de desarrollo vial planificado y evaluado en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas.	8.- Trabajar en coordinación con el Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones en todo lo relativo a la planificación y desarrollo de obras de infraestructura vial.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.-Integrar los Sistemas Privados de Vigilancia y Control para la seguridad de las infraestructuras del Sistema Hídrico, Sistema de Comunicación, Sistema Eléctrico, Puertos, Aeropuertos y Fronteras al C4I de las FF.AA.</p> <p>2.-Fortalecer los procesos de selección del personal que va a ser formado por las Escuelas Vocacionales de las FF.AA., como los técnicos especialistas que requiere la industria y el comercio local.</p> <p>3.- Actualizar el contenido de los programas de cursos y especialidades que son impartidos por las Escuelas Vocacionales de las FF.AA.</p> <p>4.- Evaluar y categorizar los equipos de defensa terrestre de las FF.AA., para la planificación y desarrollo de obras de infraestructura vial en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministros ERD, ARD, FARD.</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R).</p> <p>3.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I),</p> <p>4.- Rector del Instituto Superior para la Defensa INSUDE. (I).</p> <p>5.- Director de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N. (I).</p> <p>6.- Director de Servicios Tecnológicos de las FF.AA. (I).</p> <p>7.- Cuerpo Especializado de Seguridad Terrestre CESFRONT. (I).</p> <p>8.- Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria CESAC. (I).</p> <p>9.- Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria CESEP. (I).</p> <p>10.- Director General de Ingeniería del MIDE. (I).</p> <p>11.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p>	

12.- Instituto Cartográfico Militar de las FF.AA. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el apoyo al desarrollo nacional a través de la industria militar”.</i></p> <p>Estrategia: Identificar los programas de desarrollo nacional en ejecución y/o planificación, en los que las Fuerzas Armadas pudieran contribuir para beneficio de la industria militar, industria nacional, el comercio y la sociedad.</p>	<p>3.1.2.1.- Identificar las oportunidades de desarrollo de la industria militar en la República Dominicana, y evaluar mediante un estudio de factibilidad, la posibilidad de producir los insumos militares necesarios para apoyar la listeza operacional, mediante el sostenimiento y avituallamiento de nuestras instituciones y dependencias.</p>
	<p>3.1.2.2.- Modernizar el Instituto Cartográfico para que en coordinación con el Instituto Geográfico del MEPyD trabajen en la actualización de la cartografía y mapas geográficos del país, de manera que sirvan de apoyo al desarrollo social, urbano, minero, obras públicas y medios ambientales entre otros.</p>
	<p>3.1.2.3.- Promover en los diferentes sectores de la vida nacional el conocimiento de las capacidades de producción con que cuentan la Dirección General de los Servicios Tecnológicos de las FF.AA., Astilleros Navales Dominicanos ARD, Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento ARD, y el Taller Aeronáutico Nacional FARD, con miras a su integración al desarrollo nacional mediante la producción de bienes y/o servicios.</p>
	<p>3.1.2.4.- Incrementar la cantidad de programas de desarrollo agropecuario, avícolas e invernaderos en la zona fronteriza, comunidades aisladas y remotas, donde las FF.AA. tengan presencia, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Nivel de formulación de un proyecto de industria militar en las instalaciones de los Servicios tecnológicos de las FF.AA. que garantice el avituallamiento y sostenimiento de las instituciones de las FF.AA.</p>	<p>1.- Realizar un estudio de factibilidad para la implementación de un proyecto de industria militar que garantice el avituallamiento y sostenimiento de las instituciones de las FF.AA. con calidad y a un costo competitivo.</p>
<p>2.- Nivel de implementación propuesta de modernización del Instituto Cartográfico Militar.</p>	<p>2.- Reformular la propuesta de modernización del Instituto Cartográfico Militar e implementarla en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional. Agosto 2018.</p>
<p>3.- Cantidad de actividades para promocionar las capacidades de producción con que cuenta la Dirección General de los Servicios</p>	<p>3.- Promover las capacidades de producción de bienes y servicios con que cuenta la Dirección General de los Servicios Tecnológicos de las</p>

Tecnológicos de las FF.AA. y los Astilleros Navales Dominicanos, ARD, Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD. y el Taller Aeronáutico Nacional, FARD.	FF.AA., Astilleros Navales Dominicanos, ARD., Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD. y el Taller Aeronáutico Nacional, FARD.
4.- Cantidad de programas y proyectos de desarrollo agropecuario, avícola, invernaderos y culturales, implementados por las FF.AA., en comunidades aisladas y remotas.	4.- Identificar e implementar anualmente dos (2) nuevos proyectos de desarrollo agropecuario, avícola e invernaderos implementados por las FF.AA., en comunidades aisladas y remotas.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Identificar en coordinación con el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) requerimientos de apoyo para nuevos proyectos de desarrollo industrial y en comunidades remotas.</p> <p>2.- Mantener contacto con el sector empresarial a fin de identificar el apoyo que requieran de las FF.AA., para el desarrollo y gestión de proyectos.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Militares. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, y FARD. (R).</p> <p>3.- Director de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N. (I).</p> <p>4.- Director de Servicios Tecnológicos de las FF.AA. (I).</p> <p>5.- Director General de Ingeniería del MIDE. (I).</p> <p>6.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p> <p>7.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE.(I)</p> <p>8.- Instituto Cartográfico Militar de las FF.AA. (I)</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.3	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el apoyo al desarrollo nacional a través del fortalecimiento de la industria naval de la República Dominicana”.</i></p> <p>Estrategia: Identificar programas y proyectos portuarios y/o marítimos en ejecución y/o en planificación vinculados al desarrollo nacional, en lo que las Fuerzas Armadas pudieran contribuir para beneficio de la industria, el comercio y la sociedad.</p>	3.1.3.1.- Trasladar y modernizar los Astilleros Navales Dominicanos a sus nuevas instalaciones.
	3.1.3.2.- Implementar el programa de construcción de buques propuesto por la Swiftships Shipbuilders, LLC en las instalaciones de la Base Naval las Calderas en coordinación con Ciramar Trading Company, con miras a la modernización y desarrollo de la Flota Naval 2030.
	3.1.3.3.- Modernizar y equipar la Dirección General de Pesca, a fin de ejercer mayor control, inspección y regulación mediante la aplicación de las leyes y regulaciones nacionales e internacionales sobre las actividades de pesca, para prevenir la captura de especies prohibidas en tiempos de veda, así como para el desarrollo de proyectos de multiplicación y conservación de especies hasta los límites de nuestra Zona Económica Exclusiva incluidas las de la Zona o Alta Mar.

	3.1.3.4.- Fortalecer la capacidad de la Dirección General de Dragas, a fin de auditar mediante batimetrías periódicas los requerimientos de dragado y mantenimiento de todos los puertos públicos y privados del país.
	3.1.3.5.- Fortalecer las capacidades del Departamento Hidrográfico de la ARD., con miras a dar un apoyo de calidad y criterio a la industria y el comercio nacional, así como para mejorar la calidad de los servicios de faros, boyas y otras ayudas a la navegación.
	3.1.3.6.- Promover y participar en los estudios de investigación científica que se realicen para el aprovechamiento de los recursos ubicados en nuestro Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva y en nuestra Plataforma Continental.
INDICADORES	METAS
1.- Nivel de traslado de los Astilleros Navales Dominicanos a sus nuevas instalaciones.	1.- Concluir el traslado de los Astilleros Navales Dominicanos a sus nuevas instalaciones.
2.- Nivel de implementación programa de construcción de buques en ejecución con la Swiftships Shipbuilders, LLC.	2.- Concluir el programa de construcción de buques en ejecución con la Swiftships Shipbuilders, LLC en las instalaciones de la Base Naval las Calderas en coordinación con Ciramar Trading Company y gestionar la aprobación del Proyecto de Modernización y Desarrollo de la Flota Naval 2030.
3.- Cantidad de proyectos de multiplicación y conservación de especies implementados por la Dirección General de Pesca, ARD.	3.- Desarrollar proyectos de multiplicación y conservación de especies a través de la Dirección General de Pesca, ARD.
4.- Cantidad de proyectos de dragado y batimetrías auditados por la Dirección General de Dragas en los puertos públicos y privados del país.	4.- Fomentar que la Dirección General de Dragas inspeccione y audite los proyectos de dragado y batimetrías que se realicen en los puertos públicos y privados del país.
5.- Cantidad de estudios de investigación científica realizados en nuestro Mar territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva y en nuestra Plataforma Continental con la participación de la ARD.	5.- Promover y participar en todos los estudios de investigación científica que se realicen para el aprovechamiento de los recursos ubicados en nuestro Mar territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva y en nuestra Plataforma Continental.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1- Presentar la propuesta de Reforma y Modernización de la Flota Naval que aspira la Armada para el 2030 con las capacidades tecnológicas y de armamentos.	

<p>2.- Mantener contacto con los representantes del sector marítimo gubernamental y privado, a fin de identificar el apoyo que requieran de las FF.AA., para el desarrollo y gestión de proyectos.</p> <p>3.- Fomentar una alianza entre CODOPESCA y la Dirección General de Pesca, A.R.D., con miras a fortalecer la capacidad nacional de aplicación de leyes y regulación del sector para promover su fortalecimiento y desarrollo.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros. (R).</p> <p>2.- Comandante General ARD. (R).</p> <p>3.- Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria CESEP. (I).</p> <p>4.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p> <p>5.- Instituto Cartográfico Militar de las FF.AA. (I)</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.4	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el apoyo a la industria aérea a través de la participación en estudios de investigación científica y de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de las aeronaves militares y comerciales en República Dominicana”.</i></p> <p>Estrategia: Identificar programas y proyectos aeroportuarios y/o aéreos en ejecución y/o en planificación vinculados al desarrollo nacional, en lo que las Fuerzas Armadas pudieran contribuir para beneficio de la industria, el comercio y la sociedad.</p>	<p>3.1.4.1.- Fortalecer las capacidades y equipamiento del Taller Aeronáutico Nacional para brindar el soporte técnico adecuado.</p>
	<p>3.1.4.2.- Readequación de las prestaciones del personal técnico especializado para impedir la fuga de talentos hacia el sector privado.</p>
	<p>3.1.4.3.- Promover la participación de la Fuerza Aérea en estudios de investigación científica sobre temas aéreos y aeronáuticos.</p>
	<p>3.1.4.4.- Mantener el apoyo al Instituto Dominicano de la Aviación Civil en todo lo relativo al desarrollo de proyectos que garanticen un mejor control y gestión del espacio aéreo nacional.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de aeronaves reparadas en el Taller de Mantenimiento Aéreo, FARD.</p>	<p>1.- Incrementar el número de mantenimientos y reparaciones a aeronaves en el Taller de Mantenimiento Aéreo, FARD.</p>
<p>2.- Cantidad de estudios de investigación científica realizados.</p>	<p>2.- Promover la participación de la Fuerza Aérea República Dominicana en estudios de investigación científica.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1- Mantener contacto con los representantes del sector aeronáutico gubernamental y privado, a fin de identificar el apoyo que requieran de las FF.AA., para el desarrollo y gestión de proyectos.</p> <p>2.- Fortalecer la alianza con el IDAC para el aprovechamiento de las capacidades y técnicos de mantenimiento aéreo nacionales por parte de la aviación internacional.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros. (R).</p>	

<p>2.- Comandante General FARD. (R).</p> <p>3.- Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria CESAC. (I).</p> <p>4.- J-1, J-2, J-3, J-4, J-5, J-6, COC del EMACON, MIDE. (I).</p> <p>5.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p> <p>6.- Instituto Cartográfico Militar de las FF.AA. (I)</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.5	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover el fortalecimiento e incremento de los programas y proyectos en ejecución para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en la zona fronteriza e identificar nuevos proyectos que contribuyan al desarrollo nacional”.</i></p> <p>Estrategia: Apoyar en coordinación con otras instituciones gubernamentales y privadas la realización de estudios para identificar proyectos que puedan ser ejecutados en la zona fronteriza, zonas aisladas y remotas, para elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante el auto sostenimiento y generación de nuevas fuentes de ingreso.</p> <p><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>3.1.5.1.- Fortalecer el Proyecto Macasías con la creación de viveros de árboles endémicos de la zona.</p>
	<p>3.1.5.2.- Replicar el Proyecto Macasías en Pedernales y en otras localidades de la zona fronteriza.</p>
	<p>3.1.5.3.- Evaluar los estudios y recomendaciones realizadas por organizaciones nacionales e internacionales, a fin de determinar oportunidades existentes para el fomento de nuevos proyectos de desarrollo en la zona fronteriza.</p>
	<p>3.1.5.4.- Fomentar la realización de estudios de investigaciones científicas, sociales, económicas y culturales con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas, para incrementar las medidas de seguridad y defensa necesarias, a fin de apoyar el desarrollo de la zona fronteriza.</p>
	<p>3.1.5.5.- Promover y desarrollar programas de educación y capacitación para el aprovechamiento, preservación, explotación y manejo sostenible del medio ambiente, recursos naturales y demás recursos propios de las zonas fronterizas.</p>
	<p>3.1.5.6.- Fortalecer e incrementar el programa de Protección y rescate de jóvenes, niños y adolescentes que lleva a cabo DIGFARCIN.</p>
	<p>3.1.5.7.- Fomentar el desarrollo proyectos de piscicultura e invernaderos en las Brigadas de Infantería, Bases Navales y Aérea, con el apoyo de la Embajada de Taiwán y del Ministerio de Agricultura.</p>
	<p>3.1.5.8.- Elevar significativamente el número de adultos alfabetizados anualmente en la zona fronteriza por parte del Programa de Educación y Capacitación de las FF.AA.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de árboles endémicos plantados en la zona del Proyecto Macasías.</p>	<p>1.- Sembrar anualmente 2,000 árboles endémicos de la zona del Proyecto Macasías.</p>
<p>2.- Cantidad de nuevos proyectos desarrollados en la zona fronteriza a partir de los estudios existentes e</p>	<p>2.- Desarrollar en otras localidades de la zona fronteriza, cinco (5) proyectos agropecuarios y de mejoramiento de viviendas, a partir de los estudios</p>

investigaciones realizadas.	existentes e investigaciones realizadas, tomando como referencia el Proyecto Macasías en Pedernales, en un periodo de cuatro (4) años.
3.- Cantidad de estudios de investigación científica, social, económica y cultural realizados, con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas en la zona fronteriza.	3.- Fomentar la realización de estudios de investigación científica, social, económica y cultural, con la participación de miembros de las Fuerzas Armadas en la zona fronteriza.
4.- Cantidad de programas de educación y capacitación para el aprovechamiento de los recursos propios de las zonas fronterizas respetando su preservación.	4.- Desarrollar programas de educación y capacitación para el aprovechamiento, explotación y manejo sostenible del medio ambiente, recursos naturales y demás recursos propios de las zonas fronterizas respetando su preservación.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1- Fomentar un programa de reforestación y educación para la conservación del medio ambiente, en coordinación con las autoridades, representantes del sector privado y residentes de la zona, haciendo uso racional de los recursos naturales.</p> <p>2.- Fomentar el análisis de los estudios realizados sobre las condiciones de vida de los residentes en la zona fronteriza y promover nuevos estudios para aprovechar las oportunidades de desarrollo.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Militares. (R).</p> <p>2.- Comandante General ERD. (R).</p> <p>3.- Instituto Superior para la Defensa. (I).</p> <p>4.- Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre CESFRONT. (I).</p> <p>5.- Director General de Informática y Tecnología del MIDE. (I).</p> <p>6.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COC EMACON, MIDE. (I).</p> <p>7.- Director General de Comunidades Fronterizas de las FF.AA. (R).</p> <p>8.- Instituto Cartográfico Militar de las FF.AA. (I).</p>	

12.- Cuarto Eje Estratégico:

“Unas Fuerzas Armadas que velan por una sociedad de producción y consumo sostenible, que garantizan la protección de la población, del medio ambiente, los recursos naturales y promueven con eficiencia la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1 Incrementar las tareas de protección a la población.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar el apoyo a la Comisión Nacional de Emergencia, a través del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), en las tareas de prevención y gestión de riesgos, con el objetivo de reducir los efectos causados por desastres naturales, tecnológicos y/o antrópicos, a fin de contribuir con la protección y el bienestar de la población”.</i></p> <p>Estrategia: Integrar los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas a las tareas de identificación y mapeo de riesgos en sus zonas de responsabilidad, en adición a las que ya tienen asignadas en los Planes de Contingencia concebidos, para apoyar a la Comisión Nacional de Emergencias y al Centro de Operaciones de Emergencias, en la prevención, mitigación y gestión de riesgos en situaciones de desastres y/o emergencias, con la finalidad de salvaguardar vidas y recursos de la población.</p> <p style="text-align: center;"><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>4.1.1.1.- Garantizar que cada Comando Conjunto de las FF.AA. mantenga actualizada anualmente la evaluación de riesgos y vulnerabilidades existentes dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad. (Mapas de Riesgos).</p>
	<p>4.1.1.2.- Garantizar que cada Comando Conjunto de las FF.AA. mantenga actualizado anualmente sus Planes de Contingencia para las diferentes emergencias y desastres naturales que pudieran presentarse, así como de ejercitarlos periódicamente.</p>
	<p>4.1.1.3.- Fortalecer la capacidad de mando, control y comunicaciones de los Comandos Conjuntos de las FF.AA. para la gestión y mitigación de riesgos, así como para el manejo de refugios y la ejecución oportuna de las medidas preventivas contenidas en sus planes de contingencia.</p>
	<p>4.1.1.4.- Estandarizar y fortalecer los mecanismos de comunicación interagencial, con los organismos que integran la Comisión Nacional de Emergencias.</p>
	<p>4.1.1.5.- Desarrollar y ejercitar anualmente programas de entrenamiento y capacitación destinados a fortalecer la listeza operacional de las unidades a ser empleadas en labores antes, durante y después de los desastres atmosféricos, sismos o provocados por el hombre.</p>
	<p>4.1.1.6.- Incrementar el apoyo a la CNE y al COE a través de la integración de los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales de las FF.AA., en la prevención, gestión y mitigación de riesgos.</p>
	<p>4.1.1.7.- Orientar, una vez emitidas las alertas, todos los recursos disponibles hacia las tareas de</p>

	prevención de riesgos, con la finalidad de proteger vidas, organizar planes de evacuación, establecer medidas de protección de propiedades públicas y privadas, activación y salvaguarda de los albergues y refugios.
INDICADORES	METAS
1.- Actualizados los mapas de riesgos y vulnerabilidades dentro del área de responsabilidad de los Comandos Conjuntos.	1.- Actualizar anualmente los mapas de evaluación de riesgos y vulnerabilidades existentes dentro del área de responsabilidad de cada Comando Conjunto.
2.- Actualizados los Planes de Contingencia para las diferentes emergencias y desastres naturales que pudieran presentarse en cada Comando Conjunto.	2.- Actualizar anualmente los Planes de Contingencia para las diferentes emergencias y desastres naturales que pudieran presentarse en el área de responsabilidad de cada Comando Conjunto.
3.- Cantidad de Centros de Mando, Control y Comunicaciones de los Comandos Conjuntos de las FF.AA. habilitados.	3.- Interconectar con el C4i del MIDE los Centros de Mando, Control y Comunicaciones de los diferentes Comandos Conjuntos de las FF.AA.
4.- Cantidad de ejercicios y simulacros realizados para ejercitar planes de contingencia contra desastres atmosféricos, sismos o provocados por el hombre.	4.- Realizar mínimo un ejercicio de mesa y un simulacro en el terreno anualmente, con la finalidad de ejercitar cada uno de los planes de contingencia contra desastres atmosféricos, sismos o provocados por el hombre en cada Comando Conjunto.
5.- Cantidad de efectivos capacitados y entrenados en rescate humanitario y respuesta de desastres naturales.	5.- Entrenar anualmente en coordinación con el CNE y la COE la cantidad de 100 efectivos militares del personal asignado a los Comandos Funcionales, ubicados en el área de responsabilidad de cada Comando Conjunto de las FF.AA. en tareas de identificación y mapeo de riesgos.
6.- Cantidad de unidades especializadas en identificación y mapeo de riesgos creadas en cada Comando Conjunto de las FF.AA.	6.- Integrar en el área de responsabilidad de cada Comando Conjunto de las FF.AA., unidades especializadas en la identificación y mapeo de riesgos. Agosto 2017.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Promover la integración de los Comandos Conjuntos de las FF.AA. para la realización de las evaluaciones de riesgos y vulnerabilidades en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias y el Centro de Operaciones de Emergencias a nivel nacional, regional, local y municipal.</p> <p>2.- Gestionar el apoyo que deben dar las instituciones públicas a las Fuerzas Armadas en casos de emergencia, y familiarizar cada una de las instituciones con sus responsabilidades al ser activados los planes de contingencia estableciendo elementos de coordinación, a fin de lograr resultados satisfactorios.</p> <p>3.- Desarrollar programas de educación orientados a los residentes en zonas de riesgo</p>	

para que estén conscientes de que deben actuar voluntariamente en los momentos de evacuación a fin de proteger sus vidas y sus recursos.

4.- Coordinar las acciones sanitarias que deben ejecutarse a fin de prevenir enfermedades infectocontagiosas y la propagación de plagas en situaciones de emergencia.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Viceministro Asuntos Navales y Costeros. (R).
- 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).
- 3.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COCEMACON, MIDE. (I).
- 4.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (R).
- 5.- Director de Ingeniería MIDE. (I).
- 6.- Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA. (I).
- 7.- Director Plan Social de las FF.AA. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Incrementar el apoyo a la Policía Nacional en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana, mediante el patrullaje preventivo para el combate a la delincuencia y la lucha contra el crimen organizado”.</i></p> <p>Estrategia: Aumentar el número de efectivos empleados en tareas de apoyo a la Policía Nacional en el marco del Plan de Seguridad Ciudadana, orientando el esfuerzo operacional y del Sistema de Inteligencia Militar al combate contra la delincuencia, el crimen organizado y las amenazas de mayor riesgo que de manera conjunta hayan sido identificadas.</p> <p style="text-align: center;"><u>META PRESIDENCIAL</u></p>	<p>4.1.2.1.- Participar en los foros y mesas de discusión gubernamentales y privados sobre los temas de seguridad ciudadana desde el nivel nacional, regional, local y municipal, a fin de unificar criterios y elevar la calidad del apoyo que brindan las FF.AA. a la Policía Nacional para tales fines.</p>
	<p>4.1.2.2.- Orientar las tareas del personal de inteligencia de las FF.AA. diseminado en todo el territorio nacional, hacia la identificación, seguimiento y procesamiento en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional de aquellas personas que sean identificadas como miembros de organizaciones criminales, pandillas y/o como reconocidos delincuentes, así como al desarrollo de un mapeo de los hechos delictivos de manera conjunta con los Departamentos Investigativos de la P.N., con miras a recomendar las áreas donde deban emplearse las unidades operativas de las FF.AA. que realizan tareas de patrullaje preventivo.</p>
	<p>4.1.2.3.- Aumentar el número de efectivos de las FF.AA. a ser empleados en todo el territorio nacional en tareas de patrullaje preventivo en apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana, orientando el esfuerzo de nuestro personal hacia las áreas de mayores niveles de riesgo y criminalidad señaladas por el Sistema de Inteligencia Militar.</p>
	<p>4.1.2.4.- Asesorar, asistir y acompañar a la Policía Nacional en su proceso de fortalecimiento institucional, de manera que esta desarrolle la infraestructura necesaria para ejercer la presencia y jurisdicción en todas las localidades del país, con capacidad de gestión para asumir los roles y</p>

	funciones de seguridad ciudadana que le asigna la constitución de la República.
	4.1.2.5.- Ejercitar los Planes de Contingencia para apoyar a la Policía Nacional en casos de grave alteración del orden público.
	4.1.2.6.- Promover el apoyo de los Cuerpos Especializados de las FF.AA. a las tareas de Seguridad Ciudadana y combate a la delincuencia.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de personas sometidas por las FF.AA. en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional por haber sido identificados como miembros de organizaciones criminales, pandillas y/o como reconocidos delincuentes.	1.- Dar seguimiento y coleccionar evidencias para someter a la justicia en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional las personas que los Servicios de Inteligencia de las FF.AA. hayan identificado como miembros de organizaciones criminales, pandillas y/o como reconocidos delincuentes.
2.- Cantidad de efectivos de las FF.AA. empleados en el territorio nacional en tareas de patrullaje preventivo en apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana.	2.- Aumentar en una cantidad proporcional a las disponibilidades, en todo el territorio nacional, el número de efectivos de las FF.AA. a ser empleados en tareas de patrullaje preventivo en apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana.
3.- Cantidad de mapas de hechos delictivos presentados de manera conjunta con los Departamentos Investigativos de la P.N., con miras a recomendar las áreas donde deban emplearse las unidades de las FF.AA. que realizan tareas de patrullaje preventivo.	3.- Presentar mensualmente el mapa de hechos delictivos de manera conjunta con los Departamentos Investigativos de la P.N., con miras a recomendar las áreas donde deban emplearse las unidades operativas de las FF.AA. que realizan tareas de patrullaje preventivo.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Realizar en coordinación con el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Interior y Policía, la Procuraduría General de la República análisis y mesas de trabajo de combate a la delincuencia y al crimen organizado a nivel nacional, regional y local. 2.- Gestionar a través del Ministerio de la Presidencia el apoyo necesario para fortalecer los niveles de listeza del personal a ser empleados en esta misión. 3.- Mantener actualizados los planes de contingencia de apoyo a la policía nacional en los términos que establece la Constitución vigente. 4.- Mantener el personal empleado en apoyo a la PN familiarizados con el protocolo y política de uso de la fuerza y reglas de enfrentamiento.	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
1.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R). 2.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COCEMACON, MIDE. (R). 3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (R). 4.- Comandante Fuerza de Tarea Conjunta “CIUDAD TRANQUILA”. (I). 5.- Director del Cuerpo Jurídico MIDE. (I). 6.- Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA. (I).	

7.- Subdirector de Transportación y Mecánica, MIDE. (I).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2

Protección del medio ambiente y los recursos naturales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.1

LÍNEAS DE ACCIÓN

“Promover el desarrollo social y medioambiental de la nación a través de proyectos educativos orientados al personal de las FF.AA., que fomenten un mayor grado de conciencia en todo lo relativo a la protección y preservación del medio ambiente y nuestros recursos naturales”.

Estrategia: Impulsar programas de educación, capacitación y entrenamiento, orientados a fortalecer los conocimientos sobre la importancia del respeto a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales en todos los sectores de la sociedad y de las Fuerzas Armadas.

4.2.1.1.- Incrementar la vigilancia y protección integral del medio ambiente, los recursos naturales, ecosistemas nacionales, prevenir la tala indiscriminada de árboles, el vertido ilegal de desechos, la extracción de agregados en ríos y arroyos, contaminación del medio ambiente costero marino, pesca ilegal y demás delitos medio ambientales, a través de las operaciones que realizan el ERD, ARD, FARD, y los Cuerpos Especializados de Seguridad Aeroportuaria, Portuaria y Fronteriza en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Servicio Nacional de Protección Ambiental SENPA.

4.2.1.2.- Implementar a través del Acuerdo de Cooperación firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Defensa, programas de cooperación para apoyar el entrenamiento de la población con miembros de las FF.AA. en todo lo relativo a la protección y conservación de nuestros recursos y el medio ambiente .

4.2.1.3.- Instruir los servicios de inteligencia de las FF.AA., para trabajar en apoyo y coordinación con la Procuraduría Fiscal para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en el combate y persecución de los delitos ambientales, con miras a una mayor prevención y conservación de los mismos.

4.2.1.4.- Fortalecer los *“Programas de Reforestación”* en apoyo al sostenimiento de los recursos naturales acorde con las informaciones técnicas a ser suministradas por el Sistema de Información Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el acuerdo de cooperación firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Defensa, integrando instituciones gubernamentales y privadas nacionales y extranjeras.

4.2.1.5.- Incentivar y promover la conservación de especies y áreas protegidas, el respeto a las normas que regulan la adquisición, ingreso y tráfico de

	animales y plantas no endémicas y exóticas.
	4.2.1.6.- Emplear de manera coordinada con los organismos correspondientes los medios de comunicación masiva con que cuenta las FF.AA, para el desarrollo de campañas de concientización sobre temas relacionados con la conservación del medio ambiente y recursos naturales.
	4.2.1.7.- Promover la adquisición de equipos adecuados para elevar el nivel de respuestas ante la incidencia de fuegos y desastres forestales.
INDICADORES	METAS
1.-Cantidad de efectivos asignados al SENPA.	1.- Completar la Fuerza Autorizada del SENPA para la protección de los recursos naturales a febrero 2020.
2.- Cantidad de delitos ambientales detectados por el SENPA.	2.- Reducir la ocurrencia de delitos ambientales al término de 4 años mediante el incremento de las operaciones para garantizar la vigilancia y protección integral de los recursos naturales.
3.- Cantidad de personas civiles y militares entrenados en relación a la Protección y Conservación del Medio Ambiente por año.	3.- Aumentar en un 20% la cantidad de personas de las FF.AA. y civiles participantes en los Programas de Educación para la Protección y Conservación del Medio Ambiente que imparten las FF.AA. Agosto 2020.
4.- Cantidad de árboles sembrados en el marco de los programas de reforestación.	4.- Incrementar en un 25% el número y variedad de especies de árboles a ser sembrados en el marco de los programas de reforestación. Agosto 2020.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar el incremento de las tareas operacionales en apoyo a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, con énfasis en el nacimiento de ríos y arroyos para la conservación de nuestros recursos hídricos.</p> <p>2.- Involucrar al INSUDE y a los Centros de Entrenamiento en los programas de cooperación para la formación de civiles y militares en temas relativos a la protección y conservación del medio ambiente.</p> <p>3.- Fomentar la participación de miembros de las FF.AA. en proyectos de investigación científica para la protección y conservación de nuestros recursos naturales y el medio ambiente.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I).</p> <p>4.- Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental. (R).</p> <p>5.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, EMACON MIDE. (I).</p> <p>6.- Directores del CESFRONT, CESEP y CESAC, MIDE. (I).</p> <p>7.- Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P.N. (R).</p> <p>8.- Director de Desarrollo Fronterizo. (R).</p> <p>9.- Director Servicio Militar Voluntario. (R).</p> <p>10.- Director de Planes y Proyectos del MIDE. (I).</p>	

11.- Director Acción Cívica MIDE. (I).	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Velar por una gestión racional y sostenible de los recursos y fuentes acuíferas existentes en todo el territorio nacional, así como en nuestros espacios marítimos, a través de acciones preventivas que fomenten su conservación”.</i></p> <p>Estrategia: Trabajar en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las instituciones responsables por el manejo del agua en todo el territorio nacional, a fin de elevar los niveles de prevención, conservación y preservación de nuestras fuentes y recursos acuíferos desde el nacimiento de ríos, arroyos, afluentes, desembocadura y espacios costeros marinos.</p>	<p>4.2.2.1.- Coordinar con las instituciones responsables por la gestión racional y sostenible de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, las acciones preventivas que estos demanden para su protección, conservación y preservación a modo de atenuar los efectos del cambio climático.</p>
	<p>4.2.2.2.- Fortalecer a través de los Comandos Conjuntos de las FF.AA. y de los Comandos de Brigadas, Comandos Navales, Comandos Aéreos y Cuerpos Especializados, los programas de inspección y seguimiento para verificar la protección, conservación y reforestación de los cauces de ríos, arroyos, lagunas, lagos, puertos, bahías, radas, atracaderos, varaderos y sus franjas costeras adyacentes ubicadas dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad.</p>
	<p>4.2.2.3.- Educar a la población militar en todo lo relativo a la conservación y consumo de agua en los recintos militares.</p>
	<p>4.2.2.4.- Promover la salvaguarda de las infraestructuras de almacenamiento de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.</p>
	<p>4.2.2.5.- Promover recursos, medios y asistencia para la modernización y conservación de la infraestructura de riego, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua y su incidencia en la productividad agrícola militar.</p>
	<p>4.2.2.6.- Fomentar el desarrollo e implementación de plantas de tratamiento para las aguas vertidas al sistema de drenaje pluvial desde los recintos militares.</p>
	<p>4.2.2.7.- Fomentar programas de inspección y concienciación de la población, la industria y el comercio nacional para el manejo de desechos sólidos, oleosos, aguas servidas, químicos, tóxicos y demás tipos de desechos que puedan ser vertidos, a través del sistema de alcantarillado pluvial, a fin de prevenir la contaminación de nuestras fuentes acuíferas.</p>
	<p>4.2.2.8.- Promover la realización de batimetrías en todas las presas y vías acuáticas del país, para determinar el volumen de sedimentación que han</p>

	acumulado los embalses y los ríos, de manera que utilizando el sistema hidrométrico se determine el volumen real de agua en reserva del que dispone la nación.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de misiones realizadas para verificar la protección, conservación y reforestación de los cauces de ríos, arroyos, lagunas, lagos y sus franjas costeras adyacentes ubicadas dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad.	1.- Incrementar a 125 la cantidad de misiones anuales realizadas para verificar la protección, conservación y reforestación de los cauces de ríos, arroyos, lagunas, lagos y sus franjas costeras adyacentes ubicadas dentro de las respectivas áreas de responsabilidad de los diferentes Comandos Funcionales de las FF.AA.
2.- Cantidad de plantas de tratamiento construidas para el manejo de las aguas servidas en recintos militares.	2.- Construir 12 plantas de tratamiento para que las aguas servidas de los recintos militares mayores sean vertidas al sistema de drenaje pluvial. Agosto 2020.
3.- Cantidad de batimetrías en presas y vías acuáticas del país, para determinar el volumen real de agua en reserva del que dispone la nación.	3.- Realizar una batimetría en cada una de las presas y ríos de gran tamaño existentes en el territorio nacional, para determinar el volumen real de agua del que dispone la nación. Agosto 2020.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Integrar los grandes usuarios de agua a las acciones preventivas y educativas para contribuir a la conservación y preservación de nuestras fuentes y recursos acuíferos.</p> <p>2.- Promover el desarrollo de plantas de tratamiento para prevenir el vertido de aguas contaminadas y desechos sólidos en nuestros ríos, cañadas y arroyos.</p> <p>3.- Motivar al Ministerio de la Presidencia para que gestione los recursos necesarios relativos para la realización de las Batimetrías de presas, ríos, arroyos y demás áreas consideradas como reservorios de agua.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I).</p> <p>4.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COC EMACON MIDE. (I).</p> <p>5.- Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental, FF.AA. (R).</p> <p>6.- Directores del CESFRONT, CESEP y CESAC, MIDE. (I).</p> <p>7.- Rector del INSUDE (I)</p> <p>8.- Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P.N. (R).</p> <p>9.- Director de Desarrollo Fronterizo. (R).</p> <p>10.- Director Servicio Militar Voluntario. (R).</p> <p>11.- Director General de Programas, Proyectos y Estadísticas, MIDE. (I).</p> <p>12.- Director Acción Cívica MIDE. (I)</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.3	LÍNEAS DE ACCIÓN
<i>“Cooperar con la implementación</i>	4.2.3.1.- Implementar un plan de manejo integral de desechos y residuos sólidos en los recintos y

<p><i>de un sistema de gestión integral de desechos para prevenir la contaminación ambiental, sus efectos sobre la salud y para promover su aprovechamiento con fines industriales y comerciales”</i></p> <p>Estrategia: Apoyar a las instituciones responsables por el manejo de desechos sólidos, así como a los operadores de vertederos, para impulsar el cumplimiento de las normas sanitarias y medio ambientales que guían la gestión de los desechos desde su producción, generación, clasificación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final, con el objeto de proteger la salud de la población y la protección del medio ambiente.</p>	<p>viviendas de los militares para su adecuado tratamiento, clasificación por tipo, empaque, recolección y disposición final.</p>
	<p>4.2.3.2.- Implementar políticas de reducción, reciclaje y reutilización de desechos en los recintos y viviendas de los militares.</p>
	<p>4.2.3.3.- Desarrollar un programa de charlas y entrenamientos orientados a los miembros de las Fuerzas Armadas sobre las normas sanitarias y medio ambientales que norman el empaque, clasificación y disposición de desechos según el tipo y la fuente de donde provengan con la finalidad de implementar prácticas sostenibles y sustentables que garanticen salud y protección del medio ambiente.</p>
	<p>4.2.3.4.- Instruir al SENPA en el sentido de verificar la efectividad de los servicios de recolección de desechos sólidos, y que su disposición final en los vertederos, se realice de conformidad con las normas medio ambientales, cuyo objetivo es la no contaminación de las fuentes acuíferas.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Porcentaje de implementación del plan de manejo integral de desechos y residuos sólidos en los recintos militares.</p>	<p>1.- Implementar en un 100% el plan de manejo integral de desechos y residuos sólidos en los recintos militares, al final del 2018.</p>
<p>2.- Cantidad implementada de políticas de reducción, reciclaje y reutilización de desechos en los recintos militares.</p>	<p>2.- Implementar políticas de reducción, reciclaje y reutilización de desechos en los recintos militares y alcanzar un 100%. Agosto del 2018.</p>
<p>3.- Cantidad de charlas y entrenamientos impartidos a los miembros de las Fuerzas Armadas sobre normas sanitarias y medio ambientales.</p>	<p>3.- Impartir dos charlas y dos entrenamientos sobre normas sanitarias y medio ambientales en todos los recintos, dependencias, Centros de Atención Primaria de Salud y hospitales de las Fuerzas Armadas, a partir del mes de enero del 2017.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar reuniones de análisis de la situación sobre el manejo de desechos sólidos entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Salud Pública, la Liga Municipal Dominicana, los Ayuntamientos del país y el Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA), a fin de ejecutar las acciones preventivas.</p>	

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Viceministro de Asuntos Militares. (R).
- 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).
- 3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I).
- 4.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COC EMACON MIDE. (I).
- 5.- Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental, FF.AA. (I).
- 6.- Directores del CESFRONT, CESEP y CESAC, MIDE. (I).
- 7.- Rector INSUDE, (I)
- 8.- Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P.N. (R).
- 9.- Director de Desarrollo Fronterizo. (R).
- 10.- Director Servicio Militar Voluntario. (R).
- 11.- Director de Planes y Proyectos del MIDE. (I).
- 12.- Director Acción Cívica MIDE. (I).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.3 Promover con Eficiencia la Gestión de Riesgo y la Adaptación al Cambio Climático.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover con eficiencia la adaptación al cambio climático”.</i></p> <p>Estrategia: Implementar medidas de conservación de energía y de aprovechamiento de fuentes de energía verdes, como mecanismo de apoyo a la reducción de los efectos del cambio climático y ahorro de recursos.</p>	<p>4.3.1.1.- Apoyar al desarrollo e implementación de proyectos de energías alternativas y renovables que contribuyan a la preservación del medio ambiente y a la reducción de los efectos del cambio climático.</p>
	<p>4.3.1.2.- Fomentar la erradicación de tala indiscriminada de árboles y de la deforestación para la producción de carbón, implementando el uso de estufas de gas propano y eléctricas para la cocción de alimentos en las zonas rurales y fronterizas en los hogares que no posean.</p>
	<p>4.3.1.3.- Integrar las Fuerzas Armadas al cumplimiento de políticas de prevención del calentamiento global, implementando programas de reforestación, ahorro en el consumo de combustibles, energía eléctrica y agua, reducción en el uso de plásticos y en la emisión de carbono por parte de los vehículos y el parque industrial nacional, así como el uso de bombillos de bajo consumo.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de proyectos de energías alternativas y renovables para la preservación del medio ambiente y a la reducción de los efectos del cambio climático implementados.</p>	<p>1.- Implementar proyectos de energías alternativas y renovables en el MIDE, Comandancias Generales ERD, ARD, FARD, Brigadas del ERD, Base Naval 27 de febrero, Base Naval Las Calderas, Base Aérea San Isidro, Base Aérea Norte y en los recintos ubicados en la línea fronteriza para contribuir con la preservación del medio ambiente y la reducción de los efectos del cambio climático. Agosto 2020.</p>
<p>2.- Cantidad de árboles sembrados en áreas críticas.</p>	<p>2.- Alcanzar con programas de reforestación, la siembra de 10,000 árboles en cuatro (4) años.</p>
<p>3.- Cantidad de hogares dotados de estufas de gas propano y/o eléctricas en las zonas rurales y fronterizas.</p>	<p>3.- Implementar un programa de suministro de estufas de gas propano y/o eléctricas a los hogares de las zonas rurales y fronterizas que no posean.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Llevar a cabo un censo de estufas en todas las comunidades rurales y de las zonas fronterizas, a fin de identificar hogares a los cuales se les deben suministrar estufas de gas propano o eléctricas.</p>	

2.- Promover una acción conjunta con el gobierno de Haití y la comunidad internacional, orientada a una campaña de suministro de estufas y desarrollo de envasadoras para el suministro de gas propano, con miras a prevenir la tala indiscriminada de árboles para la producción de carbón vegetal.

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS

- 1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Militares. (R).
- 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).
- 3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I).
- 4.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, EMACON MIDE. (I).
- 5.- Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental, FF.AA. (I).
- 6.- Directores del CESFRONT, CESEP y CESAC, MIDE. (I).
- 7.- Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P.N.(I)
- 8.- Director de Desarrollo Fronterizo. (I).
- 9.- Director Servicio Militar Voluntario. (I).
- 10.- Director de Planes y Proyectos del MIDE. (I).
- 11.- Director Acción Cívica MIDE. (I).

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.2

LÍNEAS DE ACCIÓN

“Incrementar la participación de las Fuerzas Armadas como miembro del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres”.

Estrategia: Participar de manera más activa con las comunidades, gobiernos locales y miembros del Sistema de Prevención, Mitigación y Respuesta en las tareas de gestión de riesgos, con miras a hacerla más efectiva, minimizando las pérdidas humanas, ambientales y materiales.

4.3.2.1.- Actualizar y ejercitar los planes de contingencia para responder a los requerimientos que surjan del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta inmediata en caso de desastres.

4.3.2.2.- Disponer la integración de los Comandos Conjuntos de las FF.AA. y los Comandos Funcionales con las autoridades y comunidades que forman parte del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta, para asegurar adecuados niveles de coordinación ante desastres a nivel nacional, regional y local.

4.3.2.3.- Fortalecer las capacidades de los Comandos Conjuntos y Funcionales para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

4.3.2.4.- Verificar que los Comandos Conjuntos y Funcionales de las FF.AA. participen en la actualización e implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgos correspondiente a su área de responsabilidad.

4.3.2.5.- Disponer que los Comandos Conjuntos y Funcionales de las FF.AA. velen por la familiarización y el cumplimiento por parte del personal de las FF.AA. de las normas y reglamentos sobre gestión de riesgos ante desastres.

4.3.2.6.- Incorporar los Comandos Conjuntos y Funcionales de las FF.AA. al mapeo de riesgos como componente esencial en los procesos de

	planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública en sus respectivas áreas de responsabilidad.
	4.3.2.7.- Identificar y proponer las obras prioritarias para la mitigación de riesgo, tales como protección de presas, puentes, carreteras, entre otras, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático.
	4.3.2.8.- Ejercitar a través de cada Comando Conjunto de las FF.AA. y los Comandos Funcionales bajo su control operacional, los Planes de Contingencia diseñados para las diferentes situaciones de emergencias que puedan producirse en el territorio nacional.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de planes de contingencia actualizados, para apoyar los requerimientos del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta Inmediata en caso de desastres.	1.- Actualizar y ejercitar anualmente los planes de contingencia para apoyar a los requerimientos que surjan del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta Inmediata en caso de desastres. Junio 2017.
2.- Cantidad de capacitaciones impartidas por los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales para dar respuestas adecuadas en casos de desastres.	2.- Lograr que sea impartida una capacitación y realizado un simulacro anual por cada plan de contingencia que posean los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales para dar respuestas adecuadas en casos de desastres.
3.- Cantidad de planes de emergencias ejercitados por los Comandos Conjuntos y Funcionales de las FF.AA.	3.- Garantizar la ejercitación de los planes de contingencias en una cantidad considerable por año.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Recomendar al Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta Inmediata, a través de los Comandos Conjuntos de las FF.AA., las acciones que se consideren pertinentes para minimizar el riesgo de pérdidas de vidas humanas, medio ambientales y materiales ante el posible impacto de fenómenos naturales en su área de responsabilidad.</p> <p>2.- Coordinar con los líderes de las comunidades el fomento de la conciencia por parte de los residentes en zonas vulnerables, para que respondan de inmediato a las instrucciones de evacuación en casos de alertas de riesgo inminente.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I).</p> <p>4.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COC EMACON MIDE. (I).</p> <p>5.- Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental, FF.AA. (I).</p> <p>6.- Directores del CESFRONT, CESEP y CESAC, MIDE. (I).</p> <p>7.- Director de Planes y Proyectos del MIDE. (I).</p>	

13.- Quinto Eje Estratégico:

“Proteger Eficientemente las Infraestructuras Vitales y las Instituciones Públicas de la Nación”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.1 Salvaguardar el Estado y sus Instituciones.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Disponer la entrada en operación del Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos, a fin de definir el concepto de empleo de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de esta misión”.</i></p> <p>Estrategia: Promover la integración y entrada en operación del Cuerpo Especializado de Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos, para cumplir la misión de organizar y supervisar que las estructuras de seguridad de las dependencias gubernamentales sean capaces de enfrentar las amenazas y riesgos para la salvaguarda de los intereses del Estado Dominicano.</p>	<p>5.1.1.1.- Integrar el “Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos”, basado a la Tabla de Organización y Equipo TOE, asignarle las instalaciones físicas que requiera y disponer la entrega de los recursos que demande para su eficiencia operacional.</p>
	<p>5.1.1.2.- Solicitar la creación de la actividad presupuestaria a ser asignada al Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos, para el sostenimiento de sus actividades y operaciones.</p>
	<p>5.1.1.3.- Elaborar los instrumentos normativos que orientan el funcionamiento y el desarrollo institucional del referido cuerpo especializado.</p>
	<p>5.1.1.4.- Diseñar en coordinación con el Ministerio de Administración Pública la organización, estructura, funciones, deberes y responsabilidades de los empleados a ser contratados por cada institución pública, para prestar servicios de seguridad de manera que los miembros de las Fuerzas Armadas sean un componente reducido con funciones de dirección, coordinación y supervisión de las tareas de seguridad que estos vayan a realizar.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Activado el “Cuerpo Especializado de Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos MIDE”.</p>	<p>1.- Disponer la entrada en operación del “Cuerpo Especializado de Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos MIDE”, dispuesto por la Ley 139-13, Orgánica de las FF.AA. Agosto del 2018.</p>
<p>2.- Creada la actividad presupuestaria a ser asignada al Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos MIDE, para el sostenimiento de sus</p>	<p>2.- Lograr la creación de la actividad presupuestaria a ser asignada al Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos MIDE, para el sostenimiento de sus actividades y operaciones. Diciembre 2018.</p>

actividades y operaciones.	
3.- Instrumentos normativos publicados para el funcionamiento y desarrollo institucional del CESIEFP.	3.- Publicar los instrumentos normativos que orientarán el funcionamiento y el desarrollo institucional del CESIEFP. Diciembre 2017.
4.- Diseñada la organización, estructura, funciones, deberes y responsabilidades de los departamentos de seguridad de las instituciones públicas en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.	4.- Diseñar en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, la organización, estructura, funciones, deberes y responsabilidades de los departamentos de seguridad de todas las instituciones públicas. Agosto 2018.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Diseñar el Plan de Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos a partir de la evaluación de la estructura de seguridad con que cuenta cada una de las instituciones del Estado, para garantizar la integridad y salvaguarda de las personas, los bienes y propiedades de las instituciones gubernamentales.</p> <p>2.- Gestionar con la Dirección General de Presupuesto la creación de una actividad presupuestaria con la asignación de recursos necesarios para financiar las actividades y operaciones del CESIEFP.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa de Asuntos Militares, MIDE. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I).</p> <p>4.- J-3, J-2, J-1, J-4, J-5, J-6, EMACON MIDE. (I).</p> <p>5.- Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas. (I).</p> <p>6.- Director de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada MIDE. (I).</p> <p>7.- Contralor General de las Fuerzas Armadas. (I).</p> <p>8.- Director de Planes y Proyectos del MIDE. (I).</p> <p>9.- Director de Ingeniería del MIDE. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Procurar que las Fuerzas Armadas a través del cumplimiento de su misión apoyen la protección de las infraestructuras vitales de la nación”.</i></p> <p>Estrategia: Disponer que los Comandos Conjuntos y Funcionales de las Fuerzas Armadas apoyen la protección de</p>	<p>5.1.2.1.- Instruir a los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales de las FF.AA. la ejecución de tareas de inteligencia para identificar y evaluar los niveles de riesgos y amenazas contra las infraestructuras vitales existentes en sus respectivas áreas de responsabilidad, a fin de implementar en sus Procedimientos Operativos Normales tareas operacionales para su protección.</p>
	<p>5.1.2.2.- Incluir en los entrenamientos de las unidades operativas, el conocimiento de la importancia de la protección de las infraestructuras vitales de la nación.</p>

las infraestructuras vitales de la nación, en el marco de las tareas que realizan en la ejecución de sus Procedimientos Operativos Normales.	5.1.2.3.- Coordinar con los organismos, instituciones y empresas responsables de la operación de infraestructuras vitales, todo lo relativo al apoyo que puedan requerir de las FF.AA. para su seguridad y protección.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad y tipos de infraestructuras vitales ubicados en cada área de responsabilidad de cada Comando Conjunto de las FF.AA.	1.- Actualizar la relación de las infraestructuras vitales existentes clasificándolas por tipo y ubicación, a través de los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas y en coordinación con los Comandos Funcionales ubicados dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad. Agosto del 2018.
2.- Cantidad de entrenamientos impartidos a través de los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas en coordinación con los Comandos Funcionales ubicados dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, acerca de la protección de las infraestructuras vitales.	2.- Implementar entrenamientos orientados hacia la protección de las infraestructuras vitales existentes, a través de los Comandos Conjuntos de las Fuerzas Armadas y en coordinación con los Comandos Funcionales ubicados dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad. Diciembre 2018.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Identificar y evaluar junto a los responsables de las infraestructuras estructuras vitales diseminadas en todo el territorio nacional, todo lo relativo a su protección.	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R). 3.- Comandantes Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este FF.AA. (I). 4.- J-3, J-1, J-2, J-4, J-5, J-6, COC EMACON MIDE. (I). 5.- Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental, FF.AA. (I). 6.- Directores del CESFRONT, CESEP, CESAC, CECCOM, CESIEFP, MIDE. (I).	

14.-Sexto Eje Estratégico:

“Unas Fuerzas Armadas que promuevan el bienestar de sus miembros a través del mejoramiento de la educación, capacitación, entrenamiento, el desarrollo integral, profesional, deporte y cultura”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.1	
Fortalecer la educación, capacitación, y entrenamiento profesional de los miembros de las FF.AA., para garantizar el cumplimiento de nuestra misión y cumplir los requerimientos definidos en la carrera militar, con el más elevado nivel de listeza operacional.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.1	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Continuar el proceso de desarrollo y consolidación del INSUDE como el principal Instituto Especializado de Estudios Superiores para asuntos de Seguridad y Defensa de la Nación”.</i></p> <p>Estrategia: Fortalecer la categoría del Instituto Especializado de Estudios Superiores otorgada al Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) por el Consejo Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (CONESyT), a través de la actualización permanente del contenido de los programas de grado y postgrado que se imparten en sus diferentes escuelas y academias, promoviendo la innovación, la investigación, elevar la calidad de sus docentes, la extensión, el fomento de la educación a distancia y el desarrollo tecnológico.</p>	6.1.1.1.- Fortalecer los niveles de fiscalización y control de las diferentes escuelas y academias que integran el INSUDE, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por el Sistema Nacional de Educación Superior.
	6.1.1.2.- Fiscalizar la calidad de los programas que imparten las escuelas y academias que conforman el INSUDE y velar por su cumplimiento con base en las necesidades de las FF.AA.
	6.1.1.3.- Mejorar el programa de integración del INSUDE, sus escuelas y academias con los diferentes componentes de las FF.AA., ampliando la campaña de difusión de su imagen institucional.
	6.1.1.4.- Gestionar la vinculación de la asignación financiera recibida por la rectoría, las escuelas y academias con sus respectivos Planes Operativos Anuales (POA).
	6.1.1.5.- Propiciar que los programas de educación, capacitación y entrenamiento, en todos los niveles definidos en la carrera militar de las FF.AA., estén basados en un modelo de aprendizaje por competencias.
	6.1.1.6.- Elevar la eficiencia en el cumplimiento de los procedimientos académicos relativos a la gestión de admisión y registro establecidos por el Sistema Nacional de Educación Superior y la carrera militar.
	6.1.1.7.- Elevar la calidad del personal administrativo y docente, estandarizando su remuneración en función de la valoración de su nivel académico, desempeño y tiempo en el servicio.
	6.1.1.8.- Crear un observatorio de Seguridad y

	Defensa Nacional como mecanismo de integración de los miembros de la comunidad educativa INSUDE (personal administrativo, docente, estudiantiles y egresados) en apoyo a la Seguridad y Defensa Nacional.
	6.1.1.9.- Garantizar la eficiencia de los servicios estudiantiles a los cursantes y egresados del INSUDE.
	6.1.1.10.- Fortalecer la Especialidad de Comando y Estado Mayor Conjunto, mediante la definición del programa que llevará su mismo nombre “Comando y Estado Mayor Conjunto y Combinado”, para la capacitación de nuestros oficiales en el desempeño de funciones de Estado Mayor en Operaciones Multinacionales.
	6.1.1.11.- Desarrollar un sistema de intranet y extranet que permita la gestión académica, administrativa entre todas las instancias del INSUDE.
	6.1.1.12.- Diseñar un Diplomado sobre Seguridad y Defensa Nacional, orientado a funcionarios públicos de alto nivel, congresistas, alcaldes, representantes del ministerio público y miembros del poder judicial.
	6.1.1.13.- Diseñar un Programa de Pasantías conjuntamente con el Poder Legislativo sobre los temas relativos a la Seguridad y Defensa Nacional, dirigido a los oficiales egresados de las Escuelas de Estado Mayor y de Altos Estudios para la Defensa y Seguridad Nacional, a fin de ser implementado en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de auditorías de fiscalización y control realizadas en las diferentes escuelas y academias que integran el INSUDE.	1.- Realizar anualmente 4 auditorías de fiscalización y control a las diferentes escuelas y academias que integran el INSUDE a fin de garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por el Sistema Nacional de Educación Superior.
2.- Cantidad de programas de educación, capacitación y entrenamiento del INSUDE ejecutados bajo el modelo de aprendizaje por competencias.	2.- Ejecutar los nueve (9) programas de entrenamiento, capacitación y educación de las Escuelas y Academias del INSUDE basados en un modelo de aprendizaje por competencias, al 16-08-2020.
3.- Cantidad de egresados de la Capacitación Superior Militar de las FF.AA.	3.- Mantener como mínimo la cantidad de 215 egresados de los programas de estudios superiores de las FF.AA., al cabo de un año.

ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar la interacción de los miembros del INSUDE con los componentes del Sistema Nacional de Educación Superior.</p> <p>2.- Propiciar la internacionalización del INSUDE mediante el contacto y acuerdos de cooperación con instituciones similares de países aliados, y la oferta de plazas para que sus oficiales participen como cursantes.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD., FARD. (R).</p> <p>3.- Rector Instituto Superior para la Defensa, Juan Pablo Duarte y Diez (INSUDE). (R).</p> <p>4.- Consejo de Directores del INSUDE. (I).</p> <p>5.- J-3, J-2, J-1, J-4, J-5, J-6 y COC del EMACON MIDE. (I).</p> <p>6.- Presidente Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (I).</p> <p>7.- Director de Organización y Doctrina de las FF.AA. (I).</p> <p>8.- Director del Programa de Educación y Capacitación Profesional de las Fuerzas Armadas Gran General de División Gregorio Luperón. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.2	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Modernizar la estructura de educación, capacitación y entrenamiento del Ministerio de Defensa, sus instituciones y dependencias, para contribuir con el fortalecimiento institucional, cumplimiento de la misión y aumento de los niveles de listeza operacional de las Fuerzas Armadas”.</i></p> <p>Estrategia: Fomentar una dinámica a través de la Dirección de Organización y Doctrina de las Fuerzas Armadas, en coordinación con los Directores de Operaciones, Cuerpos Especializados, Directores de Entrenamiento y Centros de Capacitación de las Fuerzas Armadas, orientada a la actualización de todos los programas de instrucción militares, haciendo uso de las mejores prácticas nacionales e internacionales.</p>	<p>6.1.2.1.- Propiciar una alianza con el Ministerio de Educación e instituciones educativas privadas para que los miembros de las FF.AA. tengan acceso a programas de formación de Bachilleres presencial y/o a distancia.</p>
	<p>6.1.2.2.- Implementar en coordinación con el Ministerio de Educación e instituciones educativas privadas, programas de formación de bachilleres para los miembros de las FF.AA. en los recintos militares que se determinen aptos para los mismos.</p>
	<p>6.1.2.3.- Propiciar las condiciones para que a partir del 2020, todos los miembros que ingresen a las Fuerzas Armadas como Alistados ostenten el grado de 2do. Bachillerato, y que a partir de su ingreso, aquellos que cumplan con los requerimientos de lugar, sean enviados a la Escuela de Suboficiales de las FF.AA. para su formación como técnicos militares.</p>
	<p>6.1.2.4.- Definir la oferta de formación de técnicos y especialistas de las Fuerzas Armadas en función de los requerimientos derivados de la carrera militar y de la TOE de las FF.AA., de sus respectivas instituciones y dependencias para el fortalecimiento de la listeza operacional.</p>
	<p>6.1.2.5.- Adecuar los programas de educación, capacitación y entrenamiento para técnicos y especialistas al modelo de aprendizaje por competencias.</p>
	<p>6.1.2.6.- Promover la adecuación de los centros de</p>

	<p>formación de las FF.AA. orientándolos hacia al cumplimiento de los estándares requeridos, para ejecutar la programación académica con el nivel de apoyo tecnológico exigido en cada especialidad, haciendo uso de ser necesario, de simuladores para el refuerzo del aprendizaje.</p>
	<p>6.1.2.7.- Promover que la Dirección de Organización y Doctrina de las Fuerzas Armadas sea reestructurada como Dirección de Organización, Doctrina y Entrenamiento de las FF.AA.</p>
	<p>6.1.2.8.- Implementar un programa de alfabetización digital, para los miembros de las Fuerzas Armadas que requieran el aprendizaje, a fin de acceder a internet, hacer uso de correo electrónico, Word, Excel y Power Point. Agosto 2017.</p>
	<p>6.1.2.9.- Evaluar y mejorar el nivel de los educadores, profesores, capacitadores y entrenadores en los diferentes niveles de las FF.AA.</p>
	<p>6.1.2.10.- Fomentar que todos los programas de formación, educación, capacitación y entrenamiento de las FF.AA. enlacen de manera permanente el conocimiento con la tecnología.</p>
	<p>6.1.2.11.- Implementar un programa para enseñar a conducir y dotar de licencia a aquellos miembros de las FF.AA. que lo requieran.</p>
	<p>6.1.2.12.- Fortalecer los cursos de idiomas que se imparten actualmente en las FF.AA. e implementarlos en los recintos de las instituciones y dependencias de las FF.AA. que disponga el Estado Mayor General de las FF.AA.</p>
	<p>6.1.2.13.- Diseñar un programa de retroalimentación y de lecciones aprendidas de los entrenamientos y operaciones en las que participen los miembros de las FF.AA. en el territorio nacional, a fin de reforzar la doctrina y los programas de entrenamiento que correspondan para el fortalecimiento de la carrera militar y la listeza operacional.</p>
	<p>6.1.2.14.- Evaluar los informes y resultados de las misiones, ejercicios y entrenamientos realizados en el extranjero o con fuerzas extranjeras en el país y unidades o miembros de las instituciones militares, dependencias operativas y cuerpos especializados del MIDE, para fortalecer la doctrina y programas de entrenamiento, con miras a mejorar su listeza</p>

	operacional, conjunta y combinada.
	6.1.2.15.- Implementar un proyecto de educación virtual que permita a los miembros de las FF.AA. participar en los programas de la carrera militar que se impartan bajo esta modalidad.
	6.1.2.16.- Coordinar la ampliación de las instalaciones del Colegio San Miguel del ERD y del Colegio Perpetuo Socorro de la FARD., para aumentar su matriculación en un 10% y evaluar la posibilidad de crear nuevos colegios próximos a recintos militares, con una cantidad elevada de miembros de las FF.AA. que residan cerca de los mismos.
	6.1.2.17.- Gestionar la construcción de un Politécnico Regional y/o Escuela Vocacional en Santiago con el auspicio de las empresas privadas, el Ministerio de Educación (MINERD), INFOTEP y el MIDE. Agosto 2018.
INDICADORES	METAS
1.- Cantidad de miembros de las FF.AA. graduados en programas de formación de Bachilleres presencial y/o a distancia.	1.- Reducir anualmente en un 5% la cantidad de miembros de las FF.AA. que no son bachilleres.
2.- Cantidad de técnicos y especialistas de las Fuerzas Armadas entrenados en función de los requerimientos derivados de la carrera militar y de la TOE de las FF.AA.	2.- Entrenar en una especialidad técnica el 100% del personal de nuevo ingreso dentro de los primeros cuatro años de servicio en las FF.AA.
3.- Cantidad de miembros de las FF.AA. alfabetizados digitalmente.	3.- Lograr que el 50% de los miembros de las FF.AA. estén alfabetizados digitalmente a agosto 2020.
4.- Cantidad de miembros de las FF.AA. con licencia de conducir vehículos de motor.	4.- Elevar a un 70% la cantidad de miembros de las FF.AA. con licencia de conducir vehículos de motor a agosto 2020.
5.- Cantidad de egresados de los cursos de idiomas implementadas en los recintos de las instituciones y dependencias de las FF.AA.	5.- Lograr que 200 miembros de las FF.AA. participen anualmente en los cursos de idiomas implementados en la sede de los recintos de Brigadas, Base Navales y Bases Aéreas de las FF.AA., a partir de junio del 2017.
6.- Cantidad de egresados de los programas técnico militar de las FF.AA.	6.- Mantener como mínima la cantidad de 3,000 efectivos egresados de los programas técnicos de la carrera militar en un año, a partir de agosto 2017.
7.- Cantidad de egresados de la educación inicial, básica y media.	7.- Aumentar en un 10% la cantidad de egresados por año de los centros de estudios en educación inicial, básica y media de las FF.AA, a partir del

	2018.
8.- Cantidad de Centros de Educación Virtual Creados.	8.- Crear un total de doce (12) Centros de Educación Virtual en un periodo de cuatro (4) años.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Fomentar la interacción e integración de los Centros de Entrenamiento Militares a fin de compartir experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas en lo relativo a la formación de personal militar.</p> <p>2.- Definir el perfil y las competencias de los instructores civiles o militares conforme las mejores prácticas, para elevar la calidad del cuerpo docente y por ende de la educación.</p> <p>3.- Propiciar el intercambio de escuelas, centros de capacitación y entrenamiento de las FF.AA. dominicanas con las instituciones similares de países aliados y promover el intercambio de instructores, así como la realización de programas “Entrenando los Entrenadores”.</p>	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales. (R).</p> <p>2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R).</p> <p>3.- Rector Instituto superior para la Defensa, Juan Pablo Duarte y Diez (INSUDE) (R).</p> <p>4.- Consejo de Directores del INSUDE (I).</p> <p>5.- J-3, J-2, J-1, J-4, J-5, J-6, COC EMACON MIDE. (I).</p> <p>6.- Director de Organización y Doctrina de las FF.AA., ERD, ARD, FARD. (I).</p> <p>7.- Director del Programa de Educación y Capacitación Profesional de las FF.AA. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.3	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Fortalecer la implementación de programas profesionales, culturales y de educación virtual con miras a promover el desarrollo personal y profesional de los miembros de las FF.AA.”</i></p> <p>Estrategia: Promover la realización de cursos, talleres, conferencias, videoconferencias, conciertos y obras teatrales entre otras, como complemento de la formación personal, profesional y cultural de los miembros de las Fuerzas Armadas.</p>	<p>6.1.3.1.- Ampliar en coordinación con la Academia de Historia y el Ministerio de Cultura, los programas de formación sobre aspectos históricos y culturales, la evolución de los estados, sus Fuerzas Armadas y asuntos relativos a la Seguridad y Defensa.</p>
	<p>6.1.3.2.- Implementar un programa de participación de los miembros de las Fuerzas Armadas en las actividades que se realicen en centros culturales, bibliotecas y teatros.</p>
	<p>6.1.3.3.- Llevar las actividades del Programa del Ciclo Patriótico Militar a las distintas comunidades del interior, en coordinación con la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de actividades culturales en las que participan las FF.AA.</p>	<p>1.- Incrementar la participación de los miembros de las FF.AA. en las actividades culturales que se realicen en todo el territorio nacional.</p>
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
<p>1.- Incrementar la participación de los miembros de las FF.AA. en actividades culturales en coordinación con entidades gubernamentales y privadas.</p>	

ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
<p>1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R). 3.- Rector Instituto superior para la Defensa, Juan Pablo Duarte y Diez (INSUDE) (I). 4.- J-3, J-2, J-1, J-4, J-5, J-6 y COC del EMACON MIDE. (I). 5.- Departamento de Historia de las FF.AA. (I). 6.- Revista de las FF.AA. (I).</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.4	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><i>“Promover a través del INSUDE la Investigación Científica y la Educación Continuada en torno a los aspectos de Seguridad y Defensa Nacional, en aquellos temas relacionados con el interés nacional que el Estado Mayor General de las FF.AA. considere pertinentes”.</i></p> <p>Estrategia: Impulsar estudios de investigación científica sobre aspectos de seguridad, defensa y desarrollo nacional, para afianzar la cultura de defensa y propiciar procesos de reforma y modernización que fortalezcan el rol de las FF.AA. en el sostenimiento de nuestra soberanía, integridad territorial, objetivos e intereses nacionales.</p>	<p>6.1.4.1.- Promover a través del INSUDE la publicación periódica de los temas de interés de las Fuerzas Armadas sobre aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional y fomentar la ampliación de las comunidades multidisciplinarias de investigadores, para la realización de proyectos de investigación científica sobre los mismos.</p>
	<p>6.1.4.2.- Propiciar la ampliación de la oferta de estudios sobre aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional, mediante la facilitación del acceso a centros de estudios nacionales y extranjeros que puedan complementar la educación y formación profesional de los miembros de las FF.AA.</p>
	<p>6.1.4.3.- Fomentar la inclusión de docentes del INSUDE y de los demás centros de educación, capacitación y entrenamiento en programas de nivel de post grados y doctorados para fortalecer la calidad de la educación militar.</p>
	<p>6.1.4.4.- Fomentar la publicación en línea de las tesis y monografías de los cursantes de las diferentes escuelas del INSUDE, de Escuelas Militares Internacionales y demás Centros de Educación, Capacitación y Entrenamiento de las FF.AA., como aporte cultural a la comunidad de Seguridad y Defensa Nacional.</p>
	<p>6.1.4.5.- Fortalecer el Sistema Integral de Bibliotecas Militares con ejemplares físicos y electrónicos.</p>
	<p>6.1.4.6.- Promover la realización de charlas y conferencias que sirvan para ilustrar a los miembros de las Fuerzas Armadas sobre los intereses y objetivos nacionales.</p>
INDICADORES	METAS
<p>1.- Cantidad de estudios e investigaciones realizadas en función de los temas de interés de las Fuerzas Armadas sobre aspectos relacionados con la</p>	<p>1.- Publicar semestralmente los temas de interés de las Fuerzas Armadas sobre aspectos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional, y fomentar la ampliación de las comunidades multidisciplinarias de investigadores, para la realización de proyectos</p>

Seguridad y Defensa Nacional publicados por el INSUDE.	de investigación científica sobre los mismos, a partir del mes de junio 2017.
2.- Cantidad de las tesis y monografías publicadas online de los cursantes de las diferentes escuelas del INSUDE, de Escuelas Militares Internacionales y demás Centros de Educación, Capacitación y Entrenamiento de las FF.AA.	2.- Publicar en línea las tesis y monografías de los cursantes de las diferentes escuelas del INSUDE, de Escuelas Militares Internacionales y demás Centros de Educación, Capacitación y Entrenamiento de las FF.AA., como aporte cultural a la comunidad de Seguridad y Defensa Nacional, a partir del mes de junio 2017.
ESTRATEGIAS DERIVADAS	
1.- Fomentar el estudio sobre temas de desarrollo, diplomáticos, ciencias políticas, economía, estudios sociales, logística, identificación y gestión de riesgos, como elementos de apoyo a la Seguridad y Defensa Nacional.	
ACTORES ALTAMENTE INVOLUCRADOS	
1.- Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreos y Espaciales. (R). 2.- Comandantes Generales ERD, ARD, FARD. (R). 3.- Rector Instituto Superior para la Defensa, Juan Pablo Duarte y Diez (INSUDE) (I). 4.- J-3, J-2, J-1, J-4, J-5, J-6, COC EMACON MIDE. (I). 5.- Director de Organización y Doctrina de las FF.AA., ERD, ARD, FARD. (I). 6.- Director del Programa de Educación y Capacitación Profesional de las FF.AA. (I).	

15.- POLITICAS TRANSVERSALES.

El Ministerio de Defensa dentro de su Plan Estratégico Institucional 2017-2020 asume íntegramente, tal y como han sido concebidas, las Políticas transversales contenidas en la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, las cuales se transcriben a continuación

Artículo 11. Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

Artículo 12. Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

Artículo 13. Sostenibilidad Ambiental.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

Artículo 14. Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias, para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos, y promocionar estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

Artículo 15. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Artículo 16. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la optimización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

Artículo 17. Responsabilidad Institucional.- La reglamentación de esta ley establecerá los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las

disposiciones de este capítulo y definir los requisitos mínimos para la aplicación de las políticas transversales.

16.- Medidas de Políticas y Matriz de Productos, Líneas de Base y Metas de las FF.AA.

A).- Medidas de Políticas y Producción Prioritaria.

Para alcanzar estos resultados se han dispuesto políticas de seguridad y defensa en el ámbito nacional que se orientan por directrices como las que presentamos a continuación:

- Procurar mayores niveles de seguridad a la nación, sus habitantes, a las instituciones del estado, funcionarios públicos, la industria, comercio y demás actores y entidades, con la finalidad de garantizar la paz interior y el desarrollo nacional.
- Adecuación del marco legal vigente para el fortalecimiento de la prevención y combate a las amenazas a la Seguridad y Defensa Nacional y a la Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para cumplir tareas de Seguridad y Defensa Nacional y de apoyo a la Policía Nacional y a la Seguridad Ciudadana.
- Fortalecer la incorporación del Sistema Nacional de Inteligencia y de los Planes de Búsqueda de Informaciones, para apoyar el combate a las amenazas a nuestra seguridad nacional, garantizar la seguridad y protección de nuestras fronteras, proteger nuestras infraestructuras vitales, el medio ambiente, nuestros recursos hídricos, el ciberespacio y apoyar a la Policía Nacional en las tareas de patrullaje preventivo en apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana.
- Desarrollar el proyecto del Centro de Mando y Control C4I del Ministerio de Defensa, para garantizar un adecuado uso de las capacidades y medios de las Fuerzas Armadas, a fin de consolidar la Seguridad Nacional y defensa de nuestros intereses.
- Construir la sede de la Comandancia General del ERD y obtener los recursos para el equipamiento de las unidades de infantería como medios blindados de combate y equipos, para transporte de personal, que permitan mayor seguridad, efectividad y flexibilidad en el despliegue operacional en casos de contingencias que pongan en peligro la integridad y seguridad de nuestro territorio.
- Terminar la ejecución del proyecto mudanza de las instalaciones que operan en la Base Naval 27 de Febrero y Astilleros Navales Dominicanos a la nueva sede de la Comandancia General y a la nueva Base Naval construida en Boca Chica.

- Concluir el proyecto de construcción de los dos guardacostas pendientes de entrega según lo acordado con la Swiftships Shipbuilders, LLC., en el sentido de desarrollar su ejecución en los Astilleros de la Base Naval Las Calderas, ARD..., mediante un esfuerzo conjunto entre ellos, Ciramar Trading Co. y la Armada de la República Dominicana, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la Industria Naval dominicana y abrir la oportunidad de desarrollar el proyecto de renovación de nuestra flota al 2030 y de suplir a países de la región unidades navales construidas en el país.
- Concluir el proyecto de adquisición de los radares tridimensionales que se están instalando en la Base Aérea de San Isidro para consolidar la defensa de nuestro espacio aéreo nacional.
- Fortalecer el proceso de reforma y modernización que lleva a cabo el Ministerio de Defensa en todas sus instituciones y dependencias para la adecuación del marco legal vigente, afianzamiento del sistema de comando y control conjunto, actualización de los procedimientos operativos normales, adecuación de la estructura organizacional y funcional, actualización del Manual de Doctrina Conjunta, mejoramiento de las infraestructuras existentes, desarrollo de las nuevas instalaciones y capacidades previstas.
- Medir el avance de las instituciones y dependencias de las FF.AA. para el alcance de los objetivos estratégicos, objetivos específicos y metas planteados en el presente PEI 2017-2020 concebidos en nuestros seis (6) Ejes Estratégicos.
- Concluir e implementar la Tabla de Organización y Equipos de las FF.AA., impulsando el modelo de Fuerzas Armadas proyectado al 2030, para hacerlas más móviles, flexibles, dotándolas de capacidades tecnológicamente avanzadas y estructuradas a fin de responder adecuadamente a nuestras amenazas, mediante un accionar individual, conjunto, interagencial y combinado.
- Fortalecer los sistemas de Gestión Administrativa y de Personal, a través de la adecuación de nuestros manuales de doctrina, adopción de buenas prácticas de normas y estándares internacionales reconocidos como modelos de gestión y mediante la implementación de las normas de control interno.
- Afianzar los programas de educación, capacitación y entrenamiento en todos los niveles de la jerarquía militar según lo definido para la carrera militar en la Ley 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, basándose en un modelo de aprendizaje por competencias e incluyendo el uso de aulas y educación virtual.
- Apoyar el desarrollo nacional a través del Plan Nacional de Alfabetización *Quisqueya Aprende Contigo*, los programas de educación básica, media y de

bachillerato en los recintos militares y en todo el territorio nacional, así como la formación de técnicos en las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas.

- Promover y garantizar una mayor prevención y conservación del medio ambiente, recursos naturales y fuentes acuíferas, así como la implementación de políticas para la adaptación al cambio climático, programas de reforestación, preservación y conservación de especies y zonas protegidas.
- Incrementar el apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias en la identificación, mapeo, prevención y mitigación de riesgos en todo el territorio nacional.
- Promover el mejoramiento de las condiciones de vida del personal militar y de sus familiares.
- Fomentar el respeto de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la Equidad de Género en todas las actividades y operaciones que realicen los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar la participación de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad en el ciberespacio, integrar nuestra base de datos al almacén de datos del estado, implementar todo lo relativo al gobierno electrónico y llevar el sistema AFIS a todos los recintos militares del país para apoyar el combate al crimen organizado y la delincuencia.
- Apoyar el cumplimiento de la nueva Ley 631-16, de Armas, Municiones y Accesorios, así como participar junto al Ministerio de Interior y Policía en la elaboración del Reglamento de Blindaje y de la Tabla de Armas, Municiones y Accesorios dispuesto en la misma.
- Promover la aprobación de la Ley de Seguridad Privada y fortalecer las medidas de control y supervisión de las empresas de seguridad privada, los diferentes servicios que ofertan, sus armamentos, municiones, accesorios y personal.
- Fomentar el desarrollo de proyectos agropecuarios para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los residentes en la zona fronteriza y áreas aisladas.
- Intensificar la diplomacia de defensa, impulsando el fomento de las medidas de confianza mutua con las Fuerzas Armadas de los países de la región, aliados estratégicos, CFAC, OEA y ONU.
- Promover la promulgación del Libro Blanco de la Defensa.
- Tener una mayor participación e integración en los foros regionales, principalmente con los países de Centroamérica, el Caricom, América Latina, Canadá, Estados

Unidos, España, Francia, Inglaterra, Alemania, Holanda, Italia, Taiwán, China, Japón y Corea por las relaciones industriales y comerciales existentes entre éstos y la República Dominicana.

- Fortalecer las relaciones de hermandad y cooperación entre las naciones vecinas, particularmente con la República de Haití y con las naciones del Caribe y Centroamérica.

B).- Matriz de Productos, Líneas de Base y Metas de las FF. AA.

Cant.	Producto	Unidad de medida	(Línea de base) 2016	2017	2018	2019	2020	Institución responsable	Dependencia responsable
1	Adecuar nuestro marco legal al nuevo orden constitucional vigente promoviendo la aprobación de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, Ley de Inteligencia, Ley de Seguridad Privada, Código de Justicia Militar y demás leyes vinculantes al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.	Propuestas Presentadas	2	4	6	7	8	MIDE	Inspector General de las FF.AA.
2	Actualizar, integrar e implementar los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).	Procedimientos Operativos Normales Implementados.	0	10	10	10	10	MIDE	Director del J-3, Planes y Operaciones del EMACON, MIDE.
3	Concluir el desarrollo e integración de los Centros de Comando, Control, Comunicaciones, Computación e Inteligencia (C4I) de las FF.AA.	Centros de Comando y Control implementados y operativos.	2	2	6	8	10	MIDE	Director de Proyectos Especiales, MIDE
4	Iniciar el proyecto de construcción y equipamiento del edificio sede de la Comandancia General del ERD.	Edificio sede de la Comandancia General del ERD, construido y equipado.	0	50% mts2	100% mts2	100% mts2	100% mts2	MIDE	Comandante General del ERD.
5	Tareas Operacionales realizadas para contrarrestar las amenazas a la seguridad nacional conforme el cumplimiento al PONFF.AA.	Operaciones ejecutadas.	673	750	800	850	900	MIDE	ERD, ARD, FARD, CESFRONT, CESEP, CESAC.
6	Combate contra el tráfico irregular de Emigrantes.	Personas detenidas.	1304	1304	1304	1304	1304	MIDE	ERD, ARD, FARD, CESFRONT, CESEP, CESAC.
7	Combate contra el tráfico irregular de Inmigrantes.	Personas detenidas.	48557	48557	48557	48557	48557	MIDE	ERD, ARD, FARD, CESFRONT, CESEP, CESAC.
8	Combate contra los viajes ilegales.	Embarcaciones detenidas.	134	134	134	134	134	MIDE	ARD
9	Seguridad y protección portuaria del país.	Instalaciones portuarias certificadas	32	32	32	32	32	MIDE	CESEP

10	Seguridad y protección aeroportuaria del país.	Instalaciones aeroportuarias certificadas.	9	9	9	9	9	MIDE	CESAC
11	Proteger el medio ambiente mediante el combate eficaz de los ilícitos medioambientales.	Ilícitos medioambientales detectados.	1000	1000	1000	1000	1000	MIDE	SENPA
12	Combate contra el narcotráfico.	Kilos de drogas incautadas.	3000	3000	3000	3000	3000	MIDE	ERD, ARD, FARD, CESFRONT, CESEP, CESAC.
13	Seguridad y Control de las Armas, Explosivos y Químicos.	Permisos otorgados.	65	65	65	65	65	MIDE	Director Gral. de Armas y Explosivos MIDE
14	Combate contra el tráfico ilícito de armas municiones, químicos y accesorios militares. Ley 631-16.	Armas, municiones, explosivos y accesorios militares incautadas.	7578	7578	7578	7578	7578	MIDE	ERD, ARD, FARD, J-2, CESFRONT, CESEP, CESAC.
15	Elaborar la Tabla de Clasificación de Armas Municiones y Accesorios, el Reglamento del Blindaje, el Reglamento de Control de Armas de Destrucción Masiva y la Implantación de un Sistema Digital de las FF.AA. para el Control de Armas, Explosivos y Químicos. Meta Presidencial.	Tabla y reglamentos elaborados y sistema implantado.	0	4	4	4	4	MIDE	Director Gral. de Armas y Explosivos, MIDE.
16	Capacitar a los miembros de las FF.AA. en DDHH, Políticas de Uso de la Fuerza y Reglas de Entrenamiento Básicas. Meta presidencial	Personal capacitado.	0	1500	3000	4500	6000	MIDE	Director de la Escuela de Graduados de los DDHHYDIH.
17	Reestructurar organizacional y funcionalmente las instituciones y dependencias del MIDE, a fin de garantizar un accionar más eficiente.	Tablas de Organización y Equipos TOE actualizadas.	0	90%	100%	100%	100%	MIDE	COPREMFA, Doctrina, J-3, J-1
18	Fortalecer los niveles de ética y transparencia de todos los miembros de las Fuerzas Armadas.	Mantener actualizados los portales de las FF.AA. con los requerimientos de la ley 200-04, de Libre acceso a la información pública, Divulgar Código de Moral y Ética de las FF.AA., cumplir con la aplicación de las Normas de Control Interno (NCI), presentar las Declaraciones Juradas de Bienes y los Planes	60%	70%	80%	90%	100%	MIDE	Inspector General de las FF.AA.

		Anuales de Compras							
19	Mantener a través de la Inspectoría General de las FF.AA. las inspecciones generales, auditorías y demás procedimientos que garanticen un adecuado uso de los recursos y de la gestión del personal.	Cantidad de inspecciones generales realizadas por recintos militares	6	12	12	12	12	MIDE	Inspector General de las FF.AA
20	Analizar, diseñar e implementar un Sistema Informático Integrado de Gestión de Personal y definirlo en función de la Fuerza Autorizada, a fin de garantizar una mejor gestión de todo el personal militar que compone las FF.AA.	Sistema Integrado de Gestión de Personal implementado.	50%	70%	80%	90%	100%	MIDE	Director J-1, Dirección de Personal del EMACON, MIDE. Director de Informática, MIDE.
21	Fortalecer la Imagen Institucional de las FF.AA.	Plan de Relaciones Públicas implementado.	0	1	1	1	1	MIDE	Director de Relaciones Pública, MIDE.
22	Consolidar un Sistema de Gestión de Calidad en el MIDE y sus instituciones.	Nivel del Sistema de Gestión de Calidad implementado.	20%	40%	60%	80%	100%	MIDE	Inspector General de las FF.AA.
23	Implementar un programa de inspección de obras de infraestructuras física de la FF.AA.	Nivel del Programa de Infraestructura Física implementado.	0	50%	100%	100%	100%	MIDE	Director de Ingeniería, MIDE.
24	Modernizar la estructura de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de las Fuerzas Armadas, con miras a participar como parte integral del proyecto del gobierno electrónico. Meta Presidencial.	Nivel de Base de Datos de las FF.AA. integrada.	0	25%	50%	75%	100%	MIDE	Director General de informática, MIDE.
25	Elevar el nivel de fiscalización y auditoría de las empresas que prestan servicios de Seguridad Privada en la República Dominicana.	Empresas Auditadas.	331	331	331	331	331	MIDE	Director Gral. Superintendencia de Seguridad Privada, FF.AA.
26	Fortalecer la estructura y cobertura de servicios médicos a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares en los recintos militares donde haya Centros de Atención.	Servicios médicos fortalecidos e incorporados.	6	8	10	12	15	MIDE	Director Gral. Cpo. Méd. y Sanidad Militar

27	Fortalecer la prestación de servicios de salud a personas de la clase civil en hospitales y Centros de Atención Primaria de Salud de las FF.AA.	Personas Atendidas.	27876	27876	27876	27876	27876	MIDE	Director Gral. Cpo. Méd. y Sanidad Militar
28	Elaborar una Propuesta Proyecto de Construcción y Adquisición de Viviendas a Bajo Costo para los miembros de las FF.AA.	Propuesta presentada.	0	1	1	1	1	MIDE	Inspector General de las FF.AA.
29	Crear el Consejo de Seguridad Social Integral de las Fuerzas Armadas.	Consejo de Seguridad Social creado.	0	1	1	1	1	MIDE	Inspector General de las FF.AA.
30	Asegurar que los hospitales y centros de atención de las FF.AA., implementen un modelo de gestión basado en la calidad.	Hospitales y centros médicos certificados en calidad.	0	1	3	4	5	MIDE	Director Gral. Cpo. Méd. y Sanidad Militar
31	Formación de Técnicos en las Escuelas Vocacionales.	Personas capacitadas.	11291	11291	11291	11291	11291	MIDE	Director General de las Esc. Voc. De las FF.AA. y P.N.
32	Fortalecer el programa de alfabetización de adultos de las FF.AA., en apoyo al Programa Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo bajo la coordinación del INSUDE.	Personas alfabetizadas.	1442	1579	1579	1579	1579	MIDE	INSUDE
33	Elaborar una propuesta proyecto sobre el desarrollo de la industria militar, donde se evalúe la posibilidad de elevar nuestras capacidades para el sostenimiento de nuestras fuerzas mediante la fabricación de armas y municiones, avituallamientos y otros fines.	Propuesta elaborada y ponderada.	0	1	1	1	1	MIDE	Director General de los Servicios Tecnológicos de las FF.AA.
34	Incrementar la cantidad de programas de desarrollo agropecuario, avícola, invernaderos en la zona fronteriza, comunidades aisladas y remotas, donde las FF.AA. tengan presencia, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Programas y proyectos de desarrollo agropecuario y avícola implementados.	0	2	4	6	8	MIDE	ERD

35	Fortalecer las capacidades y equipamiento del Taller Aeronáutico Nacional para aumentar los servicios de mantenimiento y reparación de las aeronaves militares y comerciales R.D.	Mantenimientos de aeronaves realizados	29	32	35	37	40	MIDE	FARD.,
36	Promover el fortalecimiento e incremento de los programas y proyectos en ejecución para el mejoramiento de las condiciones de vida de la zona fronteriza e identificar nuevos proyectos que contribuyan a su desarrollo. Meta Presidencial.	Programas y proyectos creados en la zona fronteriza.	3	4	5	6	8	MIDE	Director de Promoción de las Comunidades Fronteriza, MIDE.
37	Incrementar el apoyo a la CNE y al COE a través de los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales de las FF.AA., en la prevención, gestión y mitigación de riesgos. Meta Presidencial.	Tareas de identificación, evaluación, mapeo sobre la gestión de riesgos en su área de responsabilidad.	0	4	4	4	4	MIDE	Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este.
38	Capacitar al personal militar y civil residente en las zonas vulnerables en la prevención y gestión de riesgos, identificados en las mismas, a través de los Comandos Conjunto, la CNE y el COE.	Personal capacitado y entrenado.	0	100	100	100	100	MIDE	Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este.
39	Aumentar el número de efectivos de las FF.AA. a ser empleados en todo el territorio nacional en tareas de patrullaje preventivo en apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana, orientando el esfuerzo de nuestro personal hacia las áreas de mayores niveles de riesgo y criminalidad señaladas por el Sistema de Inteligencia Meta Presidencial.	Efectivos aumentados	1200	1500	1600	1700	1800	MIDE	Comandante del Comando Unificado de las FF.AA.
40	Incrementar la vigilancia y protección integral del medio ambiente, los recursos naturales y ecosistemas para prevenir la tala indiscriminada de árboles, el vertido ilegal de desechos, la	Operativos realizados	1000	1250	1500	1750	2000	MIDE	Director del Servicio Nacional de Protección Ambiental SENPA, MIDE.

	extracción de agregados en ríos y arroyos, contaminación del medio ambiente y demás delitos medio ambientales.									
41	Implementar un plan de manejo integral de desechos y residuos sólidos en los recintos militares para su adecuado tratamiento, clasificación por tipo, empaque, recolección y disposición final.	Plan de Manejo Integral de Desechos y Residuos Sólidos implementado.	0	50%	100%	100%	100%	MIDE	Director del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA.	
42	Fortalecer el Programa de Reforestación de las FF.AA. en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y la participación de instituciones gubernamentales y privadas.	Arboles sembrados.	0	12500	15000	17500	20000	MIDE	Viceministro de Defensa para Asuntos Militares.	
43	Ejercitar a través de cada Comando Conjunto de las FF.AA. y los Comandos Funcionales bajo su control operacional los Planes de Contingencia diseñados para las diferentes situaciones de emergencias que puedan producirse en el territorio nacional.	Planes ejercitados.	4	8	12	16	16	MIDE	Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este.	
44	Disponer la entrada en operación del Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos a fin de definir el concepto de empleo de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de esta misión.	Cuerpo Especializado integrado y operativo.	0	60%	70%	90%	100%	MIDE	Viceministro de Defensa para Asuntos Militares.	
45	Actualizar a través de los Comandos Conjuntos de las FF.AA., la relación de Instituciones Gubernamentales existentes en su área de responsabilidad para apoyar su seguridad y protección.	Cantidad de instituciones gubernamentales identificadas y aseguradas.	265	265	265	265	265	MIDE	Comandos Conjuntos Metropolitano, Norte, Sur y Este.	
46	Propiciar que los programas de entrenamiento, capacitación y educación en todos los niveles definidos en la carrera militar de las	Programas de enseñanza basados en un modelo de aprendizaje por competencias.	2	5	9	9	9	MIDE	INSUDE	

	FF.AA. estén basados en un modelo de aprendizaje por competencias.								
47	Capacitación Superior Militar de las FF.AA.	Personal militar capacitado	215	215	215	215	215	MIDE	INSUDE
48	Crear centros de educación virtual por dependencias para los miembros de las FF.AA., donde se impartan los programas de la carrera militar.	Centros de educación virtual creados.	0	2	3	4	5	MIDE	INSUDE Director de Informática y Tecnología, MIDE.
49	Capacitación Técnico Militar de las FF.AA.	Personal militar capacitado	2940	2940	2940	2940	2940	MIDE	Director de Organización y Doctrina de las FF.AA.
50	Apoyar la educación inicial, básica y media.	Niños y adolescentes formados.	4424	4424	4424	4424	4424	MIDE	ERD, FARD.
51	Actualizar a través de los Comandos Funcionales de las FF.AA., la relación de infraestructuras vitales existentes en su área de responsabilidad para apoyar su seguridad y protección.	Actualización de la relación de Infraestructuras vitales identificadas.	1	1	1	1	1	MIDE	Comandos Funcionales ERD, ARD, FARD.
52	Operativos de Acción Cívica realizados por las FFAA	Cantidad de operativos realizados	24	36	48	48	48	MIDE	MIDE, ERD, ARD, FARD.

C).- Matriz de Descripción de Productos.

Producto	Descripción	Ref.
Los productos en la presente matriz aparecen en el mismo orden que en la Matriz de Productos inmediatamente anterior. La Ref. se refiere a la numeración del objetivo que lo sustenta.		
1.- Adecuar nuestro marco legal al nuevo orden constitucional vigente, promoviendo la aprobación de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, Ley de Inteligencia, Ley de Seguridad Privada, Código de Justicia Militar y demás leyes vinculantes al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.	Son las propuestas de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, Ley de Inteligencia, Ley de Seguridad Privada, Código de Justicia Militar y el Libro Blanco para la Defensa, sometidos para su aprobación.	1.1.1
2.-Actualizar, integrar e implementar los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).	Son las ordenes de los Procedimientos Operativos Normales del MIDE, Instituciones Militares, Cuerpos de Defensas y Especializados, para ser elaborados, aprobados, y ejecutados.	1.1.1
3.- Concluir el desarrollo e integración de los Centros de Comando, Control, Comunicaciones, Computación e Inteligencia (C4I) de las FF.AA.	Se refiere a la implementación e integración de los Centro de Comando y Control del MIDE, Instituciones Militares, Cuerpos de Defensas y Especializados en proceso de análisis y construcción.	1.1.2
4.- Iniciar el proyecto de construcción y equipamiento del edificio sede de la Comandancia General del ERD.	Se refiere a la construcción y equipamiento del edificio que alojará la Comandancia General del ERD.	1.1.3
5.- Tareas Operacionales realizadas para contrarrestar las amenazas a la seguridad nacional conforme el cumplimiento al PONFF.AA.	Se refiere a las intercepciones de actividades comerciales ilícitas como resultados de la cobertura de vigilancia y protección del territorio fronterizo por el ERD y el CESFRONT.	1.1.3
6.- Combate contra el tráfico irregular de emigrantes.	Significa mantener la cantidad de emigrantes ilícitos detenidos como resultado del aumento de las operaciones de vigilancia y protección de las costas, mares nacionales y zona fronteriza.	1.1.4
7.- Combate contra el tráfico irregular de inmigrantes.	Significa mantener la cantidad de inmigrantes ilícitos detenidos como resultado del aumento de las operaciones de vigilancia y protección de las costas, mares nacionales y zona fronteriza.	1.1.4
8.- Luchar contra los viajes ilegales.	Significa mantener la cantidad de embarcaciones detenidas, relacionadas a viajes y actividades ilícitas, como resultado del aumento de las operaciones de vigilancia y protección de las costas y mares nacionales.	1.1.4
9.- Seguridad y protección portuaria del país.	Concierno en cubrir la vigilancia y protección de los puertos del país, a través de unidades especializadas de seguridad portuaria del CESEP.	1.1.7
10.- Seguridad y protección aeroportuaria del país.	Significa darle vigilancia y protección integral a las instalaciones aeroportuarias del país a través del personal especializado del CESAC.	1.1.8
11.- Proteger el medio ambiente mediante el combate eficaz contra los ilícitos medio ambientales.	Significa contrarrestar los ilícitos medio ambientales mediante el servicio de protección ambiental de las FF.AA., a fin de darle una eficaz protección al medio ambiente y los recursos naturales.	1.1.9
12.- Combate contra el narcotráfico.	Significa que la lucha contra el mal de las drogas incauta kilos de diferentes tipos de drogas como resultado del mantenimiento e incremento de las operaciones de las Instituciones Militares, Cuerpos de Defensa y Especializados y el Sub Sistema de Inteligencia de las FF.AA.	1.1.13
13.-Seguridad y Control de las Armas, Explosivos y Químicos.	El presente producto está relacionado con el control de las armas, explosivos y químicos iniciando con las licencias otorgadas a las empresas interesadas.	1.1.14
14.- Combate contra el tráfico ilícito de armas municiones, químicos y accesorios militares. Ley 631-16.	Esta producto se refiere a las diferentes incautaciones sobre el tráfico ilícitos de armas, municiones, otros.	1.1.14
15.-Elaborar la Tabla de Clasificación de Armas Municiones y Accesorios, el Reglamento del Blindaje, el Reglamento de Control de Armas de Destrucción Masiva y la Implantación de un Sistema Digital de las FF.AA. para el Control de Armas, Explosivos y Químicos. Meta Presidencial.	Es un diseño propuesta de la Tabla de Clasificación de Armas conforme los requerimientos de la Ley de Armas 631-16.	1.1.14
16.- Capacitar a los miembros de las FF.AA. en DDHH, políticas de uso de la fuerza y Reglas Básicas de Enfrentamiento.	Como lo describe el producto, se refiere a la capacitación de los miembros de las FF.AA. en DDHH, políticas de uso de la fuerza y Reglas Básicas de Enfrentamiento.	1.1.15
17.- Reestructurar organizacional y funcionalmente las instituciones y dependencias del MIDE a fin de garantizar un accionar más eficiente.	Se refiere a la actualización de la Tabla de Organización y Equipo (TOE) y la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones, de Cargos y Procedimientos de las instituciones y dependencias del MIDE.	1.2.1
18.- Elevar los niveles de ética y transparencia a través	Este producto está relacionado con las informaciones dispuestas	1.2.2

del fortalecimiento de los portales de transparencia, la aplicación de las Normas de Control Interno (NCI), las Declaraciones Juradas de Bienes y los Planes Anuales de Compra.	para los portales de transparencia conforme la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, con la implementación de las Normas de Control Interno (NCI) conforme la Ley 10-07 de Control Interno, la Declaraciones Juradas de Bienes conforme la Ley 311-14 y los Planes Anuales de Compra conforme la Ley 340-06.	
19.- Elevar a través de la Inspectoría General de las FF.AA. la calidad del proceso de inspecciones, auditorías y demás procedimientos que garanticen un adecuado uso de los recursos y de la gestión del personal.	El presente producto consiste en garantizar la calidad y la cantidad de inspecciones ordinarias y extraordinarias en los campamentos militares a fin de verificar las condiciones y el buen uso de los recursos.	1.2.2
20.- Analizar, diseñar e implementar un Sistema Informático Integrado de Gestión de Personal y definirlo en función de la Fuerza Autorizada, a fin de garantizar una mejor gestión de todo el personal militar que compone las FF.AA.	Se refiere analizar, diseñar e implementar un sistema moderno sobre la gestión integral de los RR.HH. de las FF.AA., para cumplir cabalmente con lo estipulado en la Carrera Militar.	1.2.3
21.- Fortalecer la Imagen Institucional de las FF.AA.	Se refiere a la aplicación de un Plan de Relaciones Públicas que incluya programas de radio, boletines, revistas, así como otros medios de difusión, que tengan una relación, además, con los resultados de las operaciones militares y de reforma y modernización de las FF.AA.	1.2.4
22.- Consolidar un Sistema de Gestión de Calidad en el MIDE y sus instituciones.	Significa la adopción de las políticas y normas de un modelo o estándar de calidad para ser implementado en el MIDE y sus instituciones.	1.2.5
23.- Implementar un programa de inspección de obras de infraestructuras física de la FF.AA.	Se refiere a diseñar e implementar en los recintos militares un programa de inspección de obras de infraestructura con el personal técnico correspondiente.	1.2.6
24.- Modernizar la estructura de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de las Fuerzas Armadas, con miras a participar como parte integral del proyecto del gobierno electrónico. Meta Presidencial.	Se refiere a modernizar la plataforma tecnológica de las FF.AA. conforme los requerimientos del gobierno electrónico.	1.3.3
25.- Elevar el nivel de fiscalización de las empresas que prestan servicios de Seguridad Privada en la República Dominicana.	Son las inspecciones y auditorías llevadas a cabo a las empresas autorizadas para prestar servicios de seguridad privada en R.D.	1.3.4
26.- Fortalecer la estructura y cobertura de servicios médicos a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares en los recintos militares donde hayan Centros de Atención.	Se refiere a incrementar los servicios médicos ofrecidos en los centros de atención de los recintos militares.	2.1.4
27.- Fortalecer los servicios de salud a personas de la clase civil.	Se refiere a las atenciones médicas a la clase civil en los hospitales militares y centros de atención.	2.1.4
28.- Analizar y elaborar una Propuesta Proyecto de Construcción y Adquisición de Viviendas a Bajo Costo para los miembros de las FF.AA.	Se refiere a las viviendas construidas por las FF.AA. y otras instituciones para ser adquiridas o entregadas a los militares.	2.1.5
29.- Crear el Consejo de Seguridad Social Integral de las Fuerzas Armadas.	Se refiere, así como lo indica el producto, a la creación del órgano que constituido en el Consejo de Seguridad Social Integral de las Fuerzas Armadas, regirá las normas, políticas y otros deberes sobre nuestra seguridad social.	2.1.6
30.- Asegurar que los hospitales y centros de atención de las FF.AA., implementen un modelo de gestión basado en la calidad.	Significa la implementación de un modelo de gestión de calidad médica en los hospitales y centros de atención de las FF.AA.	2.1.8
31.- Formación de Técnicos en las Escuelas Vocacionales.	Son los egresados de los cursos impartidos a personal militar y civil con vocación de una especialidad técnica u oficio de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.	3.1.1
32.- Fortalecer el programa de alfabetización de adultos de las FF.AA., en apoyo al Programa Nacional de Alfabetización Quisqueya Aprende Contigo bajo la coordinación del INSUDE.	Se relaciona al aumento de la cobertura y el número de personas alfabetizadas por las FF.AA.	3.1.1
33.- Elaborar una propuesta proyecto sobre el desarrollo de la industria militar, donde se evalúe la posibilidad de elevar nuestras capacidades para el sostenimiento de nuestras fuerzas, mediante la fabricación de armas y municiones, avituallamientos y otros fines.	Se refiere a crear la industria militar con miras a producir los fines necesarios para el avituallamiento y lista militar y otros productos que aporten al desarrollo nacional.	3.1.2
34.- Incrementar la cantidad de programas de desarrollo agropecuario, avícola, invernaderos en la zona fronteriza, comunidades aisladas y remotas, donde las FF.AA. tengan presencia, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Son diversos programas de producción y desarrollo, impulsados por las FF.AA. en comunidades necesitadas.	3.1.2

35.- Fortalecer las capacidades y equipamiento del Taller Aeronáutico Nacional para aumentar los servicios de mantenimiento y reparación de las aeronaves militares y comerciales R.D.	Significa aumentar las capacidades del taller aeronáutico para incrementar los servicios de mantenimiento a aeronaves.	3.1.4
36.- Promover el fortalecimiento e incremento de los programas y proyectos en ejecución para el mejoramiento de las condiciones de vida de la zona fronteriza e identificar nuevos proyectos que contribuyan a su desarrollo. Meta Presidencial.	Son aquellos programas de diversas producciones enfocados y ejecutados por la Dirección de Desarrollo Fronterizo para apoyar el desarrollo de esa zona.	3.1.5
37.- Incrementar el apoyo a la CNE y al COE a través de los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales de las FF.AA., en la prevención, gestión y mitigación de riesgos. Meta Presidencial.	Consiste en contribuir con CNE y el COE en la prevención y gestión de riesgos con planes, unidades especializadas, operaciones y efectivos de las FF.AA.	4.1.1
38.- Capacitar al personal militar y civil residente en las zonas vulnerables en la prevención y gestión de riesgos, identificados en las mismas a través de los Comandos Conjunto, la CNE y el COE.	Consiste en capacitar y entrenar al personal para mantener la listeza en rescate humanitario y desastres naturales.	4.1.1
39.- Aumentar el número de efectivos de las FF.AA. a ser empleados en todo el territorio nacional en tareas de patrullaje preventivo en apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana, orientando el esfuerzo de nuestro personal hacia las áreas de mayores niveles de riesgo y criminalidad señaladas por el Sistema de Inteligencia Militar.Meta Presidencial.	Este producto se lleva a cabo a través del Plan de Seguridad Interna y Ciudadana mediante patrullajes de la FT CIUTRAN con la P.N. y se promueve el aumento de la cantidad de operaciones para contrarrestar la inseguridad ciudadana.	4.1.2
40.- Incrementar la vigilancia y protección integral del medio ambiente, los recursos naturales y ecosistemas para prevenir la tala indiscriminada de árboles, el vertido ilegal de desechos, la extracción de agregados en ríos y arroyos, contaminación del medio ambiente y demás delitos medio ambientales.	Este producto está relacionado con el aumento de la fuerza autorizada del SENPA, la integración de otras unidades operativas de las FF.AA. para mayor efectividad en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.	4.2.1
41.- Implementar un plan de manejo integral de desechos y residuos sólidos en los recintos militares para su adecuado tratamiento, clasificación por tipo, empaque, recolección y disposición final.	El presente producto describe precisamente las acciones a realizar con relación al manejo de residuos y desechos sólidos en los recintos militares.	4.2.3
42.- Fortalecer el Programa de Reforestación de las FF.AA. en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y la participación de instituciones gubernamentales y privadas.	Consiste en darle continuidad e incrementar la reforestación de zonas especiales como las cuencas de los ríos, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente.	4.3.1
43.- Ejercitar a través de cada Comando Conjunto de las FF.AA. y los Comandos Funcionales bajo su control operacional los Planes de Contingencia diseñados para las diferentes situaciones de emergencias que puedan producirse en el territorio nacional.	Consiste en diseñar y aplicar un programa para capacitar en gestión de riesgos los RR.HH. de los Comandos Conjuntos y Comandos Funcionales.	4.3.2
44.- Disponer la entrada en operación del Cuerpo Especializado de la Seguridad de las Instituciones del Estado y Funcionarios Públicos a fin de definir el concepto de empleo de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de esta misión.	Significa poner en funciones y operativo dicho cuerpo especializado de seguridad gubernamental.	5.1.1
45.- Apoyar a través de los Comandos Conjuntos de las FF.AA., la seguridad y protección de las instituciones gubernamentales ubicadas dentro de su área de responsabilidad.	Se refiere a darle apoyo a la vigilancia y protección a las instituciones gubernamentales ubicadas dentro de su área de responsabilidad, a través de los cuerpos, operaciones y efectivos designados para tales fines.	5.1.1
46.- Propiciar que los programas de entrenamiento, capacitación y educación en todos los niveles definidos en la carrera militar de las FF.AA. estén basados en un modelo de aprendizaje por competencias.	Significa, como lo dice el producto, que los diferentes programas de enseñanza y entrenamiento de las FF.AA., estén basados a un modelo de aprendizaje por competencia.	6.1.1
47.-Capacitación Superior Militar de las FF.AA.	Son las carreras y especialidades de Educación Superior que se imparten en el nivel de grado y postgrado en las diferentes Escuelas y Academias nacionales e internacionales.	6.1.1
48.- Crear centros de educación virtual por dependencias para los miembros de las FF.AA., donde se impartan los programas de la carrera militar.	Quiere decir que se va a implementar la tecnología de un sistema de educación virtual en las escuelas militares.	6.1.2
49.- Capacitación Técnico Militar de las FF.AA.	Son los cursos de formación técnica militar impartidos a los oficiales y alistados de las FF.AA., en los centros de capacitación y entrenamiento de las instituciones y dependencias militares nacionales y extranjeras de conformidad con las especialidades definidas en la carrera militar.	6.1.2

50.- Apoyar la educación inicial, básica y media.	Relacionado con los niños y adolescentes egresados de la educación inicial, básica y media de los centros de estudios de las FF.AA.	6.1.2
51.- Apoyar a través de los Comandos Funcionales de las FF.AA., la seguridad y protección de las infraestructuras vitales.	Se refiere a darle apoyo a la vigilancia y protección a las infraestructuras vitales de la Nación tales como Sistema Eléctrico, Sistema Hídrico, Sistema de Comunicación, Autopistas, Puentes, Túneles, Centros de almacenamiento de combustibles, etc., a través de los cuerpos, operaciones y efectivos designados para tales fines.	5.1.1
52.-Operativos de Acción Cívica realizados por las FFAA.	Se refiere a los operativos de Acción Cívica que realizan las instituciones y dependencias del MIDE, para brindar atenciones médicas, odontológicas, apoyo logístico, donación de alimentos y otros productos en apoyo a comunidades necesitadas y/o en situación de emergencia.	2.1.4.6

D).- Matriz de Resultados Esperados, Indicadores y Metas.

Resultados Esperados	Indicadores	Línea de Base 2016	Meta 2020
Apoyo al Plan de Seguridad Ciudadana mediante Patrullaje Preventivo junto a la Policía Nacional.	Cantidad de efectivos involucrados en tareas Patrullaje Preventivo junto a la Policía Nacional y Operaciones de Seguridad Vial.	1200	1800
Combate a la delincuencia y actos ilícitos detectados en Operaciones de Orden Público.	Cantidad de ilícitos detectados en Operaciones de Orden Público.	110518	110518
Aportes al Plan de Seguridad Ciudadana mediante Operaciones de Seguridad Vial.	Cantidad de ilícitos enfrentados.	7	7
	Cantidad de Asistencias brindadas.	-	-
Apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias y al Centro de Operaciones de Emergencia mediante tareas de identificación y mapeo de riesgos para la prevención de pérdidas de vidas y reducción daños por desastres naturales y antrópicos.	Cantidad de tareas operativas realizadas para la identificación y mapeo de riesgos con miras a la prevención de pérdida de vidas y reducción de daños causados por desastres naturales y antrópicos.	0	4
Apoyo a la Comisión Nacional de Emergencias y al Centro de Operaciones de Emergencia para la preservación de vidas y propiedades, mediante tareas de identificación, mapeo, prevención y mitigación de riesgos y daños causados por desastres naturales y antrópicos.	Cantidad y tipo de operaciones realizadas para la preservación de vidas y propiedades, mediante tareas de identificación, mapeo, prevención y mitigación de riesgos y daños causados por desastres naturales y antrópicos.		
Inmigrantes irregulares detenidos.	Cantidad de Inmigrantes Irregulares detenidos en la frontera terrestre, aeropuertos, puertos y costas.	48557	54000
Emigrantes irregulares detenidos.	Cantidad de Emigrantes Irregulares detenidos en la frontera terrestre, aeropuertos, puertos y costas.	1467	1600
Operaciones de Seguridad Frontera terrestre, marítima y aérea.	Cantidad de Operaciones de Seguridad Frontera terrestre, marítima y aérea ejecutadas		
Embarcaciones ilegales detenidas.	Cantidad de embarcaciones ilegales detenidas en puertos, marinas, clubes náuticos, varaderos, atracaderos y costas.		
Aeronaves ilegales detenidas.	Cantidad de aeronaves ilegales detenidas en aeropuertos y aeródromos.		

Armas, Municiones, Pertrechos Militares, explosivos, químicos, materiales radioactivos, nucleares y precursores ilícitos incautados.	Cantidad de Armas, Municiones, Pertrechos Militares, explosivos, químicos, materiales radioactivos, nucleares y precursores ilícitos incautados.	7578	9000
Sustancias y drogas ilícitas decomisadas.	Cantidad por tipo de sustancias y drogas ilícitas decomisadas.	3000	4000
Contrabandos detectados.	Cantidad y tipos de contrabandos detectados.	673	800
Garantizando el cumplimiento de la ley 64-00 para la conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales para prevenir los delitos medio ambientales.	Cantidad por tipo de delitos medio ambientales detectados.	1000	1000
Control y supervisión de empresas de vigilancia y seguridad privada.	Cantidad de empresas de vigilancia y seguridad privada auditadas y fiscalizadas con fines de regulación.	331	331
Salvaguardando la seguridad, control, supervisión y regulación de Puertos, Astilleros, Marinas, Clubes Náuticos, Muelles Privados, Atracaderos, y varaderos.	Cantidad de Puertos, Fondeaderos, Astilleros, Marinas Privadas, Clubes Náuticos, Muelles Privados, Atracaderos y varaderos vigilados, fiscalizados, auditados y certificados	32	36
Salvaguardando la seguridad, control, supervisión y regulación de Aeropuertos, Aeródromos y Pistas Aéreas autorizadas.	Cantidad de Aeropuertos, Aeródromos y Pistas Aéreas vigilados, fiscalizados, auditados y certificados.	9	14
Instituciones Gubernamentales protegidas y aseguradas.	Cantidad de instituciones gubernamentales protegidas por las FFAA.	265	265
Asistencia médica a personas de la clase civil en hospitales militares y CAPS de las FFAA.	Cantidad de personas de la clase civil atendidas.	27876	28876
Operativos de Acción Cívica realizados por las FFAA	Cantidad de Operativos realizados	24	48
Cumplimiento de leyes de pesca, veda y protección de especies protegidas	Cantidad de violaciones a las leyes de pesca, veda, áreas y especies protegidas detectadas.		

18.- Líneas de Acción para la Ejecución del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020.

La implementación del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020 del MIDE, se realizará en fases y se pondrán en ejecución bajo la dirección del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA). El Ejército de República Dominicana, la Armada de República Dominicana, la Fuerza Aérea de República Dominicana, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Dirección de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE, Dirección General de Organización y Doctrina de las Fuerzas Armadas y las diferentes dependencias del MIDE, actuarán como responsables e involucrados en lo relativo a la implementación de las líneas de acción que se ejecutaran para el alcance de cada objetivo, cuyos productos, metas e indicadores han sido incluidas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, y el cumplimiento y seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo MEPyD, a través del Sistema Ruta, el cual también está vinculado al Sistema de Metas Presidenciales.

El Estado Mayor General, el Estado Mayor Conjunto, la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas (COPREMFA), la Dirección de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE y la Dirección General de Organización y Doctrina de las Fuerzas Armadas, evaluarán los resultados alcanzados mediante la verificación de los indicadores generados por el Sistema Ruta MEPyD, el cual será alimentado de los informes estadísticos trimestrales generados por las instituciones y dependencias del Ministerio de Defensa en función de la Tabla de Productos definida en el presente PEI 2017-2020 MIDE.

Las enmiendas que pudieran surgir del proceso de evaluación o por recomendaciones hechas a través de la COPREMFA, deberán contar con la aprobación del Estado Mayor General de las FF.AA.

La coordinación de las actividades destinadas al cumplimiento y revisión de las diferentes fases del presente plan, estarán bajo la responsabilidad del Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, el Director de Programas, Proyectos y Estadísticas del MIDE y el Contralor General de las Fuerzas Armadas.

19.- Fases de Ejecución del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020.

FASE I

(Del 07 de septiembre 2016 al 30 de noviembre 2016)

Durante esta fase, la cual se inició con la reunión del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas con los principales mandos de las Dependencias e Instituciones de las Fuerzas Armadas, el Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, ERD, Ministro de Defensa, planteó los lineamientos estratégicos que sirvieron de guía para la elaboración del PEI 2017-2020 MIDE, donde se establecieron como principales objetivos el fortalecimiento institucional, aumento de nuestra listeza operacional, elevar los niveles de seguridad de nuestras fronteras, mejorar la calidad de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares entre otros, los cuales han sido plasmados dentro de nuestros objetivos y líneas de acción.

Posteriormente, la COPREMFA, en fecha 4 y 5 de octubre, tomando como base los lineamientos antes mencionados, realizó un Seminario Taller de Planificación Estratégica, en el que participaron los principales Comandos de las Dependencias e Instituciones del MIDE con sus respectivos Estado Mayor y/o Plana Mayor, iniciándose así el proceso de formulación del presente documento.

Después de realizadas diferentes sesiones con los integrantes de los grupos de trabajo para la discusión y análisis de las propuestas de objetivos, líneas de acción, metas e indicadores, la COPREMFA procedió a la integración y ordenamiento de los insumos capturados y consensuados, logrando en fecha 30 de noviembre del 2016, concluir la redacción del presente documento para su presentación al Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas para fines de aprobación.

Las instituciones y dependencias de las Fuerzas Armadas deberán alinear sus Planes Estratégicos con este PEI 2017-2020 MIDE, debiendo garantizar que todas las acciones operacionales, administrativas, de capacitación, entrenamiento y reestructuración que entre otras se planteen, sirvan para apoyar los objetivos propuestos.

FASE II

(A partir del 1 de diciembre de 2016 al 9 de diciembre 2016)

Impresión, entrega y presentación del Plan Estratégico Institucional 2017-2020 MIDE a los miembros del Estado Mayor General de las FF.AA., principales comandos del Ejército de República Dominicana, Armada de República Dominicana, Fuerza Aérea de República Dominicana, Directores de Cuerpos Especializados, Comandante de los Comandos Conjuntos y demás directores de dependencias de este Ministerio de Defensa.

FASE III

(A partir del 9 de enero 2017)

Puesta en ejecución del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL del Ministerio de Defensa (2017-2020).

En el período comprendido entre el 9 de enero y al 30 de abril, la Comisión de Reforma realizará la presentación del PEI 2017-2020 MIDE, con fines de divulgación y socialización con los miembros de las Fuerzas Armadas en los siguientes recintos militares y a las instituciones gubernamentales relacionadas:

- Ministerio de Defensa.
- Comandancia General del ERD.
- Comandancia General de la ARD.
- Comandancia General de la FARD.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Presidencial. CUSEP.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil. CESAC.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria. CESEP.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza. CESFRONT.
- Cuerpo Especializado de Seguridad del METRO. CESMET.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Turística CESTUR.
- Cuerpo Especializado de Control de Combustibles CECCOM.
- Dirección del Servicio Nacional de Protección Ambiental SENPA.
- Sedes de la 1ra., 2da. 3ra., 4ta., 5ta, 6ta., Brigada de Apoyo y Servicios, Brigada de Combate, ERD.
- Dirección General de Entrenamiento ERD.
- Comando Naval Central, Norte, Este, Sur y Base Naval Las Calderas.
- Base Aérea San Isidro, Comando Aéreo Norte, FARD.
- Dirección Escuelas Vocacionales de las FF.AA.
- Escuelas y Academias del INSUDE.

Instituciones Gubernamentales relacionadas con las FF.AA.

- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Interior y Policía.
- Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Ministerio de Turismo.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Educación.

- Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología.
Procuraduría General de la República.
- Policía Nacional.
- Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Departamento Nacional de Investigaciones.
- Dirección General de Aduanas.
- Dirección General de Migración.
- Defensa Civil.
- Centro de Operaciones de Emergencias.
- Comisión de Seguridad y Defensa del Senado.
- Comisión de Seguridad y Defensa de la Cámara de Diputados.

20.- Aspectos Administrativos de coordinación para la implementación y ejecución de los Planes Estratégicos 2017-2020.

Para una mejor implementación del Plan Estratégico Institucional (2017-2020) por parte de las diferentes instituciones y dependencias de este Ministerio de Defensa, se hace necesario una eficiente supervisión y coordinación a fin de lograr el alcance de las metas en el tiempo definido.

Por esa razón, es importante que los responsables e involucrados conozcan y entiendan las tareas que deben ejecutar para el alcance de los objetivos y metas que tienen asignadas, a fin de que rindan los informes trimestrales por la vía correspondiente de conformidad con la tabla de productos definida y contenida en el presente documento.

21.- Grupos Operativos para la Ejecución.

GRUPO1: OPERATIVIDAD, ENTRENAMIENTO Y APOYO DE LA FUERZA.

Coordinador: Viceministro de Defensa para Asuntos Militares.

SUB-GRUPO A: FUERZA INSTITUCIONAL Y DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS.

- Ejército de República Dominicana.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT).
- Cuerpo Especializado de Seguridad del Metro (CESMET).
- Dirección del Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA).
- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Fuerza de Tarea Conjunta Ciudad Tranquila (CIUTRAN).
- Fuerza de Tarea Conjunta DEPROSER.

SUB-GRUPO B: FUERZAS CONJUNTAS E INTERAGENCIALES.

- Comando Conjunto Metropolitano, MIDE.
- Comando Conjunto Norte, MIDE.
- Comando Conjunto Sur, MIDE.
- Comando Conjunto Este, MIDE.
- FTC Ciudad Tranquila “CIUTRAN” MIDE.
- Comandante del Recinto “RMM”, MIDE.
- Comando Especial Contraterrorismo.

SUB-GRUPO C: APOYO Y SOSTENIMIENTO A LAS FUERZAS.

- Contralor General de las FF.AA.
- Procurador General de las FF.AA.
- Dirección de Asuntos Internos de las FF.AA.
- Dirección General de Ingeniería del MIDE.
- Dirección General de Informática del MIDE.
- Intendente General de Material Bélico de las FF.AA.
- Instituto Cartográfico Militar.
- Dirección General de la Reserva de las FF.AA.

GRUPO 2: EDUCACION PROFESIONAL MILITAR, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FOMENTO DE LA CULTURA DE DEFENSA.

Coordinador: Viceministro de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.

SUB-GRUPO A: FUERZA INSTITUCIONAL Y DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS.

- Armada de República Dominicana.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).

SUB-GRUPO B: EDUCACIÓN PROFESIONAL MILITAR.

- Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) y su Consejo Directivo.
- Programa de Educación y Capacitación Profesional.

SUB-GRUPO C: FOMENTO DE LA CULTURA DE DEFENSA.

- Director Gral. de Historia Militar, MIDE.
- Radio Emisora Cultural la Voz de las FF.AA.
- Director General de Ceremonial, Etiqueta y Protocolo Militar, Extranjería, MIDE.
- Director General de la Revista, MIDE.
- Regimiento Guardia de Honor, MIDE.
- Director General de la Banda de Música, MIDE.
- Comandante de la Unidad de “Altar de la Patria”, MIDE.
- Comandante del Museo de Armas, MIDE.

SUB-GRUPO D: DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- Director General de Organización y Doctrina del MIDE.
- Dirección General de Proyectos y Programas del MIDE.

- Representante de las FF.AA. de la R.D. ante la CFAC.

GRUPO 3: SEGURIDAD, BIENESTAR DEL MILITAR Y SU FAMILIA Y A POYO AL DESARROLLO NACIONAL.

Coordinador: Viceministro de Defensa para Asuntos Aéreo y Espaciales.

SUB-GRUPOA: FUERZA INSTITUCIONAL Y DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS.

- Fuerza Aérea de República Dominicana.
- Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).
- Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA).

SUB-GRUPO B: SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DEL MILITAR.

- Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Integrantes de las FF.AA. (COOPINFA)
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA.).
- Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.
- Círculo Recreativo del MIDE.
- Círculo Deportivo de las FF.AA.
- Asociación de Esposas de Oficiales de las FF.AA. (ADEOFA).
- Plan de Acción Cívica de las Fuerzas Armadas.

SUB-GRUPO C: COBERTURA MÉDICA Y ASISTENCIA DE SALUD.

- Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar del MIDE.
- Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
- Dirección General de los Servicios Odontológicos del MIDE.
- Administradora de Riesgos de Salud de las FF.AA. (ARS-FF.AA.).
- Hospital Militar Ramón de Lara FARD.
- Dirección General de Cuerpo Médico y Sanidad Naval ARD.

SUB-GRUPO D: APOYO AL DESARROLLO NACIONAL.

- Dirección Gral. de las Fuerzas Armadas de Albergues y Residencias para la Reeduación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes (DIGFARCIN).
- Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.
- Dirección General del Servicio Militar Voluntario.

- Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas.
- Dirección General de los Servicios Tecnológicos de las FF.AA.

22.- Responsabilidades.

Responsabilidades de los Coordinadores de Grupos de Trabajo:

- Coordinar reuniones para promover la interoperabilidad, fortalecimiento institucional, la listeza operacional y recibir informes situacionales periódicos de las instituciones y dependencias bajo supervisión.
- Realizar visitas periódicas a los recintos de las dependencias de su grupo, con miras a verificar el estado de la infraestructura, apariencia del personal, cumplimiento de sus funciones, programas de entrenamiento y estadísticas de su desempeño.
- Dar seguimiento y apoyo a los Planes Estratégicos Institucionales de las instituciones y dependencias de sus respectivos grupos de trabajo.

23.- Conclusión

La elaboración de este documento es producto del esfuerzo de una gran cantidad de oficiales y alistados de las Fuerzas Armadas, que han trabajado intensamente, a fin de implementar los lineamientos que trazáramos al inicio de nuestra gestión, para formular nuestro Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020 MIDE.

Confiamos en Dios y en los hombres y mujeres que conforman e integran nuestras instituciones y dependencias que daremos cumplimiento a su contenido, ya que estamos conscientes de que la propuesta que hacemos se identifica plenamente con las necesidades reales de las Fuerzas Armadas, para cumplir con las tareas de Seguridad y Defensa Nacional que demanda nuestro país en los actuales momentos, donde hemos visto una proliferación de amenazas que atentan no solo en contra de la seguridad de las naciones y la de sus ciudadanos, sino también en contra de la estructura del Estado, la Justicia, el Ministerio Público y los organismos de seguridad, tratando de socavar nuestra fortaleza institucional, promoviendo la pérdida de credibilidad de los actores nacionales, así como la pérdida de valores y respeto a la dignidad de nuestros ciudadanos.

Confiamos que a partir de la promulgación del presente PEI, la Comisión de Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, iniciará el proceso de divulgación y familiarización programado, llevando a cabo presentaciones, charlas y conferencias en todos los recintos y dependencias militares que hemos planificado.

Estamos seguro de los avances que hemos registrado en los últimos años, pero más aun de la esperanza que hay en nuestros hombres y mujeres que anhelan unas Fuerzas Armadas apolíticas, no deliberantes, fieles y leales al Poder Legalmente Constituido, garantes de la integridad y soberanía nacional y capaces de enfrentar las amenazas y riesgos que pudiesen atentar en contra de la estabilidad político, social y económica en que vivimos.

Finalmente, entendemos que al orientar nuestro accionar hacia el fortalecimiento institucional, en el bienestar del soldado y su familia, el desarrollo de nuestras capacidades y medios, la integración tecnológica con una visión que aborde los complejos problemas de seguridad informática y del ciberespacio, seguimos transitando sobre el modelo de las Fuerzas Armadas que demanda la República Dominicana, para alcanzar los niveles de desarrollo, paz interior y posicionamiento global que nos demanda la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

24.- CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2020.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	AÑO															
		2017				2018				2019				2020			
		A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D	A	B	C	D
<p><i>1.1.1.- "Adecuar las Políticas Públicas y el Marco Legal normativo de nuestro sistema de Seguridad y Defensa Nacional".</i></p> <p><i>OJO PROFE SI ACEPTO LOS CAMBIOS DE ALGUNOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, DEBEN COLOCARSE AQUÍ.</i></p>	<p>1.- Adecuar nuestro marco legal al nuevo orden constitucional vigente promoviendo la aprobación de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, Ley de Inteligencia, Ley de Seguridad Privada, Código de Justicia Militar y demás leyes vinculantes al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.</p>																
	<p>2.- Actualizar, integrar e implementar los Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA. (PONFA).</p>																
<p><i>1.1.2.- "Fortalecer la capacidad de Comando y Control de las Fuerzas Armadas a través de la implementación del proyecto C4I a fin de habilitar un sistema integrado de video vigilancia y telecomunicaciones a nivel nacional para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional"</i></p>	<p>3.- Concluir el desarrollo e integración de los Centros de Comando, Control, Comunicaciones, Computación e Inteligencia (C4i) de las FF.AA.</p>																
<p><i>1.1.3.- "Aumentar la cantidad de operaciones para incrementar la cobertura de vigilancia y protección del territorio terrestre de R.D.".</i></p> <p><i>CAMBIAR ESTE OBJETIVO POR EL PLANTEADO VER PAG, ANTERIORES</i></p>	<p>4.- Iniciar el proyecto de construcción y equipamiento del edificio sede de la Comandancia General del ERD.</p>																
	<p>5.- Tareas Operacionales realizadas para contrarrestar las amenazas a la seguridad nacional conforme el cumplimiento al PONFF.AA.</p>																
<p><i>1.1.4.- "Aumentar la cantidad de operaciones para incrementar la cobertura de vigilancia y protección de la frontera y espacios marítimos de R.D."</i></p>	<p>6.- Combate contra el tráfico irregular de emigrantes.</p>																
	<p>7.- Luchar contra los viajes ilegales.</p>																
	<p>8.- Combate contra los viajes ilegales.</p>																
<p><i>1.1.7.- "Aumentar la cantidad de operaciones para incrementar la cobertura de vigilancia y protección de los Puertos Marítimos de la R.D."</i></p>	<p>9.- Seguridad y protección portuaria del país.</p>																
<p><i>1.1.8.- "Aumentar la capacidad de ejecución de las operaciones del</i></p>	<p>10.- Seguridad y protección aeroportuaria</p>																

25.- Acrónimos.

A

ADEOFA	Asociación de Esposas de Oficiales de las FF.AA.
ARD.	Amada de República Dominicana.
ARS-FF.AA.	Administradora de Riesgos de Salud de las FF.AA.

B

BASC	Alianza Empresarial para el Comercio Seguro.
------	--

C

CAPS	Centro de Atención Primaria de Salud.
CCPIP	Centro de Capacitación en Planificación e Inversión Pública.
CE	Comisión de Ética.
CECCOM	Cuerpo Especializado de Control de Combustible.
CESAC	Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil.
CESEP	Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria.
CESFRONT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre.
CESMET	Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro.
CESTUR	Cuerpo Especializado de Seguridad Turística.
CFAC	Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas.
CIUTRAN	Ciudad Tranquila.
COC	Director del Centro de Operaciones Conjunta.
COE	Centro de Operaciones de Emergencia.
COM	Centro de Operaciones Marítimas.
COMBIFRON	Comisión Binacional Fronteriza.

COMIPOL	Comisión Militar y Policial.
COOPINFA	Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de los Integrantes de las FF.AA.
COPAH	Centro de Operaciones de Paz y Ayuda Humanitaria.
COPREMFA	Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas.
CTPAT	Alianza Estratégica Aduana-Industria Contraterrorismo.

D

DAIFA	Dirección General de Asuntos Internos de las Fuerzas Armadas.
DEPROSER	Defender, Proteger y Servir.
DIGFARCIN	Dirección General Albergue y Residencias para la Reeducción Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes de las Fuerzas Armadas.
DNCD	Dirección Nacional de Control de Drogas.
DNI	Dirección Nacional de Investigaciones.

E

EGAEE	Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos.
EGCEMC	Escuela de Graduados en Comando y Estado y Mayor Conjunto.
EGDHDIH	Escuela de Graduados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
EMACON	Estado Mayor Conjunto.
END	Estrategia Nacional de Desarrollo.
ERD	Ejército de República Dominicana.

F

FA	Fuerza Autorizada.
FARD	Fuerza Aérea de República Dominicana.

FF.AA.	Fuerzas Armadas.
FTC	Fuerza de Tarea Conjunta.
FTI	Fuerza de Tarea Interagencial.

I

(I)	Involucrados.
ICM	Instituto Cartográfico Militar.
IGMBFA	Intendencia General de Material Bélico de las Fuerzas Armadas.
INSUDE	Instituto Superior para la Defensa.
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional.
ISSFF.AA.	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
ISO	International Organization for Standardization.

M

M&E	Monitoreo y Evaluación.
MAP	Ministerio de Administración Pública.
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
MESCyT	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
MH	Ministerio de Hacienda.
MIC	Ministerio de Industria y Comercio.
MIDE	Ministerio de Defensa.
MINPRE	Ministerio de la Presidencia.
MINERD	Ministerio de Educación.
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores.
MOPC.	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

N

NCI Normas de Control Interno.

O

OACI Convenio Internacional para la Seguridad de la Aviación Civil.

OEA Organización de los Estados Americanos.

ONE Oficina Nacional de Estadística.

ONU Organización de las Naciones Unidas.

P

PBIP Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.

PECPFF.AA. Programa y Educación y Capacitación Profesional de las Fuerzas Armadas.

PI Producto intermedio.

PT Producto Terminal.

PEI Plan Estratégico Institucional.

PEN Plan Estadístico Nacional.

PM Policía Militar.

PNPSP Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

POA Plan Operativo Anual.

PON Procedimientos Operativos Normales

PONFA Procedimientos Operativos Normales de las FF.AA.

PR Planes Regionales.

PS Planes Sectoriales.

R

(R)	Responsables.
RR.HH.	Recursos Humanos.
RUTA	Sistema de Gestión del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
RNTT	Red Nacional de Transporte Terrestre.

S

SENPA	Servicio Nacional de Protección Ambiental.
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.

T

TOE	Tabla de Organización y Equipos.
TSS	Tesorería de Seguridad Social.

26.- Glosario

Acción: Conjunto de tareas que conforman una operación.

Actividades: Son las tareas necesarias para lograr la producción de los bienes y servicios, o sea, los componentes del programa o proyecto.

Actores involucrados: Son todos aquellos que intervienen directamente e indirectamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado por la política pública.

Actores responsables: Son todos aquellos que intervienen directamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado por la política pública.

Indicador: Es una herramienta de medición de objetivos. Solo mide, no “opina”.

Línea de Base: Corresponde a la situación en que se encuentra la población objetivo al inicio del programa o proyecto. También se puede decir que corresponde al resultado de la aplicación de la fórmula del indicador con los valores del momento de inicio del programa o proyecto.

Meta: Formulación que permite delimitar el resultado esperado definiendo con precisión las dimensiones de cantidad y tiempo.

Objetivo Específicos: Acotados, que no se presta para interpretaciones, sino que al leerlo se entienda claramente lo que se pide obtener.

Objetivos Estratégicos: Los logros que la organización persigue en un plazo determinado.

Operaciones: Conjunto de acciones programadas para transformar recursos en productos (bienes y servicios) para la consecución de los resultados esperados.

Planificación estratégica: Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

Principios y Valores: Los principios son reglas o normas de conducta que orientan las acciones de los hombres y los valores son referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona.

Productos intermedios. Son bienes o servicios cuya elaboración es exigida por la producción terminal. Constituyen, en consecuencia, nudos intermedios de la red de producción institucional.

Productos terminales: Son bienes o servicios que la institución entrega a la población o a otras instituciones. Constituyen su “razón de ser”.

Productos: Son los bienes o servicios que la institución elabora o entrega a la población.

Resultado: Es el estado en el que se desea encontrar una variable como consecuencia, entre otras cosas, de los productos de que la institución entrega y de las medidas de políticas que los acompañan.

Unidad de medida: Es un patrón de referencia que se utiliza para medir volúmenes de producción.



**República Dominicana
Ministerio de Defensa**



**Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas
Armadas (COPREMFA)**

“Todo por la Patria”

“Año del Fomento de la Vivienda”

COORDINADORES:

Firma

Luis Rafael Lee Ballester,
Contralmirante, ARD.
Presidente

Firma

Joaquín B. Borrelly Mera,
General de Brigada, ERD.
Director Ejecutivo

Firma

Oscar Ml. Gómez Reyes,
Coronel Ing. de Sistemas, ERD.
Encargado Proyectos

Firma

Ana R. Vásquez Ledesma,
Mayor, ERD.
Enc. de Calidad



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO**

“Todo por la Patria”
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2020
ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Firma

Rubén D. Paulino Sem,
Teniente General, ERD.
Ministro de Defensa

Firma

José E. Matos De la Cruz,
Mayor General.
ERD, FARD.
Viceministro para
Asuntos Militares.

Firma

Félix Albuquerque Comprés,
Vicealmirante, ARD.
Viceministro para Asuntos
Navales y Costeros.

Firma

Elvis M. Félix Pérez,
Mayor General Pil.
Viceministro para Asuntos
Aéreos y Espaciales.

Firma

Julio C. Souffront Velázquez,
Mayor General, FARD.
Inspector General de las FF.AA.

Firma

Braulio A.
Alcántara López,
Mayor General.
ERD, FARD.
Comandante Gral.
ERD, FARD.

Firma

Miguel E. Peña Acosta,
Vicealmirante, ARD.
Comandante Gral. ARD.

Firma

Luis N. Payan Díaz,
Mayor General Pil.
Comandante Gral.

RELACION LOS OFICIALES POR DEPENDENCIAS DEL MIDE, QUE PARTICIPARÓN EN EL SEMINARIO-TALLER "LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2017-2020.

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y DECISIÓN:

- 1) Comandancia General del Ejército de República Dominicana.
Cor. Rodríguez Pichardo, ERD. (Reforma)
Vidal755@yahoo.com
Tel. 829-421-2029 Cel. 829-421-2029

- 2) Cor. Francisco Alcántara Núñez, ERD. (Proyectos)
Franciscoalcantara9963@gmail.com
Cel. 809-545-1742

- 3) Cor. Ambiorix Cepeda, ERD. (Doctrina)
Ambiorix_c@hotmail.com
Tel. 809-284-9208

- 4) Comandancia General de la Armada de República Dominicana
Reforma C/N Benny H. Batista Castillo, ARD. (Reforma)
bennybatista@gmail.com
Cel. 809-481-2116

- 5) Proyectos C/N José A. Torribio Cambero, ARD. (Proyectos)
jtorribiocambero@gmail.com
Tel. 809-747-1403 Cel. 809-846-2090

- 6) Comandancia General de la Fuerza Aérea de Rep. Dominicana.
Ramón de la Cruz Capellán, FARD. (Reforma)
ramondecapellan@hotmail.com
doctrina75@hotmail.com
Tel. 809-566-3126 Cel. 829-963-8881

- 7) Cor. Pil. Wilfredo Lara Medina, FARD. (Proyectos)
coyoteveloz@hotmail.com
Cel. 809-995-3496

- 8) Tte. Cor. Parac. Williams E. Martinez Diaz, FARD. (Doctrina)
Ewill2007@hotmail.com
Tel. 809-688-3333 Ext. 2233 Cel. 809-839-4947

COMANDOS CONJUNTOS REGIONALES:

- 1) Comando Conjunto Metropolitano de las FF.AA.
Cor. Carlos J. Carrillo Castillo, ERD (DEM).
Carrillocastillo@yahoo.com
Tel. 809-604-5005
- 2) Comando Conjunto Sur de las FF.AA.
Tte. Cor. Porfirio Santana Espinosa, ERD.
Comandoconjuntosur@hotmail.com
Cel. 809-848-5440
- 3) Comando Conjunto Norte de las FF.AA.
C/N Rafael García Aybar, ARD.
comandoconjuntoronorte@yahoo.com
Tel. 809-724-7276 Cel. 809-604-3301
- 4) Comando Conjunto Este de las FF.AA.
Cor. Abog. Miguel Ángel Jiménez Ventura, ERD.
Miguelangel428@gmail.com
Tel. 829-875-6334

CUERPOS DE DEFENSA:

- 1) Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT).
Cor. Francisco Puente Montaña, ERD.
fpuentem@hotmail.com
Tel. 829-655-52814 Cel.809-697-5851
- 2) Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP).
C/N Félix Amaury Pérez Caba, ARD.
subdirector@cesep.mil.do
Tel. 809-740-0555 Cel. 809-723-9363
- 3) Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC).
Cor. Dionisio de la Rosa Hernández, FARD.
Dirohe7@hotmail.com
Tel. 809-549-8026 Cel. 829-770-7437
- 4) A/M Juan Jose Ureña, FARD.
Juanjoseuv55@yahoo.com
Tel. 809-549-8024 ext. 2050 y 2093 Cel. 809-754-8099

CUERPOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD:

- 1) Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR).
Cor. Parac. Osvaldo Andrés Montero, FARD.
dgpt@hotmail.com
Tel. 809-754-3000 / Cel. 829-343-5563
- 2) Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET).
Cor. Francisco D. Avalo Núñez, ERD. (DEM).
Avalodfrancisco2866@hotmail.com
Tel. 809-590-9863 Cel. 809-428-2818
- 3) Cuerpo Especializado de Control de Combustible (CECCOM).
Cor. Rubén Ramírez Pimentel, ERD. (DEM).
Rangelguaraguao93@hotmail.com
Tel. 809-761-6030 Cel. 829-901-5926

EMACON:

- 1) J-1, Dirección de Personal del EMACON, MIDE.
Cor. Santos Aguasanta Jiménez, FARD.
Jlfeff@hotmail.com
Tel. 809-530-5149 ext. 3286 Cel. 829-604-4051
- 2) J-2, Dirección de Inteligencia del EMACON, MIDE.
Cor. Danilo A. Bibieca Gómez, ERD. (DEM).
sunamiab@hotmail.com
Tel. 809 531-0987 ext.2401 Cel.809 299-8942
- 3) J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE.
Cor. Andrés Santos Melo, ERD.
j-3mide@hotmail.com
Tel. 809 530-4448
- 4) J-4, Dirección de Logística del EMACON, MIDE.
Cap. Nav. Corporán Marte, ARD.
Cor. Belén PichARD.,o, ERD. DEM.
Kelizabeth16@hotmail.com
Tel. 809-841-5731
- 5) J-5, Dirección de Asuntos Civiles del EMACON, MIDE.
Relacionespublicasmid@gmail.com
Tel. 809-530-5193
- 6) J-6, Dirección de Comunicaciones y Electrónica del EMACON, MIDE.
Cor. Ignacio A. Morel Brito, ERD. (DEM)
morelbrito@hotmail.com
Cel. 809-390-8544

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y DE EDUCACIÓN:

- 1) Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).
Cor. Nelton Baralt Blanco, ERD. (DEM).
Nelton.baralt@gmail.com
Tel. 809-530-5149 Cel. 809-299-55617
- 2) Cor. Ana Esther Espinal Echavarría, ERD.
anesthel@hotmail.com
Tel. 809-531-2971 Cel. 829-871-2653
- 3) María Angelina Rodríguez H.
planificación@insude.mil.do
Cel. 829-859-9045
- 4) Dirección General Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.
Cor. Tommy Rafael Ferreras Nin, ERD, (DEM).
Tommynin22@hotmail.com
Cel. 809-671-8865
- 5) Dirección General del Servicio Militar Voluntario.
Tte. Cor Ivo Rijo, FARD.
ivorijo@yahoo.es
Cel. 809-402-4636

Teniente Coronel Odontóloga
Patricia Virginia Tirado Méndez, ERD.
Asesora COPREMFA.
- 6) Dirección General del Programa y Educación y Capacitación Profesional de las Fuerzas Armadas “GGRGL”.
Tte. Cor. Felipe Céspedes Tejada, ERD.
Felipe.cespedes1@hotmail.com
Tel. 809-531-3251 Cel. 829-520-2159
- 7) Superintendencia de Seguridad Privada de las Fuerzas Armadas.
Cor. Rafael Familia, ERD.
rafaelfila@hotmail.com
Tel. 809-754-3155 Cel. 809-754-3155
- 8) Dirección General de Historia Militar de la FF.AA.
Cor. Justo del Orbe Piña, ERD.
Justo100@hotmail.com
Tel. 809 920-8930
- 9) Dirección General de Organización y Doctrina, MIDE
Cor, Piloto Santiago Almonte Batista, FARD.
Santiago.almonte@hotmail.com

Cel. 829-340-0280

- 10) Dirección de las Reservas de las FF.AA.
Gral. @ Adan Escaño Méndez, ERD.
adanbol@hotmail.com
Tel. 809-688-6462 Cel.809-763-2307
- 11) Oficina de Enlace FF.AA. y P.N.
[Verónica azul07@hotmail.com](mailto:Verónica_azul07@hotmail.com)
Tel. 809-531-5416
- 12) Dirección General de Asuntos Internos del Ministerio de Defensa.
Coronel Víctor H. de los Santos Ballas, ERD.
Vhballas@gmail.com
Tel 809-530-4110 Cel. 809-608-5060
- 13) Dirección de Proyectos, Programas y Estadísticas del MIDE.
Cor. Pil. Juan C. Vicente Pérez, FARD.
Juanemmanuel19@gmail.com
Tel. 809-604-8720 Cel. 809-453-1977
- 14) Escuela de Graduados en Comando y Estado y Mayor Conjunto, EGCEMC.
Cor. Carlos M. Hidalgo José, ERD.
comdanteh@hotmail.com
Tel. 809-786-1290 Cel. 809-334-0019
- 15) Escuela de Graduados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Cor. Luis F. Guzmán Rodríguez, ERD.
Lfguz47@hotmail.com
Cel. 829-942-1100
- 16) Escuela de Graduados de Altos Estudios Estratégicos, EGAE. E.
Cor. Diógenes Ogando, FARD.
dasor@hotmail.com
Tel. 809-530-5149 Cel. 809-604-7632

ORGANISMOS AUXILIARES:

- 1) Procuradora General de las Fuerzas Armadas.
Mayor Abog. Pablo W. José, ERD.
Pablosjose79@hotmail.com
Tel. 809-457-1512
- 2) Consultor Jurídico de las FF.AA.
C/N Nelson Otaño Jiménez, ARD.
Licjuanramirez31@hotmail.com
Tel. 809-598-0944 Cel. 849-2604885

- 3) Contralor General de las Fuerzas Armadas.
Cor. José Alb. Cruz Arias, ERD.
jariascruz@hotmail.com
Cel. 829-967-1143
- 4) Dirección General Financiera del Ministerio de Defensa.
- 5) Auditoría General de las Fuerzas Armadas.
C/C Cesar Ferreras Rodríguez, ARD.
Cesarferreras07@hotmail.com
Cel. 829-725-9268
- 6) Director General de Informática y Tecnología, MIDE.
C/C José Marcelino Crisóstomo, ARD.
Jmarcelino.crisostomo@hotmail.com
Tel. 809-224-4627 Cel. 809-627-7399
- 7) Director General de Ingeniería del Ministerio de Defensa.
Mayor Ing. Herman Garabito Pérez, ERD.
hgarabitop@yahoo.com
Cel. 809-729-7938
- 8) Dirección General Administrativa del Ministerio de Defensa.
Capitán Willian Jesús Rosario Peña, ERD.
809-531-0161
- 9) Autoridad Portuaria Dominicana
Mayor Argelis de Js. Rosario Maceo, ERD.
arosarioc@gmail.com
Tel. 809-537-0055 ext. 2276 Cel. 829-659-8830

ORGANISMOS ESPECIALES:

- 1) Dirección del Cartográfico Militar.
Cor. Omar Mercedes, ERD
omercedscruz@hotmail.com
Tel. 809-534-7522 Cel. 849214-4051
- 2) Presidente del Círculo Deportivo de las FF.AA. y la P.N.
Cor. Abog. José Luis Núñez García, FARD.
Joseluisng506@hotmail.com
Tel. 809-591-2900 Cel. 809-604-7563
- 3) Intendencia General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas.
Cor. Luis Feliz Piñeiro, ERD.
luisfelizpiñeiro@hotmail.com

Tel. 809-559-8097 Cel. 809-759-3037

- 4) Directora General de Equidad de Género y Desarrollo, MIDE.
Cor. Ana O. Matos Félix, ERD

UNIDADES OPERATIVAS MIDE:

- 1) Comandancia de Recinto Militar “General Matías Mella”.
Cor. Juan Manuel Vásquez Dilone, ERD.
juanmanuelvasquez@hotmail.com
Tel. 809-537-1052 Cel. 829-3454977
- 2) Regimiento GuARD.,ia de Honor MIDE.
Tte. Cor Manuel Díaz García, ERD.
Mdiazg40@outlook.com
Tel. 809-604-758 Cel. 809-860-6576
- 3) Oficina del Ejecutivo, MIDE.
Cor. Alfredo Valenzuela, ERD.
Chalas2007@hotmail.com
Tel. 809-534-1169 Cel. 809-756-3831
- 4) Unidad Contrterrorismo, MIDE.
Cap. Junior Doñe Peralta, ERD.
unidadcontrterrorismomide@gmail.com
Tel. 809-604-7595 Cel. 829-510-8330
- 5) Fuerza de Tarea Defender, Proteger y Servir (DEPROSER).
Tte. Cor. Federico A. Aristy, ERD. (DEM).
alberto.aristy@hotmail.com
Cel. 849-353-2323
- 6) Comisión Militar y Policial, MOPC.
Cor. Jorge A. Risema López, ERD. (DEM)
rilojo@hotmail.com
Tel. 829-745-5265 Cel. 809-974-7219
- 7) Centro de Operaciones de Emergencia, COE.
Mayor Abog. Bienvenido E. Rodríguez, FARD.
Bdo_enmanuel@hotmail.com
Tel. 809-472-0909 Cel. 809-371-3002

ORGANISMOS DE BIENESTAR Y SERVICIO SOCIAL:

- 1) Dirección General del Cuerpo Médico y Sanidad Militar de las FF.AA.
Sub. Dir, Cor. Rafael Ortiz A., ERD.
Rnortiz02@hotmail.com
809-530-5149 ext, 3431 Cel. 809-494-6601
- 2) Director General de los Servicios Odontológicos de las FF.AA.
Cor. Francisco Fernández, ERD.
Frankf28@hotmail.com
Cel. 809-481-5524
- 3) Hospital Central de las FF.AA.
Cor. Med. Franklin Gómez, ERD.
planhcffaa@gmail.com
Tel. 809-932-4569 Cel. 829-222-4227
- 4) Dirección del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).
Tte. Cor. José Pérez, ERD.
odrinaperez@hotmail.com
Tel. 809 786-7893 829 847-2858
- 5) Junta de Retiro de las FF.AA.
Coronel Juan Manuel Vásquez Diloné, ERD. (DEM).
juanmanuelvasquez@hotmail.com
Tel. 809-537-1052 ext. 336 Cel. 829-345-4977
- 6) Administradora de Riesgos de Salud de las FF.AA. (ARS-FF.AA.).
Cor. Williams Díaz Medina, ERD.
Wdiazm4@gmail.com
Cel. 849-257-2700
- 7) Dirección General del Plan Social MIDE.
Tte. Cor. Luis Miguel Vásquez Santos, FARD.
plansocialsa@hotmail.com
Tel. 809-539-5881 Cel. 829-762-6694
- 8) Asociación de esposa de oficiales de las FF.AA. (ADEOFA).
Cor. Nieve Felix, FARD.
Marianfeu49@gmail.com
809-530-6899 Cel 809-467-3258
- 9) Dirección General Albergue y Residencias para la Reeducción Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes de las Fuerzas Armadas (DIGFARCIN).
Cor. Parc. Osvaldo Montero Mina, FAD, (DEM).
Operacionesct3@hotmail.com
Tel. 849-266-2828 Cel. 809-754-3001

JURÍDICOS

- 1) Coronel Abogado
Bernardo A. Jiménez Furcal, ERD.
Consultor Jurídico del MIDE.

- 2) Coronel Abogado
Hipólito Peña Díaz, ERD.
Consultor del Jurídico ERD.

- 3) Capitán de Navío Abogado
Paulo Céspedes López, ARD.
Consultor Jurídico de ARD.

- 4) Coronel Abogado
Julio C. Mosquete Jiménez, FARD.
Consultor Jurídico de FARD.

- 5) Coronel Abogado
Joaquincito Bocio Familia, ERD.
Juez Coordinador de los Jueces de la Jurisdicción Militar.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL “PEI”
2017-2020**

IMPRESA:

On Time Grafics, E.I.R.L
Of.: 809-234-1892
Cel.: 829-560-1675

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Lic. Nelson Frías
Of. 809-686-3607
Cel. 809-861-0596

**MINISTERIO DE DEFENSA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.**